



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

**Expediente nº:** 2020001871

**Asunto:** Acta del Pleno Ordinario de fecha 11 de mayo de 2020.

**ACTA NÚMERO 5 DEL PLENO ORDINARIO, CELEBRADO POR ESTE  
AYUNTAMIENTO EL DIA 11 DE MAYO DE 2020.**

En la Ciudad de Tacoronte, a través de videoconferencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, a 11 de mayo de 2020, siendo las 10:00 horas, se reúnen en sesiones telemática, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde **D. José Daniel Díaz Armas** de conformidad con lo preceptuado en el artículo 109.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los Concejales y Funcionarios que a continuación se relacionan:

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. José Daniel Díaz Armas.

**CONCEJALES:**

D<sup>a</sup>. Virginia Bacallado García.  
D<sup>a</sup> Olga M<sup>a</sup> Sánchez Fernández.  
D. Bartolomé Ciro Noda Martín.  
D. Benito Manuel Regalado Reyes.  
D. Antonio Manuel Vera Rodríguez.  
D. Carlos Medina Dorta.  
D<sup>a</sup> María Del Carmen Dorta Guanche.  
D. Tarsis Manuel Morales Martín.  
D<sup>a</sup> Sandra María Ramos Pérez.  
D. Julio Roberto Navarro Álvarez.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Raquel Marichal de la Paz,  
D<sup>a</sup> Leticia del Carmen López Díaz.  
D. José Antonio Gil Goya.  
D. Álvaro Dávila González.  
D. Eduardo Alejandro Dávila Pérez.  
D<sup>a</sup>. Violeta Moreno Martínez.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Díaz Vilela.  
D. José Antonio Caro Salas.

**NO ASISTEN:**

D<sup>a</sup> María Candelaria Dorta Afonso.  
D. Gregorio Ismael Noda Martín.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria <a href="#">Ver firma</a> JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 07-05-2021 14:21:59 Fecha: 07-05-2021 14:33:59	
Nº expediente administrativo: 2020-001871. Código Seguro de Verificación (CSV): B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F</a>			
Fecha de sellado electrónico: 10-05-2021 10:10:30 <a href="#">Ver sello</a>	Fecha de emisión de esta copia: 10-05-2021 10:10:38		



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

**INTERVENTORA ACCIDENTAL:**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Hortensia García López de Vergara.

**ASISTENTE A LA SECRETARÍA:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Inmaculada Reyes Dorta.

Asistidos por la Secretaria General de la Corporación **D<sup>a</sup>. Raquel González Abreu**, al objeto de celebrar la presente sesión, previamente cursada al efecto.

Abierto el acto por orden de la Presidencia, comprobado por la Secretaria Autorizante, la existencia de quórum suficiente, que en ningún momento fue perturbado por la ausencia de los distintos miembros de la Corporación.

Previo al estudio de los asuntos incluidos en el Orden del Día, el Sr. Alcalde, haciendo una breve referencia a la normativa reguladora de las sesiones telemáticas, pregunta a los miembros de la Corporación, si se encuentran en territorio español, ratificando todos y todas, ese hecho.

Asimismo, y a propuesta del Sr. Alcalde, se guarda un minuto de silencio por todas las víctimas del COVID-19, en muestra de respeto y pésame a sus familias.

Acto seguido, el Sr. Alcalde, informa a la Corporación de todas las medidas que se han tomado en el municipio, durante este tiempo de confinamiento.

D. Álvaro Dávila González, pide la palabra para disculpar a D. Ismael Noda por motivos laborales.

A continuación, lamenta la intervención del Sr. Alcalde, porque la misma no está dentro de ningún punto del Orden del Día y echa de menos que esa información no estuviera en el primer punto del Orden del Día, de forma oficial, para poder intervenir.

Dña. Virginia Bacallado García, se suma a las palabra dichas por el anterior Portavoz, aunque agradece la información, se olvidó de decir, que ella, se ofreció desde el primer momento y en fechas diferentes, a ayudar al Grupo de Gobierno y por último se suma al pésame a las familias de Tacoronte, que no han podido velar a sus familiares.

D. José Antonio Caro Salas ofrece su pésame a todos los fallecidos y a las familias que estas sufriendo las consecuencias del Coronavirus. Además, también se puso en contacto con el Sr. Alcalde para darle el apoyo para lo que necesitase. Asimismo, manifiesta que echó en falta que alguien del Grupo de Gobierno se pusiera en contacto con él para comunicarle, cuántos afectados y fallecidos de Coronavirus había en Tacoronte.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-05-2021 14:21:59 Fecha: 07-05-2021 14:33:59	
Nº expediente administrativo: 2020-001871. Código Seguro de Verificación (CSV): B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F</a>			
Fecha de sellado electrónico: 10-05-2021 10:10:30		Fecha de emisión de esta copia: 10-05-2021 10:10:39	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

El Sr. Alcalde confirma, que Dña. Virginia Bacallado y D. José Antonio Caro, se pusieron en contacto con él para ofrecer su ayuda.

Acto seguido, pasan al estudio de los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DIA:**

**1.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO N° 1/2020: (EXPEDIENTE 2020001083).-**

El Sr. Presidente explica el contenido del expediente en el que constan los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1º.- Visto el que el pasado día 5 de marzo de 2020 se procedió a elevar al Pleno Municipal el expediente con número de gestor documental 2020001083 en el punto XIV del Orden del día. En la sesión plenaria se observa que podrían existir errores de inclusión en el Anexo de las facturas, se acuerda que el punto quede sobre la mesa a los efectos de su mejor revisión. Tras dicha comprobación, el expediente se llevaría a la Comisión correspondiente y sería elevado de nuevo al Pleno.

En dicho momento obraba en el expediente la siguiente documentación:

- Propuesta del Concejal de Hacienda iniciando el expediente.
- Informe de contratación de carácter desfavorable en relación con la propuesta señalada.
- Anexo en el que obra las facturas y aplicaciones presupuestarias.
- Propuesta conjunta del Alcalde y Concejal de Hacienda.
- Informe de reparo, formulado por la Intervención de fondos.
- Discrepancia firmada por el Alcalde y Concejal de Hacienda.
- Propuesta de acuerdo para ser elevada al Pleno.
- Los correspondientes documentos contables de retención de crédito pendiente de utilización.

2º.- Se han emitido informe por la Técnico de Contratación Administrativa y la Interventora, que figuran unidos al expediente de su razón, relativos a los errores que obran en el expediente.

En dichos informes se indica que comprobada las facturas se observa lo siguiente:



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-05-2021 14:21:59 Fecha: 07-05-2021 14:33:59	
Nº expediente administrativo: 2020-001871. Código Seguro de Verificación (CSV): B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F</a>			
Fecha de sellado electrónico: 10-05-2021 10:10:30		Fecha de emisión de esta copia: 10-05-2021 10:10:39	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

1.- Factura Nº 38042-2018-10-1-N, presentada por la Empresa Cruz Roja Española con CIF Q-2866001G, por importe de 2.304,69 €, y correspondiente al servicio de Programa de Envejecimiento Activo.

Fue informada desfavorablemente por el Gestor de Compras y Servicios. No obstante, tal factura deviene de un contrato menor, adjudicado mediante Decreto nº 2450/2019, de fecha 12/08/2019, por lo que se entiende que fue informada de forma desfavorable por error, ya que constan otras facturas de Cruz Roja Española que no están amparadas en contrato administrativo. Consta informe de rectificación de la Técnico de Contratación Administrativa en el que se confirman estos datos.

2.- Factura Nº 69, presentada por la Empresaria individual Dña. María Janet Ávila Gil, con NIF 78626411-Z, por importe de 2.982 €, y correspondiente al servicio de Talleres Proyecto Integra Joven.

Esta factura fue incluida por error, tal y como se avisó en el Pleno de fecha 5 de marzo de 2020. Está amparada en un contrato previo adjudicado por Decreto nº 1997/2019, de fecha 01/07/2019.

3.- Factura Nº 692, presentada por la Empresaria individual Dña. María Janet Ávila Gil, con NIF 78646411-Z, por importe de 404,70 €, y correspondiente a Alquiler de Castillo San Juan Agosto de 2019.

Sobre esta factura también se emitió diligencia, al encontrarse informada de forma favorable por el Gestor de Compras y Servicios. No obstante, tras el estudio con la Técnico de Contratación Administrativa, se observa que no está vinculada a contrato administrativo alguno, por lo que se entiende que debe permanecer en el Anexo.

4.- Por otra parte, respecto a las facturas:

Factura nº 60L9RR70014, presentada por Telefónica de España, SAU, con CIF A-82018474, correspondiente a servicio de telefonía municipal, por importe de 87,93 € .

Factura 500565477101900913NO0008099, presentada por Endesa Distribución Eléctrica, S.L., con CIF B82846817, correspondiente a gastos de instalaciones deportivas por importe de 179,78 €.

4º.- Consta en el expediente informe de reparo de la Interventora Accidental de fecha 04 de mayo de 2020, a la vista de las modificaciones planteadas en el expediente.

5º.- Asimismo, obra en el expediente propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, manifestando discrepancia frente al reparo formulado por la intervención, suscrita por el Concejal y por el Sr. Alcalde.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-05-2021 14:21:59 Fecha: 07-05-2021 14:33:59	
Nº expediente administrativo: 2020-001871. Código Seguro de Verificación (CSV): B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F</a>			
Fecha de sellado electrónico: 10-05-2021 10:10:30		Fecha de emisión de esta copia: 10-05-2021 10:10:39	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

A los anteriores antecedentes, son de aplicación las siguientes

### **CONSIDERACIONES JURÍDICAS.**

**Primera.-** Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).

**Segunda.-** Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

La Comisión Informativa Extraordinaria-Urgente de Cuentas, celebrada el día 5 de mayo de 2020, emitió dictamen favorable.

### **INTERVENCIONES:**

El **SR. ALCALDE** explica, que son facturas que quedaron pendientes del 2019 y que la vía más rápida para que cobren los proveedores es el reconocimiento extrajudicial, es su dinero y en este momento es muy importante que lo reciban.

**DON CARLOS MEDINA DORTA** manifiesta, que su intervención valdrá para el Reconocimiento Extrajudicial 1 y 2, con la salvedad de la enmienda por el error material, que tiene el Reconocimiento Extrajudicial 2.

A continuación hace un breve relato de las dificultades que se encontraron cuando llegaron al Ayuntamiento, en el área de facturación, con el retraso en los pagos a los proveedores y además, continuar con el día a día, como las Fiestas del Cristo, Fiestas de los Barrios, etc...; haciendo hincapié, en la falta de los recursos humanos para llevar a cabo los procedimientos administrativos.

Continúa diciendo que han optado por la figura del Reconocimiento Extrajudicial, porque el defecto de forma no puede ser perjudicial para el proveedor, y además, para evitarles, que tengan que hacer frente a demandas judiciales, si el Ayuntamiento optase por la nulidad, lo que retrasaría el pago a los mismos.

**DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS**, alude a que las Fiesta del Cristo son en septiembre y ellos entraron el 15 de junio, son diez Concejales y una Concejala a tiempo parcial, hay una Concejal de Fiestas y el resto tiene que trabajar en su área.

Según tiene entendido ninguna de las facturas han seguido el procedimiento establecido, haciendo referencia a los informes emitidos por la Técnico de Contratación



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-05-2021 14:21:59 Fecha: 07-05-2021 14:33:59	
Nº expediente administrativo: 2020-001871. Código Seguro de Verificación (CSV): B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F</a>			
Fecha de sellado electrónico: 10-05-2021 10:10:30		Fecha de emisión de esta copia: 10-05-2021 10:10:39	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

y por la Interventora, respecto de las facturas, que tienen que ir al Consejo Consultivo por ser nulas de pleno derecho y las que se traen al Reconocimiento.

Le gustaría poder votar a favor del Reconocimiento Extrajudicial de Crédito, precisamente porque es injusto que las empresas que han prestado servicios o han suministrado material, lleven casi un año esperando para cobrar y sus empleados y familias estén esperando ese dinero, e incluso están en ERTES o próximos a estarlo o a punto de cerrar.

Dirigiéndose a D. Carlos le dice, que él mismo reconoce en su propuesta, que algunas facturas adolecen de vicio de nulidad por falta de existencia de crédito en algunas, a este respecto, cree que no se han incluido las mismas en este Reconocimiento, preguntándole a la Sra. Secretaria si se han enviado al Consejo Consultivo las mismas.

Continúa comentando y detallando varios aspectos del informe de la Técnico de Contratación, así como del informe de la Sra. Interventora, respecto del procedimiento.

Respecto de lo manifestado por el Concejal Delegado de Hacienda sobre la falta de personal, le pregunta cuantas reuniones han mantenido con el Comité de Empresa o Representantes de Personal de este Ayuntamiento para solucionar la falta de personal y organizar la RPT, preguntando a su vez, ¿por qué ha salido un comunicado del CSIF, anunciando que van a interponer una demanda por prevaricación contra el Alcalde?

Por último, como cree que ha habido graves errores en la compra de suministros y contratación de servicios, su voto será la abstención, por las familias y empresas que necesitan recibir estos pagos.

**DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ** manifiesta, que espera que se encuentren bien al igual que sus familiares. El motivo de traer el Reconocimiento Extrajudicial a Pleno es porque es la forma más ágil para pagar a las empresas.

**DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ**, relata el proceso que tuvo, el Reconocimiento Extrajudicial llevado a Pleno por él, antes de las elecciones, y como, los que forman hoy el Grupo de Gobierno, no permitieron ni que se debatiese, aludiendo, a mala gestión, por mala organización, por incompetencia, por falta de personal etc. Ahora parece que no hay ninguno de esos calificativos.

Continúa diciendo, que lo grave no es traer Reconocimientos Extrajudiciales de Crédito a Pleno, porque no dio tiempo a tramitar las facturas dentro del ejercicio económico, lo grave es traerlos, con todos los vicios de nulidad que ha detallado D. José Caro, que figuran en los informes de la Técnico de Contratación y de la Interventora.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-05-2021 14:21:59 Fecha: 07-05-2021 14:33:59	
Nº expediente administrativo: 2020-001871. Código Seguro de Verificación (CSV): B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F</a>			
Fecha de sellado electrónico: 10-05-2021 10:10:30		Fecha de emisión de esta copia: 10-05-2021 10:10:39	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

Respecto de la falta de personal, a la que alude D. Carlos, le pregunta que tiene que ver eso, con que la Concejal de Fiestas en las Fiestas del Cristo y en las actividades de Navidad la Concejal de Comercio, contrataran sin tener presupuesto. Indicando que hay que seguir las observaciones de la Interventora, que dice, que lo que procede es una revisión de oficio y su Grupo votará que sí, siempre que se haga de acuerdo a la propuesta de la Interventora, en caso contrario, les obligan a votar que no, indicando que no vale aludir a que se retrasa el pago, ya que la técnico de contratación, lo indica bien claro en su informe, al decir que es posible acumular la declaración de nulidad a la compensación o indemnización del contratista, según el art. 42.1 de la Ley de Contratos y tramitarlos simultáneamente.

**DÑA. LETICIA DEL CARMEN LÓPEZ DÍAZ** manifiesta que, en este caso se encuentran en una crisis sociosanitaria y en una crisis económica y por ello el Grupo de Gobierno cree necesario que el pago sea lo más rápido posible, por eso apoyan el Reconocimiento Extrajudicial, para pagar cuanto antes.

**DÑA. VIRGINIA BACALLADO GARCÍA** da las gracias a las dos Interventoras, y a Clara, por el gran trabajo que han realizado para traer estos Reconocimientos.

Su Grupo se abstendrá si no cambia el Grupo de Gobierno, teniendo en cuenta el informe jurídico de la Técnica de Contratación, volviendo a relatar todos los defectos de forma que tienen las facturas, incidiendo en que para levantar el reparo, no pueden argumentarlo solo por la falta de personal.

No van a obstaculizar el procedimiento, por ello se van a abstener, si no cambian como ha propuesto el Portavoz de Coalición Canaria, en base a lo que indica la Sra. Interventora de revisión de oficio, si eso ocurre votarían a favor.

Desgraciadamente los que están sufriendolo son los autónomos, las pymes y las empresas de Tacoronte, que están en una situación alarmante.

**DON CARLOS MEDINA DORTA** indica, que es cierto que la Interventora habla de la Revisión de Oficio, pero también habla de que, no es que informe desfavorable, sino que no puede informar favorablemente y también habla de la carencia de personal. Recuerda el Concejal, que cualquier gasto, equivale a un procedimiento administrativo donde el Concejal inicia un expediente y da instrucciones a donde quiere imputar el gasto y a partir de ahí intervienen auxiliares y técnicos.

La inmensa mayoría de las facturas, son de proveedores de este municipio y asumen que deberían de tener contrato, pero también se vieron en la necesidad de atender las demandas de la ciudadanía.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-05-2021 14:21:59 Fecha: 07-05-2021 14:33:59	
Nº expediente administrativo: 2020-001871. Código Seguro de Verificación (CSV): B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F</a>			
Fecha de sellado electrónico: 10-05-2021 10:10:30		Fecha de emisión de esta copia: 10-05-2021 10:10:39	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

Han optado por el Reconocimiento Extrajudicial, además el decreto del estado de alarma, ahonda en la necesidad de agilizar los pagos a los proveedores y esta fórmula es la que va a elevar a Pleno.

El **SR. ALCALDE** reitera que se tratan de servicios prestados a este Ayuntamiento, algunos son del 2018 y algunas facturas del 2019, previamente a entrar ellos en el Consistorio, se van a pagar a través de un Reconocimiento Extrajudicial con partidas presupuestarias de este ejercicio.

Seguidamente, se refiere a algunas de las facturas relativas a contratos que están caducados, o no existen, e incluso a los almuerzos de verano de los chicos de los Colegios de Tacoronte y por eso hay que hacer frente a esas facturas.

**DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS** pregunta, que si había prisa, porque, se dejó sobre mesa el día 5 de marzo, y se trae ahora, según cree él, sin un documento de más en el expediente, no tendrían que haber aceptado la propuesta de CC-PNC, de dejar el punto sobre la mesa, tienen la mayoría del Pleno, tenían que haberlo aprobado.

Asimismo, pide a la Secretaria, que le aclare, si en el anexo 1 están incluidas las facturas, que considera Contratación e Intervención que tienen vicios de nulidad.

El **SR. ALCALDE** le indica, que no sabe si la Secretaria le tiene que responder, porque el informe es de Intervención y el mismo se hizo sobre todas las facturas, inclusive las que tienen vicios de nulidad.

Le dice también, que conforme a la Ley, cualquier tipo de contratación, que no tenga contrato conlleva nulidad, aunque sea un clavo, si eso se aplicara a raja tabla los Ayuntamientos que gobierna el PP, hoy no podrían dar servicios.

**DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS** señala, que, tanto el informe de Contratación, como el de Intervención, habla de dos tipos de facturas, unos con vicios de nulidad y otros que aceptan que vayan al Reconocimiento. Indicándole además, que él es Portavoz del Excmo. Ayuntamiento de Tacoronte y desconoce el resto de Ayuntamientos.

La **SRA. SECRETARIA** le responde, que la función de Secretaría en relación con los expedientes que se elevan al Pleno, es informar si los mismos están concluidos, si tienen los informes preceptivos, en este caso se ha observado esa cuestión y es todo lo que puede informar al respecto.

**DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ** respecto a la intervención de D. Carlos donde indicaba que la Interventora deja en el aire, si se puede utilizar un procedimiento u otro, le pide que se lea los informes y pasa a leerle un párrafo que



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-05-2021 14:21:59 Fecha: 07-05-2021 14:33:59	
Nº expediente administrativo: 2020-001871. Código Seguro de Verificación (CSV): B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F</a>			
Fecha de sellado electrónico: 10-05-2021 10:10:30		Fecha de emisión de esta copia: 10-05-2021 10:10:39	





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

indica que se valora la necesidad de la revisión de oficio, eso solo significa que se tiene que pronunciar el Consultivo y que como dice la Técnico, se puede hacer simultáneamente el pago de las facturas.

Respecto de lo manifestado por el Sr. Alcalde, en relación con las diferentes facturas, le pregunta por qué no separó el expediente en dos, una parte las que tenían vicios y otra las que no tenían vicios. A continuación pasa a detallar una serie de facturas, que según su criterio no llevan ningún procedimiento y por tanto no entiende, porque no se han pagado.

Continúa diciendo, que si quieren ejemplos de facturas, a él le gustaría saber cómo se adjudicaron los fuegos del Cristo, cuando en el informe, a una empresa se le cuenta el Igic, y a la adjudicataria no se le cuenta.

**DÑA. VIRGINIA BACALLADO GARCÍA** manifiesta, que hay que aclarar las facturas de aquellas áreas, que no han seguido el procedimiento. Están a favor de que se pague, pero de que se respeten los procedimientos. Reitera que no van a obstaculizar el pago, porque se van a abstener, sobre todo por los autónomos, las pymes y los empresarios que han prestado un servicio y han pagado sus impuestos, que tienen que cobrar.

El **SR. ALCALDE** detalla a continuación una serie de facturas, que antes se contrataban de forma directa, como la comida a los Voluntarios de Protección Civil, porque habían estado activados en cualquier evento, y contra factura se abonaba. Ahora con el art. 117 y 118 de la Ley de Contratos del Sector Público, todo contrato menor de 15.000€ de servicios o suministros, tiene que tener la emisión de un informe del órgano de contratación justificando de manera motivada la necesidad del contrato y que no se está alterando el objeto con el fin de evitar la aplicación de los umbrales, así como, la aprobación del gasto e incorporación, haciendo hincapié en que la Ley cada vez se ha puesto más estricta y absurda.

**DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ** le indica, que hay una fórmula para pagar pequeñas cantidades, a través de anticipo de caja, nadie se cree que haya que hacer un contrato por un euro, diciendo que eso se abona por caja contra factura.

Por último, señala, que el problema son las ilegalidades que se han cometido en estos 11 meses.

**DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS** manifiesta, que un paquete de globos se puede comprar a través de caja. Si es para un paquete de folios, se hace una licitación pública para todo el año, para compra de material de oficina, y lo mismo para el arreglo de los vehículos municipales, incidiendo en que, los informes de Intervención y



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-05-2021 14:21:59 Fecha: 07-05-2021 14:33:59	
Nº expediente administrativo: 2020-001871. Código Seguro de Verificación (CSV): B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F</a>			
Fecha de sellado electrónico: 10-05-2021 10:10:30		Fecha de emisión de esta copia: 10-05-2021 10:10:39	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

Contratación, dicen que la práctica habitual de este Grupo de Gobierno desde que entró es la compra verbal y eso no es correcto.

El **SR. ALCALDE** quiere reconocer el trabajo que está haciendo el Departamento de Contratación en coordinación con el de Intervención, ya que están preparando los contratos de todos los servicios y suministros que tiene el Ayuntamiento. Han tenido que suspender algunos, que estaban preparándose, ya que el estado de alarma, suspendió los plazos, pero ahora comenzarán a sacarlos todos.

**DON CARLOS MEDINA DORTA** respecto de diferentes intervenciones, donde se ha hablado de que cualquier gasto computable al día a día, se pueda disponer de efectivo de caja por cualquier miembro de la Corporación, declarando que no es cierto, toda relación contractual con cualquier proveedor es el inicio de un expediente.

Respecto de la criba de facturas, indica que en ningún momento, ningún Concejal ha participado en la elaboración de los expedientes de Reconocimiento Extrajudicial, han sido tratados e instruidos por el Área de Contratación y por el Área de Intervención, donde han colaborado muchísimas personas de otros departamentos. Señalando, que el expediente carezca de RC, no quiere decir que no haya dinero en las partidas presupuestarias.

Asimismo, reitera lo manifestado por el Sr. Alcalde, referente a que Contratación está formalizando los diferentes expedientes de licitación para que no, tengan que volver a lamentar situaciones como esta, que no es su voluntad.

Deliberado suficientemente este asunto del Orden del Día, por **ONCE VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales SOCIALISTA, NUEVA CANARIAS y MIXTO, correspondientes a DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ y DÑA. Mª DEL CARMEN DÍAZ VILELA, **DOS VOTOS EN CONTRA** del Grupo Municipal COALICIÓN CANARIA-PNC, y **SEIS ABSTENCIONES** de los Grupos Municipales CIUDADANOS y MIXTO, correspondiente a D. JOSÉ ANTONIO CARO SALAS, se adoptó el siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Eliminar del anexo 1, que fue elevado al pleno del 5 de marzo, las siguientes facturas que se incluyeron inicialmente:

Factura N° 38042-2018-10-1-N, presentada por la Empresa Cruz Roja Española con CIF Q-2866001G, por importe de 2.304,69 €, y correspondiente al servicio de Programa de Envejecimiento Activo.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-05-2021 14:21:59 Fecha: 07-05-2021 14:33:59	
Nº expediente administrativo: 2020-001871. Código Seguro de Verificación (CSV): B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F</a>			
Fecha de sellado electrónico: 10-05-2021 10:10:30		Fecha de emisión de esta copia: 10-05-2021 10:10:39	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

Factura N° 69, presentada por la Empresaria individual Dña. María Janet Ávila Gil, con NIF 78626411-Z, por importe de 2.982 €, y correspondiente al servicio de Talleres Proyecto Integra Joven.

Factura N° 692, presentada por la Empresaria individual Dña. María Janet Ávila Gil, con NIF 78646411-Z, por importe de 404,70 €, y correspondiente a Alquiler de Castillo San Juan Agosto de 2019.

Factura N° 60L9RR70014, presentada por Telefónica de España, SAU, con CIF A-82018474, correspondiente a servicio de telefonía municipal, por importe de 87,93 € .

Factura N° 500565477101900913NO0008099, presentada por Endesa Distribución Eléctrica, S.L., con CIF B82846817, correspondiente a gastos de instalaciones deportivas por importe de 179,78 €.

**SEGUNDO.-** Levantar el reparo formulado por la intervención accidental en su informe de 4 de mayo de 2020 en relación con el reconocimiento de las facturas contenidas en el **RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO que consta en el expediente**, con cargo a los créditos del ejercicio 2020, excluyendo las facturas citadas en el apartado anterior.

**TERCERO.-** Autorizar, disponer el gasto y reconocer la obligación por importe 139.308,63 euros de que corresponden a las siguientes facturas, informando a la Intervención que el pago se deberá realizar con cargo a las aplicaciones presupuestarias reseñadas a continuación, debiendo de Minorar del importe económico total del Anexo I los importes correspondientes a las facturas a excluir del expediente 2020-001083.y que se citan en el apartado primero de la presente propuesta.

Aplicación presupuestaria	Nº Factura	Proveedor	CIF/NIF	Fecha factura	Fecha recepción factura	Descripción	Importe	IRPF
13300.22199	19122019	GRUAS JUANELE SL	838432613	30/11/2019	04/12/2019	SERVICIO GRUA C/ CALVARIO A C/LAS TOSCAS	41,20	
13300.22199	FV19-47736	BOLSA DE AGUAS DE TENERIFE SA	A38003844	30/09/2019	14/10/2019	GASTOS DE MATERIAL	715,56	
13300.22199	398/2019	MARIA DEL CARMEN BERNAL PEREIRA	420760048	02/10/2019	24/10/2019	GASTOS MATERIAL DE TRAFICO	364,23	
<b>TOTAL APLICACIÓN 13300.22199</b>							<b>1120,99</b>	

Aplicación presupuestaria	Nº Factura	Proveedor	CIF/NIF	Fecha factura	Fecha recepción factura	Descripción	Importe	IRPF
13500.22699	37BIS	JOSE RODRIGUEZ CORREA	419991848	07/07/2019	15/10/2019	SERVICIOS ROMERIA SAN ISIDRO	126,73	
13500.22699	04/2019	LACISCAR SL	838340006	20/07/2019	29/10/2019	COMIDAS PROTECCION CIVIL.	196,65	



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-05-2021 14:21:59 Fecha: 07-05-2021 14:33:59	
Nº expediente administrativo: 2020-001871. Código Seguro de Verificación (CSV): B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F</a>			
Fecha de sellado electrónico: 10-05-2021 10:10:30		Fecha de emisión de esta copia: 10-05-2021 10:10:39	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

13500.22699	Emit-05	LUIS PEREZ HERNANDEZ	43608082J	10/12/2019	10/12/2019	COMIDAS PROTECCION CIVIL	805,20	
13500.22699	2353	PERAZA LUIS EUGENIO LEÓN	43622375T	24/09/2019	29/10/2019	TROFEOS PROTECCIÓN CIVIL	266,25	
<b>TOTAL APLICACIÓN 13500.22699</b>							<b>1394,83</b>	

Aplicación presupuestaria	Nº Factura	Proveedor	CIF/NIF	Fecha factura	Fecha recepción factura	Descripción	Importe	IRPF
15320.21000	FRA-190018	JOSE JULIO FALCON ALVAREZ	54042191B	21/10/2019	21/10/2019	ASFALTO EN FRIO.	865,20	
15320.21000	3058	CARPINTERIA METALICA SUAREZ, SL	B38366993	08/08/2019	21/10/2019	MATERIAL Y MANO DE OBRA BARANDA C/ CALVARIO	151,22	
15320.21000	FV19-58325	BOLSA DE AGUAS TENERIFE S.A.	A38003844	05/12/2019	05/12/2019	TUBOS, PLETINA Y SIMPLE T MACIZA	251,32	
<b>TOTAL APLICACIÓN 15320.21000</b>							<b>1267,74</b>	

Aplicación presupuestaria	Nº Factura	Proveedor	CIF/NIF	Fecha factura	Fecha recepción factura	Descripción	Importe	IRPF
16400.21200	010-0012-812456	Leroy Merlin, S.L.	884818442	02/12/2019	02/12/2019	Material Madera, mesa y caballete	63,37	
16400.21200	Emit-62	GRUPO DIFARTE S.L.	87672698	24/10/2019	24/10/2019	GASTOS DE MATERIAL	990,00	
<b>TOTAL APLICACIÓN 16400.21200</b>							<b>1053,37</b>	

Aplicación presupuestaria	Nº Factura	Proveedor	CIF/NIF	Fecha factura	Fecha recepción factura	Descripción	Importe	IRPF
17100.21900	AG21814/2019	Balsas de Tenerife Baltén	Q38005171	25/09/2019	24/10/2019	Poliza: 5-2058, jardines. 4º Bimestre 2019	26,40	
<b>TOTAL APLICACIÓN 17100.21900</b>							<b>26,40</b>	

Aplicación presupuestaria	Nº Factura	Proveedor	CIF/NIF	Fecha factura	Fecha recepción factura	Descripción	Importe	IRPF
17000.22699	Emit-153	CANARIAS TICKET SLU	876695410	18/11/2019	18/11/2019	Billete de avión concejalia de agricultura.	626,54	
<b>TOTAL APLICACIÓN 17000.22699</b>							<b>626,54</b>	

Aplicación presupuestaria	Nº Factura	Proveedor	CIF/NIF	Fecha factura	Fecha recepción factura	Descripción	Importe	IRPF
92000.20600	1519-27220	ONTINET.COM SLU	896840467	30/07/2019	01/08/2019	Renovación certificado electrónico	3.723,30	
<b>TOTAL APLICACIÓN 92000.20600</b>							<b>3.723,30</b>	

Aplicación presupuestaria	Nº Factura	Proveedor	CIF/NIF	Fecha factura	Fecha recepción factura	Descripción	Importe	IRPF



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-05-2021 14:21:59 Fecha: 07-05-2021 14:33:59	
Nº expediente administrativo: 2020-001871. Código Seguro de Verificación (CSV): B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F</a>			
Fecha de sellado electrónico: 10-05-2021 10:10:30		Fecha de emisión de esta copia: 10-05-2021 10:10:39	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

23100.22699 157-19005473 SERVICIOS AII001450 29/10/2019 29/10/2019 Servicios Funerarios 180.13  
ESPECIALES SA

**TOTAL APLICACIÓN 23100.22699 180.13**

Aplicación presupuestaria	Nº Factura	Proveedor	CIF/NIF	Fecha factura	Fecha recepción factura	Descripción	Importe	IRPF
23100.22699	19/000709	DOFO ELABORACIONES SL.	B38743043	31/07/2019	14/10/2019	ALMUERZOS CEIP EMETERIO GUTIERREZ ALBELO.	340.37	
23100.22699	19/000710	DOFO ELABORACIONES SL.	B38743043	31/07/2019	14/10/2019	ALMUERZOS CEIP MARIA ROSA ALONSO.	2.016.90	
23100.22699	19/000772	DOFO ELABORACIONES SL.	B38743043	31/08/2019	14/10/2019	ALMUERZOS CEIP EMETERIO GUTIERREZ ALBELO.	166.57	
23100.22699	19/000774	DOFO ELABORACIONES SL.	B38743043	31/08/2019	14/10/2019	ALMUERZOS CEIP MARIA ROSA ALONSO.	1.629.45	
23100.22699	06	LAURA LOPEZ ZAMORA	78647976M	03/09/2019	17/10/2019	GASTOS TRABAJOS REALIZADOS	570.00	
23100.22699	11/2019	ONG SONRISAS CANARIAS.	638829396	15/11/2019	20/11/2019	ALIMENTOS USUARIOS DE SERVICIOS SOCIALES.	4.000.00	
<b>TOTAL APLICACIÓN 23100.22799</b>							<b>8723.29</b>	

Aplicación presupuestaria	Nº Factura	Proveedor	CIF/NIF	Fecha factura	Fecha recepción factura	Descripción	Importe	IRPF
23103.22699	38042-2019-10-I-N	Cruz Roja Española, Tacoronte	Q2866001G	21/10/2019	21/10/2019	Programa envejecimiento activo 2019	2304.69	
<b>TOTAL APLICACIÓN 23103.22699</b>							<b>2304.69</b>	

Aplicación presupuestaria	Nº Factura	Proveedor	CIF/NIF	Fecha factura	Fecha recepción factura	Descripción	Importe	IRPF
91200.22602	1019110528	JUAN JOSE FUENTES TABARES SL	B38722898	30/11/2019	13/12/2019	Adaptación imagen del cartel	1.331.25	
<b>TOTAL APLICACIÓN 91200.22602</b>							<b>1.331.25</b>	

Aplicación presupuestaria	Nº Factura	Proveedor	CIF/NIF	Fecha factura	Fecha recepción factura	Descripción	Importe	IRPF
92000.21200	Emit-3727	Repuesto Tacoronte	B3854726	09/10/2019	10/10/2019	Pulsómetros de 1"	660.00	
92000.21200	FV19-48290	Bolsa de Aguas Tenerife, S.A.	A38003844	30/09/2019	14/10/2019	Plancha Galv. 2000x1000x1.8	140.52	
92000.21200	FR-6367	Arial Costera, S.L.	B73284457	15/09/2019	09/10/2019	Material Pintura	664.54	
92000.21200	FV19-52393	Bolsa de Agua de Tenerife, S.A.	A38003844	30/10/2019	31/10/2019	Tube y ángulos	664.75	
92000.21200	0370291	Repuestos Tacoronte, S.L.	B38354726	04/11/2019	04/11/2019	Machetes, Podonas (Material jardinería)	647.00	
92000.21200	370372	Repuestos Tacoronte, S.L.	B38354726	04/11/2019	04/11/2019	(Material jardinería)	1135.50	



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-05-2021 14:21:59 Fecha: 07-05-2021 14:33:59	
Nº expediente administrativo: 2020-001871. Código Seguro de Verificación (CSV): B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F</a>			
Fecha de sellado electrónico: 10-05-2021 10:10:30		Fecha de emisión de esta copia: 10-05-2021 10:10:39	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

92000.21200	A33610	Bonnet, Suministros S.L.	838044905	31/08/2019	02/09/2019	Material Construcción	311,30
92000.21200	190508	Kimica Ecológica Atlántica, S.L.	838677266	09/07/2019	13/09/2019	Hipoclorito sódico	169,95
92000.21200	A34342	Bonnet, Suministros, S.L.	838044905	31/10/2019	05/11/2019	Materiales Construcción	1101,59
92000.21200	00003616	Cofonta, S.L.	838795860	03/12/2019	04/12/2019	Material Duchas Mesa del Mar	43,84
92000.21200	A19763	David Martín Hormiga	788557620	13/10/2019	13/12/2019	Verificación de Extintores. Certificado	31,95
92000.21200	A19962	David Martín Hormiga	788557620	10/12/2019	13/12/2019	Verificación de Extintores	31,95
92000.21200	1190676	KIMICA ECOLOGICA ATLANTICA S.L.	838677266	30/09/2019	24/10/2019	GASTOS MATERIAL EDIFICIOS	169,95
92000.21200	464	ELECFRID CANARIAS S.L.	838512414	12/09/2019	10/10/2019	REPARACION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	1.578,60
92000.21200	00003615	COFONTA SL	838795860	03/12/2019	04/12/2019	Material para el Monte La Jara.	33,91
92000.21200	A19761	DAVID MARTIN HORMIGA	788557620	13/10/2019	13/12/2019	REVISION EXTINTOR SERVICIOS SOCIALES.	351,45
92000.21200	Emit- 1961345	KALON SA. PINTURAS Y PRODUCTOS QUIMICOS.	A28777175	28/10/2019	30/10/2019	D-BLOCK.	104,69
92000.21200	3449	TEIDE PUERTAS S.L.	876630979	17/10/2019	11/12/2019	SUMINISTRO DE 2 MANDOS DE 2 CANALES	63,90
92000.21200	2667	COFONTA. S. L.	838795860	03/09/2019	04/10/2019	MANTENIMIENTO EDIFICIOS PUBLICOS	184,11
92000.21200	2788	COFONTA. S. L.	838795860	11/09/2019	10-10-2019	MATERIAL FUENTE EL CALVARIO	990,45
92000.21200	2789	COFONTA. S. L.	838795860	11/09/2019	10-10-2019	MANTENIMIENTO EDIFICIOS PUBLICOS	73,67
92000.21200	2975	COFONTA. S. L.	838795860	18/09/2019	15/10/2019	MANTENIMIENTO EDIFICIOS Y COLEGIOS	247,38
92000.21200	3039	COFONTA. S. L.	838795860	09/10/2019	18/10/2019	MANTENIMIENTO EDIFICIOS Y COLEGIOS	211,03
92000.21200	3135	COFONTA. S. L.	838795860	18/10/2019	21/10/2019	MATERIAL MANTENIMIENTO EDIFICIOS	56,90
92000.21200	010-0010- 785053	LEROY MERLIN S.L. SOC. UNIPERSONAL	884818442	14/10/2019	15/10/2019	MATERIAL	97,90
92000.21200	010-0010- 785056	LEROY MERLIN S.L. SOC. UNIPERSONAL	884818442	14/10/2019	15/10/2019	MATERIAL	115,00
92000.21200	010-0010- 785057	LEROY MERLIN S.L. SOC. UNIPERSONAL	884818442	14/10/2019	15/10/2019	MATERIAL	116,85
92000.21200	84568	QUIMICA INDUSTRIAL MEDITERRANEA S.L.U.	829225687	30/09/2019	04/10/2019	MATERIAL EDIFICIOS	1761,30
92000.21200	36977	REPUESTOS TACORONTE S.L.	838354726	30/08/2019	06/09/2019	MATERIAL EDIFICIOS	1759,00
92000.21200	37016	REPUESTOS TACORONTE S.L.	838354726	03/10/2019	10/10/2019	MATERIAL EDIFICIOS	50,00
92000.21200	408724626 2	WURTH CANARIAS S.L.	876080308	14/10/2019	15/10/2019	MATERIAL EDIFICIOS	1797,45
92000.21200	EMIT- 1961493	KALON S.A. PINTURAS Y	A28777175	26/11/2019	28/11/2019	SM-ALGAE CIR	159,39



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-05-2021 14:21:59 Fecha: 07-05-2021 14:33:59	
Nº expediente administrativo: 2020-001871. Código Seguro de Verificación (CSV): B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F</a>			
Fecha de sellado electrónico: 10-05-2021 10:10:30		Fecha de emisión de esta copia: 10-05-2021 10:10:39	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

Aplicación presupuestaria	Nº Factura	Proveedor	CIF/NIF	Fecha factura	Fecha recepción factura	Descripción	Importe	IRPF
92000.21200	EMIT-1961494	PRODUCTOS QUIMICOS KALON S.A. PINTURAS Y PRODUCTOS QUIMICOS	A28777175	26/11/2019	28/11/2019	D-BLOCK, SM-50 AEROSOL	139,17	
92000.21200	M0084955	QUIMICA INDUSTRIAL MEDITERRANEA S.L. UNIPERSONAL	829225687	29/11/2019	29/11/2019	600 KG (30BIDONES DE 20KG) Y PINTURA BLANCA 3G.	1.761,30	
<b>TOTAL APLICACIÓN 92000.21200</b>							<b>17426,29</b>	

Aplicación presupuestaria	Nº Factura	Proveedor	CIF/NIF	Fecha factura	Fecha recepción factura	Descripción	Importe	IRPF
92000.21300	A19109970	Tanoj, S.L.	838264370	17/09/2019	22/10/2019	Protector universal Completo	19,08	
92000.21300	A67538	MUSICAL EMILIANO	838771580	23/10/2019	23/10/2019	R.M.C.L ESCUELA DE MUSICA	731,87	
92000.21300	FY19/243	ORTOPEDIA YSSAMART SL.	876562735	28/10/2019	30/10/2019	RUEDA DELANTERA SILLA.	40,00	
92000.21300	191099	MARTIN HERNANDEZ HERNANDEZ.	43361239Y	31/10/2019	31/10/2019	MATERIAL POLICIA LOCAL.	114,63	
92000.21300	4087253602	WURTH CANARIAS SL	876080308	31/10/2019	01/11/2019	Material para Taller	58,39	
92000.21300	FV19009607	MARTIN BALMES SISTEMAS SL.	838387684	26/12/2019	31/12/2019	MANTENIMIENTO EQUIPOS DE REPROGRAFIA.	2.655,75	
92000.21300	201903802	RICONET TENERIFE S.L.	838796587	30/09/2019	08/10/2019	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA EQUIPOS DE REPROGRAFIA.	2.908,57	
92000.21300	201904008	RICONET TENERIFE S.L.	838796587	30/09/2019	08/10/2019	MANTENIMIENTO DE COPIAS.	307,80	
92000.21300	201904301	RICONET TENERIFE S.L.	838796587	31/10/2019	06/11/2019	MANTENIMIENTO EQUIPOS DE REPROGRAFIA.	2.908,57	
92000.21300	201904494	RICONET TENERIFE S.L.	838796587	31/10/2019	06/11/2019	MANTENIMIENTO DE COPIAS.	292,39	
<b>TOTAL APLICACIÓN 92000.21300</b>							<b>10.037,05</b>	

Aplicación presupuestaria	Nº Factura	Proveedor	CIF/NIF	Fecha factura	Fecha recepción factura	Descripción	Importe	IRPF
92000.21400	A19109637	Tanoj, S.L.	838264370	06/09/2019	22/10/2019	Bomba eje Rotor. Rodamientos, material y mano de obra.	1.471,15	
92000.21400	4087251651	WURTH CANARIAS SL.	876080308	28/10/2019	29/10/2019	COLA BLANCA RAPIDA.	43,61	
92000.21400	FRA-4196	INSPECCION TECNICA DE VEHICULOS.	A87168308	15/10/2019	30/10/2019	REVISION DE VEHICULO 7128BDN.	37,07	
92000.21400	42625	ALBERTO REYES FIGUEROA	454363048	11/12/2019	11/12/2019	CABLE DE FRENO MAND Y MANO OBRA	125,88	
92000.21400	42786	ALBERTO REYES FIGUEROA	454363048	22/11/2019	11/12/2019	BOMBA, BOMBIN EMBRAGUE.	180,94	
92000.21400	42817	ALBERTO REYES FIGUEROA	454363048	28/11/2019	11/12/2019	LIQ FRENO MAND OBRA SERVDFRENO, MANGUERAS, ACEITE Y LAVADO	349,43	
92000.21400	42868	ALBERTO REYES	454363048	04/12/2019	11/12/2019	REPARAR PERDIDA AGUA Y	165,08	



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-05-2021 14:21:59 Fecha: 07-05-2021 14:33:59	
Nº expediente administrativo: 2020-001871. Código Seguro de Verificación (CSV): B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F</a>			
Fecha de sellado electrónico: 10-05-2021 10:10:30		Fecha de emisión de esta copia: 10-05-2021 10:10:39	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

92000.21400	RE 19-1	FIGUEROA ROBERTO GARCIA	42929053J	11/12/2019	12/12/2019	ALZACRISTALES MATRICULAS	391,92
92000.21400	15240	PEDRO MANUEL ACOSTA GUANCHE	45453421Q	31/08/19	09-10-2019	SERVICIOS DE LAVADO COCHES	58,86
92000.21400	1938123842	ITV	A87168308	18/09/2019	07/10/2019	REVISION PERIODICA	45,02
92000.21400	1938123936	ITV	A87168308	25/09/2019	09/10/2019	REVISION PERIODICA	45,12
92000.21400	813	MANUEL PEDRO MARTIN DIAZ	45453978K	19/09/2019	09/10/2019	REPARACION DE VEHICULO	1.810,50
92000.21400	5912	TALLER VIELMAX CHAPA Y PINTURA	B38739363	12/09/2019	08/10/2019	REPARACION DE VEHICULO	159,75
<b>TOTAL APLICACIÓN 92000.21400</b>							<b>4884,33</b>

Aplicación presupuestaria	Nº Factura	Proveedor	CIF/NIF	Fecha factura	Fecha recepción factura	Descripción	Importe	IRPF
92000.22000	A-046169	Ficheros SSL Folder	B38887485	03/10/2019	15/10/2019	Suministro material de papelería (Proyecto Tacoronte en Formación)	101,26	
92000.22000	LITOGRAFIA5 08	Litografía Santa Elena, S.L.	B38844320	08/10/2019	23/10/2019	Sellos caucho automáticos. DIN A-4 Hojas denuncia	363,91	
92000.22000	LITOGRAFIA5 30	Litografía Santa Elena, S.L.	B38844320	23/10/2019	23/10/2019	4 Sellos de caucho automáticos de firma L30	98,30	
92000.22000	LITOGRAFIA5 31	Litografía Santa Elena, S.L.	B38844320	23/10/2019	23/10/2019	41 Sellos de caucho automáticos certifica L60	46,54	
92000.22000	A-047132	Ficheros SSL Folder	B38887485	20/11/2019	28/11/2019	Material de Papelería	104,92	
92000.22000	615	Litografía Santa Elena, S.L.	B38844320	02/12/2019	02/12/2019	Material oficina, sobres y sellos	284,67	
92000.22000	642	Litografía Santa Elena, S.L.	B38844320	10/12/2019	10/12/2019	100 carpetas de expediente. Material oficina	268,49	
92000.22000	201900204	CARLOS MANUEL MARRERO MARTIN	45435817F	27/11/2019	11/12/2019	CARPETA CLIPS SUPERIOR	98,00	
92000.22000	A-045279	FICHEROS SLU	B38887485	23/08/2019	06/09/2019	GASTOS MATERIAL OFICINA	30,83	
92000.22000	391	LITOGRAFIA SANTA ELENA S.L.	B38844320	01/08/2019	23/10/2019	TRABAJOS DE IMPRENTA	603,96	
92000.22000	A-046370	FICHEROS SLU	B38887485	15/10/2019	25/10/2019	GASTOS MATERIAL OFICINA	192,29	
92000.22000	A-046369	FICHEROS SLU	B38887485	15/10/2019	25/10/2019	GASTOS MATERIAL OFICINA	181,76	
92000.22000	641	LITOGRAFIA SANTA ELENA SL.	B38844320	10/12/2019	10/12/2019	200 DIPTICOS.	173,28	
92000.22000	1/201900191	CARLOS MANUEL MARRERO MARTIN.	45435817F	18/11/2019	11/12/2019	CINTA DOBLE CARA.	10,50	
92000.22000	201900128	CARLOS MANUEL MARRERO MARTIN.	45435817F	06/09/2019	31/10/2019	MATERIAL COMERCIO.	58,40	
<b>TOTAL APLICACIÓN 92000.22000</b>							<b>2617,11</b>	

Aplicación presupuestaria	Nº Factura	Proveedor	CIF/NIF	Fecha factura	Fecha recepción factura	Descripción	Importe	IRPF
92000.22001	2110037618	Walters Kluwer España, S.A.	A58417346	04/09/2019	06/09/2019	Contratación Admiva. SMT Y ON-LINE	525,00	
92000.22001	20192019114 53	Auloce, S.A.	A50878842	08/08/2019	12/08/2019	Smarteca-Biblioteca básica Plataforma hacienda local, contenido editorial y servicios	1675,23	
92000.22001	68	MARIA DEL CARMEN	43792485w	30/11/2019	13/12/2019	ADQUISICION DE	137,00	



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-05-2021 14:21:59 Fecha: 07-05-2021 14:33:59	
Nº expediente administrativo: 2020-001871. Código Seguro de Verificación (CSV): B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F</a>			
Fecha de sellado electrónico: 10-05-2021 10:10:30		Fecha de emisión de esta copia: 10-05-2021 10:10:39	





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

92000.22001	67	GRAHAM PADRON. MARIA DEL CARMEN GRAHAM PADRON.	43792485W	13/12/2019	13/12/2019	PERIODICOS. ADQUISICION DE PERIODICOS.	151.90	
<b>TOTAL APLICACIÓN 92000.2200</b>							<b>2489.13</b>	

Aplicación presupuestaria	Nº Factura	Proveedor	CIF/NIF	Fecha factura	Fecha recepción factura	Descripción	Importe	IRPF
92000.22201	3835001201 910280000 27	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS SA.	A83052407	28/10/2019	28/10/2019	GASTOS DE CORREOS.	63.37	
<b>TOTAL APLICACIÓN 92000.22201</b>							<b>63.37</b>	

Aplicación presupuestaria	Nº Factura	Proveedor	CIF/NIF	Fecha factura	Fecha recepción factura	Descripción	Importe	IRPF
92000.22002	20191685	Suministro Ofimáticos Canarios, S.L.	B38346573	27/11/2019	29/11/2019	Cabezal negro, Plotter, (Material informática)	248.47	
92000.22002	20191717	Suministro Ofimáticos Canarios, S.L.	B38346573	29/11/2019	02/12/2019	Cabezal negro (Material informática)	84.88	
<b>TOTAL APLICACIÓN 92000.22002</b>							<b>333.35</b>	

Aplicación presupuestaria	Nº Factura	Proveedor	CIF/NIF	Fecha factura	Fecha recepción factura	Descripción	Importe	IRPF
92000.22100	09191022190 000751	CURENERGIA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.U	A95554630	22/10/2019	23/10/2019	GASTOS SUMINISTRO ELECTRICO	20.29	
<b>TOTAL APLICACIÓN 92000.22100</b>							<b>20.29</b>	

Aplicación presupuestaria	Nº Factura	Proveedor	CIF/NIF	Fecha factura	Fecha recepción factura	Descripción	Importe	IRPF
92000.22104	010196495	CANTILLANA CANATIAS.S.I.	B38101507	31/10/2019	05/11/2019	Vestuario personal de servicios, calzado.	29.41	
92000.22104	252019	MIGUEL ANGEL PEREZ PERAZA	45438800T	13/09/2019	13/09/2019	VESTUARIO	133.00	
92000.22104	010197866	CANTILLANA CANARIAS, S.L.	B38101507	29/11/2019	02/12/2019	VESTUARIO PERSONAL DE SERVICIO Y CALZADO	117.01	
92000.22104	010195564	CANTILLANA CANATIAS.S.I.	B38101507	30/09/2019	01/10/2019	VESTUARIO PERSONAL	173.35	
92000.22104	010195565	CANTILLANA CANATIAS.S.I.	B38101507	30/09/2019	02/10/2019	VESTUARIO PERSONAL DE SERVICIO Y CALZADO	57.68	
92000.22104	3702019	MIGUEL ANGEL PEREZ PERAZA	45438800T	18/10/2019	18/10/2019	VESTUARIO	649.95	
92000.22104	3502019	MIGUEL ANGEL PEREZ PERAZA	45438800T	04/10/2019	04/10/2019	VESTUARIO	38.00	
<b>TOTAL APLICACIÓN 92000.22104</b>							<b>1198.4</b>	

Aplicación presupuestaria	Nº Factura	Proveedor	CIF/NIF	Fecha factura	Fecha recepción factura	Descripción	Importe	IRPF
---------------------------	------------	-----------	---------	---------------	-------------------------	-------------	---------	------



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-05-2021 14:21:59 Fecha: 07-05-2021 14:33:59	
Nº expediente administrativo: 2020-001871. Código Seguro de Verificación (CSV): B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F</a>			
Fecha de sellado electrónico: 10-05-2021 10:10:30		Fecha de emisión de esta copia: 10-05-2021 10:10:39	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

92000.22110	2019005210	Sistema y Productos de limpieza S.L.	B38926101	04/10/2019	07/10/2019	Repuestos, mopa	44,19
92000.22110	20191892	Distribuciones Jara	B38772760	14/10/2019	14/10/2019	Deseng. Factory. P/ maquina, mopa. (Pabellón Municipal)	211,68
92000.22110	50702	CRIS ABORA S.A.	A38101267	25/09/2019	09/10/2019	GASTOS MATERIAL DE LIMPIEZA	190,40
92000.22110	50634Emit-170	CRIS ABORA S.A.	A38101267	24/09/2019	23/10/2019	GASTOS MATERIAL DE LIMPIEZA	230,27
92000.22110	48047171	CRIS ABORA S.A.	A38101267	10/09/2019	23/10/2019	GASTOS MATERIAL DE LIMPIEZA	184,89
92000.22110	48049173	CRIS ABORA S.A.	A38101267	10/09/2019	23/10/2019	GASTOS MATERIAL DE LIMPIEZA	61,62
92000.22110	48048174	CRIS ABORA S.A.	A38101267	10/09/2019	23/10/2019	GASTOS MATERIAL DE LIMPIEZA	58,77
92000.22110	50702169	CRIS ABORA SA	A38101267	25/09/2019	23/10/2019	PRODUCTOS LIMPIEZA	190,49
92000.22110	343815	DAVINIA HERNANDEZ LOPEZ	54110802J	04/10/2019	16/10/2019	PRODUCTOS LIMPIEZA	77,87
92000.22110	344016	DAVINIA HERNANDEZ LOPEZ	54110802J	07/10/2019	16/10/2019	PRODUCTOS LIMPIEZA	123,39
92000.22110	3457	DAVINIA HERNANDEZ LOPEZ	54110802J	08/10/2019	16/10/2019	PRODUCTOS LIMPIEZA	273,02
92000.22110	3491	DAVINIA HERNANDEZ LOPEZ	54110802J	10/10/2019	23/10/2019	PRODUCTOS LIMPIEZA	87,01
92000.22110	3524	DAVINIA HERNANDEZ LOPEZ	54110802J	14/10/2019	23/10/2019	PRODUCTOS LIMPIEZA	100,21
92000.22110	3546	DAVINIA HERNANDEZ LOPEZ	54110802J	15/10/2019	23/10/2019	PRODUCTOS LIMPIEZA	193,67
92000.22110	2019005793	SISTEMAS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA SL	B38926101	12/11/2019	13/11/2019	GASTOS PRODUCTOS LIMPIEZA	21,63
92000.22110	2019005784	SISTEMAS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA SL	B38926101	12/11/2019	13/11/2019	GASTOS PRODUCTOS LIMPIEZA	63,86
92000.22110	2019005897	SISTEMAS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA SL	B38926101	22/11/2019	22/11/2019	GASTOS PRODUCTOS LIMPIEZA	195,78
92000.22110	00397218	DAVINIA HERNANDEZ LOPEZ	54110802J	19/11/2019	26/11/2019	GASTOS PRODUCTOS LIMPIEZA	134,51
92000.22110	2019006136	SISTEMAS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA SL	B38926101	29/11/2019	29/11/2019	GASTOS PRODUCTOS LIMPIEZA	384,07
92000.22110	2019006237	SISTEMAS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA SL	B38926101	04/12/2019	09/12/2019	GASTOS PRODUCTOS LIMPIEZA	88,99
92000.22110	2019006285	SISTEMAS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA S.L.	B38926101	10/12/2019	10/12/2019	SUMINISTRO MATERIAL DE LIMPIEZA Y ASEO	449,20



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-05-2021 14:21:59 Fecha: 07-05-2021 14:33:59	
Nº expediente administrativo: 2020-001871. Código Seguro de Verificación (CSV): B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F</a>			
Fecha de sellado electrónico: 10-05-2021 10:10:30		Fecha de emisión de esta copia: 10-05-2021 10:10:39	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

92000.22110	2019006286	SISTEMAS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA S.L.	838926101	10/12/2019	10/12/2019	SUMINISTRO MATERIAL DE LIMPIEZA Y ASEO	63,28	
92000.22110	2019006287	SISTEMAS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA S.L.	838926101	10/12/2019	10/12/2019	SUMINISTRO MATERIAL DE LIMPIEZA Y ASEO	42,19	
92000.22110	2019006288	SISTEMAS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA S.L.	838926101	10/12/2019	10/12/2019	SUMINISTRO MATERIAL DE LIMPIEZA Y ASEO	42,19	
92000.22110	44220175	CRIS ABORA S.A	A38101267	21/08/2019	23/10/2019	GASTOS MATERIAL DE LIMPIEZA	575,45	
92000.22110	2019005340	SISTEMAS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA, S.L.	A38101267	21/08/2019	23/10/2019	GASTOS MATERIAL LIMPIEZA	350,20	
<b>TOTAL APLICACIÓN 92000.22110</b>							<b>4438,83</b>	

Aplicación presupuestaria	Nº Factura	Proveedor	CIF/NIF	Fecha factura	Fecha recepción factura	Descripción	Importe	IRPF
92000.22199	12/19	ANA ROSA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	454366268	10/12/2019	10/12/2019	MATERIAL TALLERES NARANJOS DE LUZ.	68,23	
92000.22199	4087263046	WURTH CANARIAS S.L.	876080308	25/11/2019	26/11/2019	BRIDA-NYLON NEGRA 7,8X540 Y 4,8X360	247,55	
92000.22199	EMIT-1961495	KALON S.A. PINTURAS Y PRODUCTOS QUIMICOS	A28777175	26/11/2019	28/11/2019	GALVIT-AL-AEROSOL, TERMINATOR, SM COOLANT AD	352,86	
<b>TOTAL APLICACIÓN 92000.22199</b>							<b>668,64</b>	

Aplicación presupuestaria	Nº Factura	Proveedor	CIF/NIF	Fecha factura	Fecha recepción factura	Descripción	Importe	IRPF
92000.22603	1960	CARLOS ALFONSO TOCINO FLORES	70882034J	02/08/2019	03/09/2019	GASTOS REGISTRO PROPIEDAD	57,74	9,47
<b>TOTAL APLICACIÓN 92000.22603</b>							<b>67,21</b>	

Aplicación presupuestaria	Nº Factura	Proveedor	CIF/NIF	Fecha factura	Fecha recepción factura	Descripción	Importe	IRPF
92000.22706	3066633	MHP SERVICIOS DE CONTROL	835664879	31/10/2019	31/10/2019	Control Horario	873,30	
92000.22706	5681019086	WORLDLINE IBERIA, S.A.	A62736681	07/06/2019	09/10/2019	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	126,74	0
92000.22706	5681019765	WORLDLINE IBERIA, S.A.	A62736681	06/09/2019	09/10/2019	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	107,84	0
92000.22706	NSV1910-00654	PREVING CONSULTORES L.L.	B06290241	01/10/2019	04/10/2019	VIGILANCIA DE LA SALUD.	2.107,41	
<b>TOTAL APLICACIÓN 92000.22706</b>							<b>3215,29</b>	

Aplicación presupuestaria	Nº Factura	Proveedor	CIF/NIF	Fecha factura	Fecha recepción factura	Descripción	Importe	IRPF
92000.22799	020	Eduardo José Díaz Rodríguez	785621626	21/06/2019	12/07/2019	04/02/19 trabajo con grúa y 12/02/2019 traslado grúa	383,40	



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-05-2021 14:21:59 Fecha: 07-05-2021 14:33:59	
Nº expediente administrativo: 2020-001871. Código Seguro de Verificación (CSV): B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F</a>			
Fecha de sellado electrónico: 10-05-2021 10:10:30		Fecha de emisión de esta copia: 10-05-2021 10:10:39	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

TOTAL APLICACIÓN	92000.22799	383,40
------------------	-------------	--------

Aplicación presupuestaria	Nº Factura	Proveedor	CIF/NIF	Fecha factura	Fecha recepción factura	Descripción	Importe	IRPF
92000.62500	01640	MONICA PASQUA ACENJO	43782132E	11/12/2019	11/12/2019	GASTOS MATERIAL OFICINAS MUNICIPALES	1.850,00	0
92000.62500	01641	MONICA PASQUA ACENJO	43782132E	11/12/2019	11/12/2019	GASTOS MATERIAL DEPENDENCIAS MUNICIPALES	370,00	0
TOTAL APLICACIÓN	92000.62500						2220,00	

Aplicación presupuestaria	Nº Factura	Proveedor	CIF/NIF	Fecha factura	Fecha recepción factura	Descripción	Importe	IRPF
92400.22699	A/7279	Israel Marrero Rodriguez	43614241P	03/10/2019	11/10/2019	Altavoz autoamplificado y micrófono	75,00	
92400.22699	38	Catering Las Ranas, S.L.	B38870028	01/10/2019	16/10/2019	Servicio catering, asociación mayores San Jerónimo	426,00	
92400.22699	REC-EMIT-318723	Autobuses Acentejo, S.L	B38354098	30/10/2019	30/10/2019	Bus a disposición Tfe. Pax	681,60	
92400.22699	271	CONSEJO REGULADOR DENOMINACION DE ORIGEN CATODONTE-ACENTEJO	B38077616	11/10/2019	11/10/2019	GASTOS DIVERSOS	23,12	
92400.22699	201900209	Mª DEL CARMEN GUERRERO MORENO	43115121B	28/09/2019	08/10/2019	GASTOS DIVERSOS	140,00	
TOTAL APLICACIÓN	92400.22699						1345,72	

Aplicación presupuestaria	Nº Factura	Proveedor	CIF/NIF	Fecha factura	Fecha recepción factura	Descripción	Importe	IRPF
92400.22713	313	IVAN DAVILA FEBLES	78565832V	26/09/2019	15/10/2019	MATERIAL CONCEJALIA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1.192,80	
92400.22713	D 19/0109	TRAMPOLIN SOLIDARIO SLU	B76562172	30/09/2019	11/10/2019	SERVICIOS DE CATERING	369,02	
TOTAL APLICACIÓN	92400.22713						1.561,82	

Aplicación presupuestaria	Nº Factura	Proveedor	CIF/NIF	Fecha factura	Fecha recepción factura	Descripción	Importe	IRPF
92401.22699	40519	RADIO TAXI CIUDAD DE GIJON	10861096J	13/08/2019	11/12/2019	Servicio de Taxi.	10,60	
92401.22699	024534	RADIO TAXI CIUDAD DE GIJON	10861096J	12/08/2019	11/12/2019	Servicio de Taxi.	14,59	
92401.22699	2	ANDRES AVELINO LUIS GUANCHE	42921598X	12/12/2019	12/12/2019	Tostada de San Andrés	550	
92401.22699	Emit-15396	MARINO BUS SL.	B38302600	31/08/2019	17/10/2019	SERVICIOS TRASLADOS REALIZADOS CONCEJALIA JUVENTUD.	947,85	
92401.22699	692	MARIA JANET AVILA GIL	78626411Z	07/10/2019	07/10/2019	ALQUILER CASTILLO SAN JUAN AGOSTO 2019.	404,70€	
92401.22699	69	MARIA JANET AVILA	78626411Z	01/09/2019	10/10/2019	SERVICIOS DE TALLERES	2.982,00	



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-05-2021 14:21:59 Fecha: 07-05-2021 14:33:59	
Nº expediente administrativo: 2020-001871. Código Seguro de Verificación (CSV): B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F</a>			
Fecha de sellado electrónico: 10-05-2021 10:10:30		Fecha de emisión de esta copia: 10-05-2021 10:10:39	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

GIL.

PROYECTO INTEGRA JOVEN.

TOTAL APLICACIÓN	92401.22699	4909,74
------------------	-------------	---------

Aplicación presupuestaria	Nº Factura	Proveedor	CIF/NIF	Fecha factura	Fecha recepción factura	Descripción	Importe	IRPF
31100.22699	916	CLINICA VETERINARIA CATODONTE SL	838406625	21/09/2019	26/11/2019	SERVICIOS VETERINARIOS	129,60	0
31100.22699	Emit-1	CLINICA VETERINARIA TACORONTE	838406625	11/12/2019	11/12/2019	GASTOS SERVICIOS VETERINARIOS	107,90	
31100.22699	Emit-2	CLINICA VETERINARIA TACORONTE	838406625	12/12/2019	12/12/2019	GASTOS SERVICIOS VETERINARIOS	46,00	
<b>TOTAL APLICACIÓN</b>	<b>31100.22699</b>						<b>283,5</b>	

Aplicación presupuestaria	Nº Factura	Proveedor	CIF/NIF	Fecha factura	Fecha recepción factura	Descripción	Importe	IRPF
32000.21200	3087	INSTALACION G.L.P. ANTONIOS SL	838481958	05/12/2019	12/12/2019	Gas propano para seis colegios	2.044,80	
32000.21200	3696	COFONTA SL	838795860	12/12/2019	12/12/2019	Material Taller	40,16	
32000.21200	19159	ALMENAR E HIJOS S.L.	838227724	11/10/2019	14/10/2019	GASTOS TRABAJOS DE CERRAJERIA	72,95	
32000.21200	362019	MIGUEL ANGEL PEREZ PERAZA	45438800T	16/10/2019	16/10/2019	GASTOS MATERIAL EDIFICIOS	755,00	
32000.21200	0971/19	M. JOSE CANO BRITO.	43782438Y	10/12/2019	12/12/2019	MATERIAL NARANJOS DE LUZ.	167,10	
32000.21200	A19728	DAVID MARTIN HORMIGA	78855762D	07/10/2019	13/12/2019	REVISION EXTINTOR ESCUELA INFANTIL.	367,43	
<b>TOTAL APLICACIÓN</b>	<b>32000.21200</b>						<b>3.447,44</b>	

Aplicación presupuestaria	Nº Factura	Proveedor	CIF/NIF	Fecha factura	Fecha recepción factura	Descripción	Importe	IRPF
32600.22799	18010FF/1/102019	ARAMARK SERVICIOS DE CATERING SLU.	860359726	31/10/2019	04/11/2019	CATERING GUARDERIA MUNICIPAL.	2.974,79	
<b>TOTAL APLICACIÓN</b>	<b>32600.22606</b>						<b>2974,79</b>	

Aplicación presupuestaria	Nº Factura	Proveedor	CIF/NIF	Fecha factura	Fecha recepción factura	Descripción	Importe	IRPF
33000.22609	Emit-1382	PRODUCCIONES SLU MUEVE 2020.	876811900	11/12/2019	11/12/2019	SONIDO E ILUMINACION. MESAS Y SILLAS BARRIO SAN JUAN.	1.726,37	
33000.22609	Emit-1383	PRODUCCIONES SLU MUEVE 2020.	876811900	11/12/2019	11/12/2019	SONIDO E ILUMINACION GRUPO ANACONDA	1.087,68	
33000.22609	14	MIDORI-GOTO.	X7012579V	10/12/2019	17/12/2019	HOMENAJE A MIGUEL RIOS. TALLER ORIGAMI EN LA BIBLIOTECA.	60,00	10,58
33000.22609	112	CRISTO JESUS RODRIGUEZ PEREZ.	78640361A	08/08/2019	20/09/2019	MONTAJE ALQUILER DE SONIDO FESTIVAL DE	900,00	



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-05-2021 14:21:59 Fecha: 07-05-2021 14:33:59	
Nº expediente administrativo: 2020-001871. Código Seguro de Verificación (CSV): B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F</a>			
Fecha de sellado electrónico: 10-05-2021 10:10:30		Fecha de emisión de esta copia: 10-05-2021 10:10:39	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

GUARACHE 13/07/2019.

TOTAL APLICACIÓN 33000.22609 3784,63

Aplicación presupuestaria	Nº Factura	Proveedor	CIF/NIF	Fecha factura	Fecha recepción factura	Descripción	Importe	IRPF
33000.22609	9	MARIA DEL PILAR HERNANDEZ LOPEZ	45437864F	29/11/2019	29/11/2019	TURRONES CONCEJALIA DE JUVENTUD.	175,00	
33000.22609	2019065	ISIDRO FLORES GARCIA.	78555657P	30/11/2019	30/11/2019	MEMORIA DE SEGURIDAD FIESTA DE SAN ANDRES.	366,00	60,00
33000.22609	1658	Mª BELEN LATORRE CALANTE	30618159F	31/10/2019	20/11/2019	SERVICIO EVENTO	319,50	0
33000.22609	2019-0001	JAVIER GONZALEZ FUENTES	54052581M	20/11/2019	21/11/2019	MATERIAL CONCEJALIA JUVENTUD	372,75	0

TOTAL APLICACIÓN 33000.22609 1293,25

Aplicación presupuestaria	Nº Factura	Proveedor	CIF/NIF	Fecha factura	Fecha recepción factura	Descripción	Importe	IRPF
32600.22799	18010FF/2/112019	ARAMARK SERVICIOS DE CATERING SLU.	860359726	30/11/2019	02/12/2019	COMIDAS GUARDERIA MUNICIPAL.	2.629,64	
32600.22799	18010FF/3/122019	ARAMARK SERVICIOS DE CATERING SLU.	860359726	31/12/2019	02/01/2020	CATERING GUARDERIA MUNICIPAL.	1.746,65	

TOTAL APLICACIÓN 32600.22799 4.376,29

Aplicación presupuestaria	Nº Factura	Proveedor	CIF/NIF	Fecha factura	Fecha recepción factura	Descripción	Importe	IRPF
33400.22609	452019	MIGUEL ANGEL PEREZ PERAZA.	45438800T	28/11/2019	28/11/2019	MATERIAL FESTIVIDAD SAN ANDRES.	440,00	
33400.22609	2019066	ISIDRO FLORES GARCIA.	78555657P	30/11/2019	30/11/2019	MEMORIA DE SEGURIDAD FESTIVAL PLAZA LOMO COLORADO.	549,00	90,00
33400.22609	0742019	CARAMBOLA ANIMACION SLU	876770148	11/12/2019	11/12/2019	ACTIVIDADES CULTURALES	947,85	

TOTAL APLICACIÓN 33400.22609 2026,85

Aplicación presupuestaria	Nº Factura	Proveedor	CIF/NIF	Fecha factura	Fecha recepción factura	Descripción	Importe	IRPF
34000.22609	Emit-1	Cristian Yeray-Ramos Rodríguez	78705739S	16/08/2019	13/09/2019	Actuación de Saoco en Mesa del Mar	895,50	63,00
34000.22609	008/19-20	CLUB BALONCESTO TACORONTE	638216776	23/09/2019	08/10/2019	Torneo de baloncesto por Fiestas del Cristo	2.175,37	
34000.22609	Emit-15392	MARINO BUS S.L.	838302600	31/08/2019	17/10/2019	SERVICIOS	585,75	
34000.22609	432019	MIGUEL ANGEL PEREZ PERAZA	45438800T	22/11/2019	22/11/2019	GASTOS ACTIVIDADES CULTURALES	54,00	
34000.22609	5050	ENRIQUE ACOSTA DORTA	45436868T	01/10/2019	14/12/2019	GASTOS GALA DEL DEPORTE	160,82	
34000.22609	6012	MIGUEL ANGEL MENESES MARTIN	43614123M	23/12/2019	23/12/2019	TRABAJOS DE MEGAFONIA RADIO MENESES	90,00	

TOTAL APLICACIÓN 34000.22609 3961,44



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-05-2021 14:21:59 Fecha: 07-05-2021 14:33:59	
Nº expediente administrativo: 2020-001871. Código Seguro de Verificación (CSV): B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F</a>			
Fecha de sellado electrónico: 10-05-2021 10:10:30		Fecha de emisión de esta copia: 10-05-2021 10:10:39	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

Aplicación presupuestaria	Nº Factura	Proveedor	CIF/NIF	Fecha factura	Fecha recepción factura	Descripción	Importe	IRPF
34200.21200	6019RR700140	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U.	A82018474	11/12/2019	11/12/2019	MANTENIMIENTO SERVICIO CARDIOPROTECCION	87.93	
34200.21200	5005654771019U0913NO0008099	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA SL.	B82846817	03/10/2019	11/10/2019	GASTOS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS	179.78	0
34200.21200	370726	REPUESTOS CATODONTE SL	B38354726	14/11/2019	14/11/2019	GASTOS DE MATERIAL EDIFICIOS	244.85	0

<b>TOTAL APLICACIÓN 34200.21200</b>							<b>512.56</b>	
-------------------------------------	--	--	--	--	--	--	---------------	--

Aplicación presupuestaria	Nº Factura	Proveedor	CIF/NIF	Fecha factura	Fecha recepción factura	Descripción	Importe	IRPF
33700.60900	2019226	INTERJARDIN SL.	B38604732	30/06/2019	03/07/2019	MANTENIMIENTO JARDIN HOYA MACHADO.	5.000.00	

<b>TOTAL APLICACIÓN 33700.60900</b>							<b>5.000.00</b>	
-------------------------------------	--	--	--	--	--	--	-----------------	--

Aplicación presupuestaria	Nº Factura	Proveedor	CIF/NIF	Fecha factura	Fecha recepción factura	Descripción	Importe	IRPF
33800.22609	Emit-46	Méndez Morales Iván	43809137W	28/08/2019	29/08/2019	Alquiler de equipamiento de sonido e iluminación para fiestas Lomo Colorado 2019	2769.00	
33800.22609	Emit-15397	Marino Bus, S.L.	B38302600	31/08/2019	17/10/2019	Servicios trasladados 10/08/19, 16/08/19 - 25/08/19	734.85	
33800.22609	8	Mª del Pilar Hdez López	45437864F	29/05/2019	03/06/2019	Mesa y turroneos, día de Canarias	250.00	
33800.22609	011-2019	MARTA SANCHEZ SOLIS	4382046IX	10/09/2019	10/12/2019	Actuación	637.50	112.50
33800.22609	55	M. CARMEN GRAHAM PADRON	43792485W	20/09/2019	11/10/2019	MATERIAL	36.00	
33800.22609	Emit-1334	DOMINGO RODRIGUEZ HERNANDEZ	43360423H	14/10/2019	14/10/2019	GASTOS CULTURALES	1.323.45	233.55
33800.22609	1900787	GRUPO S.I.CANARIAS S.L.	B7673482I	14/10/2019	14/10/2019	GASTOS EN ACTOS FESTIVOS	350.00	
33800.22609	36	JOSE RODRIGUEZ CORREA	41999184B	13/10/2019	15/10/2019	SERVICIOS PRESTADOS FIESTAS DEL CRISTO	905.25	
33800.22609	351	MARIA ROSARIO LOPEZ GUANCHE	78572000K	14/10/2019	15/10/2019	SERVICIOS FIESTAS DEL CRISTO	2.954.31	
33800.22609	Emit-15400	MARINO BUS S.L.	B38302600	17/09/2019	17/10/2019	SERVICIOS DE TRANSPORTE	569.77	
33800.22609	Emit-15401	MARINO BUS S.L.	B38302600	22/09/2019	17/10/2019	SERVICIOS DE TRANSPORTE	303.52	
33800.22609	24	CARMEN EUGENIA AFONSO PERDOMO	42044484R	27/11/2019	11/12/2019	Coordinación y Montaje de desfile "Los Colores del vino"	274.50	45
33800.22609	1900770	GRUPO S.I. CANARIAS, S.L.	B7673482I	03/10/2019	14/10/2019	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	8.440.00	
33800.22609	15398	MARINO BUS SL	B38302600	07/09/2019	17/10/2019	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	239.63	



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-05-2021 14:21:59 Fecha: 07-05-2021 14:33:59	
Nº expediente administrativo: 2020-001871. Código Seguro de Verificación (CSV): B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F</a>			
Fecha de sellado electrónico: 10-05-2021 10:10:30		Fecha de emisión de esta copia: 10-05-2021 10:10:39	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

33800.22609	15399	MARINO BUS SL	B38302600	16/09/2019	17/10/2019	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	521,85	
33800.22609	201913962	GRUAS JUANELE SL	B38432613	30/11/2019	04/12/2019	TRANSPORTES GRUAS FIESTAS.	566,50	
33800.22609	1902707	ALMACENES AGUA GARCIA SL	B38071551	16/10/2019	17/10/2019	GASTOS MATERIAL DE FERRETERIA	900,00	
33800.22609	000018	PRODUCCIONES BILLOS CANARIAS SL	B76788058	20/09/2019	12/12/2019	ACTUACION ORQUESTA FIESTAS DEL CRISTO.	5.218,50	
33800.22609	000019	PRODUCCIONES BILLOS CANARIAS SL	B76788058	20/09/2019	12/12/2019	ACTUACION ORQUESTA FIESTAS DEL CRISTO.	1.491,00	
33800.22609	Em it-1390	TENERIFE LIVE SOUND SLU.	B76811918	16/12/2019	16/12/2019	SONIDO E ILUMINACION GRUPO ANACONDA.	990,88	
33800.22609	24	CRISTIAN PÉREZ GARCÍA	78648362T	06/08/2019	07/08/2019	ALQUILER Y MONTAJE	372,75	
33800.22609	A192204	FERRETERÍA ACENTEJO	B38316063	25/11/2019	26/11/2019	GRUPO ELECTROGENO	183,03	
<b>TOTAL APLICACIÓN 33800.22609</b>							<b>30423,34</b>	

Aplicación presupuestaria	Nº Factura	Proveedor	CIF/NIF	Fecha factura	Fecha recepción factura	Descripción	Importe	IRPF
41900.22699	FS156117	ES EL BOHIO	B38666962	20/11/2019	22/11/2019	Gastos Gasolina.	20,00	
41900.22699	1/33342	RESTAURANTE EL CAMPO.	B76756071	20/11/2019	22/11/2019	Gastos Agricultura.	160,80	
41900.22699	1/87799	POLE 46, S.L.	B76647973	20/11/2019	22/11/2019	Gastos Concejalía de Agricultura.	42,30	
41900.22699	19002	JOSE HIDALGO TOGORES.	02188246A	04/12/2019	04/12/2019	Elaboración Vinos Tintos.	1.001,47	90,00
41900.22699	719000268418	HALCON VIAJES	A10005510	05/12/2019	07/12/2019	Gastos viajes concejalía de agricultura.	768,43	
41900.22699	00241	FRANFRISCO JAVIER GONZALEZ PEREZ	43608829R	09/12/2019	16/12/2019	Botellas de vino concejalía de agricultura.	127,80	
41900.22699	6-001	DOMINGO SALCEDO RAVELO	43792391T	11/12/2019	11/12/2019	1 PAR DE COLLERAS Y 1 PAR DE COYUNDAS	1620,00	
41900.22699	0190127	TRAMPOLÍN SOLIDARIO SLU	B76562172	06/11/2019	06/11/2019	GASTOS DE SERVICIOS DE EVENTO	255,60	0
<b>TOTAL APLICACIÓN 41900.22699</b>							<b>4.086,40</b>	

Aplicación presupuestaria	Nº Factura	Proveedor	CIF/NIF	Fecha factura	Fecha recepción factura	Descripción	Importe	IRPF
43120.22706	19041904008394	COSECAN S.L.U.	B38024600	01/10/2019	01/10/2019	GASTOS MATERIAL	718,04	
43120.22706	201900208	Mª DEL CARMEN GUERRERO MORENO	43115121B	07/09/2019	08/10/2019	SERVICIOS CASTILLOS HINCHABLES Y MONITORES	180,00	
<b>TOTAL APLICACIÓN 43120.22706</b>							<b>898,04</b>	

Aplicación presupuestaria	Nº Factura	Proveedor	CIF/NIF	Fecha factura	Fecha recepción factura	Descripción	Importe	IRPF
---------------------------	------------	-----------	---------	---------------	-------------------------	-------------	---------	------



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-05-2021 14:21:59 Fecha: 07-05-2021 14:33:59	
Nº expediente administrativo: 2020-001871. Código Seguro de Verificación (CSV): B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F</a>			
Fecha de sellado electrónico: 10-05-2021 10:10:30		Fecha de emisión de esta copia: 10-05-2021 10:10:39	





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

43120.22699	1/201900199	Carlos Manuel Marrero Martín	45435817F	26/11/2019	11/12/2019	Rollo Papel Regalo	18.00	
43120.22699	1/201900205	Carlos Manuel Marrero Martín	45435817F	30/11/2019	11/12/2019	Láminas Marmoleadas	17.50	
43120.22699	024000034	MASQUECASPAS SLU.	876807395	25/10/2019	29/10/2019	ALQUILER DE MATERIAL PARA EVENTOS COMERCIO.	1.065.00	
43120.22699	6	Mª DE LA PAZ DE LEON ALBERTO	78557866D	12/12/2019	12/12/2019	GASTOS DE MATERIAL	100.00	0

TOTAL APLICACIÓN 43120.22699	1200.50	
------------------------------	---------	--

Aplicación presupuestaria	Nº Factura	Proveedor	CIF/NIF	Fecha factura	Fecha recepción factura	Descripción	Importe	IRPF
---------------------------	------------	-----------	---------	---------------	-------------------------	-------------	---------	------

43120.21200	19061906000215	COSECAN S.L.U.	838024600	27/09/2019	27/09/2019	GASTOS MATERIAL	2.079.02	
-------------	----------------	----------------	-----------	------------	------------	-----------------	----------	--

TOTAL APLICACIÓN 41900.21200	2.079.02	
------------------------------	----------	--

Aplicación presupuestaria	Nº Factura	Proveedor	CIF/NIF	Fecha factura	Fecha recepción factura	Descripción	Importe	IRPF
---------------------------	------------	-----------	---------	---------------	-------------------------	-------------	---------	------

43201.22699	3057	CARPINTERIA METALICA SUAREZ, SL	838366993	08/08/2019	21/10/2019	ESCALERA METALICA PRIS MAND DE OBRA	95.20	
43201.22699	681	MARIA JANET AVILA GIL.	78626411Z	07/10/2019	07/10/2019	ALQUILER MOBILIARIO JULIO 2019.	470.73	

TOTAL APLICACIÓN 43201.22699	565.93	
------------------------------	--------	--

*Cabe indicar que el objeto de inicio de expediente no se refiere a la totalidad de las facturas en las que se detecta vicio, según lo indicado anteriormente, pero se considera oportuno clasificar y cribar en función de criterios de eficacia procedimental el presente expediente en aras de comenzar a pagar a proveedores.*

**Facturas contenidas dentro de los expedientes, salvo determinadas facturas a las que se les está dando tratamiento separado:**

2019-003369; 2019-005209; 2019-005308; 2019-005343; 2019-005426 ; 2019-005493; 2019-005494; 2019-005502; 2019-005646; 2019-005749; 2019-005751; 2019-005754; 2019-005795; 2019-005811; 2019-005946; 2019-006009; 2019-006046; 2019-006091; 2019-006149; 2019-006201; 2019-006282; 2019-006320; 2019-006605; 2019-006669; 2019-006692; 2019-006710; 2019-006711; 2019-006712; 2019-006714; 2019-006729; 2019-006733; 2019-006736; 2019-006749; 2020-000138; 2020-000269; 2020-000278; 2020-000318.

**CUARTO.-** Dar traslado a la intervención de fondos y a la Tesorería a efectos de continuar el procedimiento y proceder al pago.

**2.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO N° 2/2020: (EXPEDIENTE 2020002474).-**



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-05-2021 14:21:59 Fecha: 07-05-2021 14:33:59	
Nº expediente administrativo: 2020-001871. Código Seguro de Verificación (CSV): B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F</a>			
Fecha de sellado electrónico: 10-05-2021 10:10:30		Fecha de emisión de esta copia: 10-05-2021 10:10:39	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

El Sr. Presidente explica el contenido del expediente en el que constan los siguientes:

### ANTECEDENTES

1º.- Consta en el expediente propuesta de inicio de expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito nº 2/2020.

2º.- Obra en el expediente informe de Reparación de la Intervención de fondos.

3º.- Propuesta suscrita por el Concejal Delegado de Hacienda y por el Sr. Alcalde, por el que se propone la aprobación del Reconocimiento Extrajudicial de Crédito nº 2/2020.

4º.- Propuesta complementaria suscrita por el Concejal Delegado de Hacienda, de fecha 04-05-2020, levantando el reparo de intervención y proponiendo la aprobación del expediente antes citado.

A los anteriores antecedentes, son de aplicación las siguientes

### CONSIDERACIONES JURÍDICAS.

**Primera.-** Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).

**Segunda.-** Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

La Comisión Informativa Extraordinaria-Urgente de Cuentas, celebrada el día 5 de mayo de 2020, emitió dictamen favorable.

Acto seguido, **DON CARLOS MEDINA DORTA** informa a la Corporación de que se ha elaborado una enmienda al advertir error en la propuesta de acuerdo, que literalmente dice:

### “ENMIENDA

*Se ha advertido un error de redacción de la Propuesta de acuerdo que ha sido emitida por esta Concejalía, ya que en la misma no se han detallado las facturas a las que se alude en el resuelto segundo, ya que se omitió la alusión al ANEXO que consta en el expediente, donde se detallan las facturas objeto del presente reconocimiento*



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-05-2021 14:21:59 Fecha: 07-05-2021 14:33:59	
Nº expediente administrativo: 2020-001871. Código Seguro de Verificación (CSV): B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F</a>			
Fecha de sellado electrónico: 10-05-2021 10:10:30		Fecha de emisión de esta copia: 10-05-2021 10:10:39	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

extrajudicial. Por ello que se presenta la siguiente enmienda al Dictamen formulado por la Comisión Especial de Cuentas adoptado en sesión de 5 de mayo de 2020, debiendo quedar el segundo resuelto formulado de la siguiente manera, permaneciendo el resto del texto inalterado

**SEGUNDO.-** Autorizar, disponer el gasto y reconocer la obligación por importe total de 162.853,94€ que corresponden a las facturas contenidas en el Anexo que obra en el expediente, con cargo a las aplicaciones presupuestarias reseñadas a continuación, una vez que los gastos cuenten con crédito adecuado y suficiente,

<b>Partida Presupuestaria</b>	<b>Altas Gastos</b>	<b>Importe</b>
13300/22199	Ordenación del tráfico / Otros Suministros	901,89 €
13500/22699	Protección Civil/ Gastos Diversos	609,21 €
15320/21000	Pavimentación Vías /RMC Vías	727,41 €
16400/21200	Cementerio/ Edificios y Otras Construc	300,00 €
23103/22699	Asistencia a Personas Dependientes / Gastos Diversos	2.295,35 €
32000/21200	Colegios/ Edificios y Otras Construcciones	2.311,74 €
33000/22609	Cultura / Gastos Diveros	10.619,56 €
33001/22609	Actividades Educativas / Gastos Diversos	1.548,85 €
33400/22609	Promoción Cultural / Gastos Diversos	1.848,09 €
33700/21200	Instalaciones de Ocio y Tiempo Libre	755,55 €
33800/22609	Fiestas/ Gastos Diversos	48.131,20 €
34000/22609	Deportes / Gastos Diversos	1.141,12 €
41900/22699	Agricultura, Ganadería, Pesca / Gastos Div	925,77 €
43120/21200	Mercado / Edificios y Otras Construcciones	422,22 €
43120/22699	Mercado / Edificios y Otras Construcciones	10.138,70 €
43120/22706	Mercado/ Estudios y Trabajos Técnicos	2.691,79 €
43200/22699	Información y Promoción Turística	9.658,45 €
45900/20300	Otras Infraestructuras / Arrendamientos	1.905,45 €
91200/22601	Organos de Gobierno/ Atención protocolaria	327,99 €
91200/22602	Organos de Gobierno/ Publicidad y Propaganda	1.640,72 €
91200/23100	Organos de Gobierno/ Locomoción	735,69 €
92000/21200	Adm° Gral / Edificios y Otras Construcciones	12.769,57 €
92000/21300	Adm° Gral / RMC Maquinaria y Utillaje	2.347,62 €
92000/21400	Adm° Gral / RMC Material de Transporte	4.198,03 €
92000/21600	Adm° Gral / Equipos para Procesos Información	639,00 €
92000/22000	Adm° Gral / Material de Oficina	4.361,12 €
92000/22001	Adm° Gral / Prensa, Revistas, Libros etc	3.032,43 €
92000/22002	Adm° Gral / Material Informático no Inventariable	696,30 €



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-05-2021 14:21:59 Fecha: 07-05-2021 14:33:59	
Nº expediente administrativo: 2020-001871. Código Seguro de Verificación (CSV): B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F</a>			
Fecha de sellado electrónico: 10-05-2021 10:10:30		Fecha de emisión de esta copia: 10-05-2021 10:10:39	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

92000/22100	Adm° Gral / Suministro Energía Eléctrica	8.072,00 €
92000/22104	Adm° Gral / Vestuario	7.168,93 €
92000/22110	Adm° Gral / Productos de Limpieza y Aseo	3.224,68 €
92000/22199	Adm° Gral / Otros Suministros	3.092,97 €
92000/22201	Adm° Gral / Postales	4.190,18 €
92000/22706	Adm° Gral / Estudios y Trabajos Técnicos	7.774,12 €
92400/22699	Participación Ciudadana (Juventud) / Gastos Diversos	1.650,24 €
<b>TOTAL</b>		<b>162.853,94 €</b>

**INTERVENCIONES:**

**DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS** manifiesta que, en el informe de la Interventora Accidental reitera, lo que dice la Junta Consultiva del Estado, de que las Administraciones no pueden contratar verbalmente, salvo lo señalado en el art. 120.1 de que tenga carácter de emergencia, indicando que es la tercera técnica del Ayuntamiento que dice lo mismo.

Continúa explicando los pasos que ha llevado a cabo, el Técnico de Compras, respecto de cada factura, haciendo hincapié, en que, ni una factura ha sido informada favorablemente, detallando las razones por las que se informó negativamente e insistiendo en que 7 empresas han superado los 15.000€, reiterando, que son 4 los técnicos que dicen que no están cumpliendo los procedimientos para contratar.

**DÑA. VIOLETA MORENA MARTÍNEZ** indica, que votaran a favor porque es la figura más rápida para pagar las facturas pendientes.

**DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ** manifiesta, que no va a repetir todo lo que dijo en el expediente anterior, pero se puede aplicar a este expediente, indicando que le gustaría saber porque no hay informe de la Técnico de Contratación, desconociendo si es ilegal o no.

Continúa diciendo que de la página 516 a la 532, no hay propuesta de Concejal, por lo que entiende que el expediente es irregular, pasando a detallar algunas facturas que le gustaría que le explicasen el por qué se contrató, como puede ser unos 6.364€ por un acto de banderín, que no tiene propuesta, o una factura de Viajes del Corte Inglés de un hotel de lujo en el sur por 1.387€.

Asimismo, detalla una factura de bidones de pintura por importe de 1.761€ adquiridos en Málaga, con todas las ferreterías que hay en Tacoronte, le parece difícil de justificar.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-05-2021 14:21:59 Fecha: 07-05-2021 14:33:59	
Nº expediente administrativo: 2020-001871. Código Seguro de Verificación (CSV): B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F</a>			
Fecha de sellado electrónico: 10-05-2021 10:10:30		Fecha de emisión de esta copia: 10-05-2021 10:10:39	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

**DÑA. LETICIA DEL CARMEN LÓPEZ DÍAZ** manifiesta, que tanto su Grupo, como el Grupo de Gobierno consideran necesario el pago de estas facturas, por tanto votan a favor.

**DÑA. VIRGINIA BACALLADO GARCÍA** manifiesta, que sigue el argumentario del REC 1, y resalta la ausencia de propuestas de Concejales en muchas facturas que vienen en el REC2.

Asimismo, reitera que tanto en el REC 1 como en el REC 2 hay informes desfavorables de Contratación, de Compras y de las 2 Interventoras, porque no se han seguido los procedimientos establecidos.

**DON CARLOS MEDINA DORTA** indica, que el expediente ha sido elaborado por las Áreas de Intervención y Contratación. Respecto de que faltan propuestas de Concejales, expresa, que salvo que alguna se haya escapado, todas las facturas tienen al margen la firma digital de los Concejales.

En relación a que, algunas empresas han superado más de 15.000€, lo desconoce, haciendo hincapié, en que en determinados casos, se ven abocados a comprar a determinados proveedores, por el tipo de suministro.

Respecto a la factura de Viajes el Corte Inglés de un hotel del sur, le indica, que es un compromiso del mandato anterior de una campaña de comercio, recibieron un correo electrónico por falta de pago, al no encontrar el expediente, fue la trabajadora de Desarrollo Local la que le dio toda la información, pasando a explicar a la Corporación, como ocurrieron los hechos.

A continuación, explica como fueron elaborando los expedientes, según las indicaciones que dio la habilitada nacional en Intervención.

El **SR. ALCALDE** explica a la Corporación, la factura del fin de semana en un hotel del sur, la misma, fue un compromiso adquirido por la gestión anterior, sin contrato menor, ni informe de contratación, pasando a enseñar los documentos que obran al respecto y dando todos los detalles, reseñando que no es la única factura que se trae del mandato anterior y que en muchos casos han tenido que llamarlos para que firmen sus facturas, porque estaban sin firma, la mayoría las han firmado.

**DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS** respecto de lo manifestado por D. Carlos, sobre que superaban los 15.000€, cree que si se puede hacer, poniendo como ejemplo Halcón Viajes 18.053,80€, indicando que hay Agencias de Viajes en Tacoronte, para cuando se llega a los 15.000€, utilizar otra empresa, pasando a relatar las restantes 7 empresas y los importes de las mismas.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-05-2021 14:21:59 Fecha: 07-05-2021 14:33:59	
Nº expediente administrativo: 2020-001871. Código Seguro de Verificación (CSV): B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F</a>			
Fecha de sellado electrónico: 10-05-2021 10:10:30		Fecha de emisión de esta copia: 10-05-2021 10:10:39	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

Insiste que las empresas tienen que cobrar, pero no vale que aprovechen la alarma del COVID-19, para intentar subsanar errores que han cometido en el 2019 y le gustaría que dijeran que los procedimientos están mal hechos, pidiendo que asuman sus errores, pidan perdón y después pidan el apoyo de la oposición.

**DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ** manifiesta que, D. Carlos no le ha contestado, las razones por las que no hay informe de Contratación y si se puede seguir adelante, aunque no esté. Tampoco, el por qué no están las propuestas de los Concejales en las páginas 516 a la 532.

Respecto de lo manifestado por el Sr. Alcalde, le indica que cuando una Corporación se va, no significa que todas las empresas hayan presentado las facturas antes y no hay inconveniente en que la firme el Concejale anterior como responsable, eso ha ocurrido toda la vida.

Respecto de la factura del Hotel, afirma que desde que termine el Pleno, solicitará el expediente por Sede.

**DON CARLOS MEDINA DORTA** manifiesta que, no se les ocurre traer un expediente al Pleno si no está completo, por lo que cree que este expediente está conforme a lo que dictamine la Secretaria. Respecto del Informe de Contratación, indica que fue una cuestión que se abordó en el área, además de que, comenzó el estado de alarma, y el área de contratación está cargando con mucho peso. Explica, asimismo, que cada factura está firmada en el margen por el concejal.

Respecto de solicitar copia del expediente del hotel en el sur, le indica que no existe expediente, solo hay una serie de compromisos a través de correos electrónicos, más la documentación que ha puesto el Sr. Alcalde en pantalla.

Respecto de lo solicitado por D. José Caro, le dice que desconoce las empresas que han superado la cuantía, entiende que han prestado servicios para este Ayuntamiento y se le debe pagar.

**DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS** le pregunta, si le está diciendo que desconoce el expediente, él se ha leído el expediente REC2, son 697 páginas y él como Concejale de Hacienda debería de leerlas. Lo que le preguntó es si pensaba pedir disculpas por incumplir los procedimientos de la Ley de Contratos del Sector Público y haber comprado como les ha parecido durante el 2019, reiterándole que pidan disculpas, porque cuatro técnicos, le han dicho que se han equivocado. Después de pedir disculpas, pide el apoyo de la oposición y después enmienda los errores cometidos.

**DON CARLOS MEDINA DORTA** manifiesta que, le pide disculpa, porque no sabía si le estaba haciendo una pregunta a él, o era dentro de su argumentario. El pedir o



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-05-2021 14:21:59 Fecha: 07-05-2021 14:33:59	
Nº expediente administrativo: 2020-001871. Código Seguro de Verificación (CSV): B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F</a>			
Fecha de sellado electrónico: 10-05-2021 10:10:30		Fecha de emisión de esta copia: 10-05-2021 10:10:39	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

no pedir disculpa va en la conciencia, indicando que posiblemente en su día a día cometerá errores, pero ha dado la cara, más de una vez con los proveedores, así como sus compañeros, a los que les debe de pedir disculpas por el retraso es a los proveedores, que no son responsables de esta situación. Indicando, que se tienen que buscar mecanismos, para reconducir y que esto no pase, no se siente responsable por la parte de los procedimientos para computar el gasto de este Ayuntamiento. No es responsable de que no esté al día en el pago de la luz o el agua de las instalaciones municipales, aquí hay un problema de raíz que es la falta de personal, de una RPT, que dicte cual va a ser el organigrama que dé cierta lógica.

Continúa diciendo, que de la empresa que nombró, no es conocedor, sí se le ha computado 15.000€ o más euros. El concejal no es el responsable del procedimiento administrativo, es del personal de este Ayuntamiento, el concejal sólo inicia el expediente. Asume la responsabilidad de que no le gusta que esto funcione así, sobre todo generando un daño a los que no se lo merecen, y están pidiendo por favor, que les paguen, recordando, que algunas facturas son de antes de que ellos llegaran.

**DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ** respecto, del argumento de D. Carlos, de que no está el informe de Contratación por la cantidad ingente de trabajo, le dice que si legalmente tiene que estar, tiene que estar y si no tiene que estar, porque perdieron el tiempo para el primero.

En relación a que le echara la culpa al equipo de gobierno anterior, a la RPT, etc. Le pregunta por qué no aprobó la RPT en los dos años que el PSOE llevó personal y tenía mayoría absoluta, porque después de eso él gobernó en minoría y los Representantes Sindicales del Ayuntamiento, le decían que tenían el apoyo de la oposición, por lo que no hubo acuerdo.

Por último, indica que el año pasado los empresarios, también les pedían que les pagaran, y no aprobaron el Reconocimiento porque venían las elecciones y podía a lo mejor, influir en el voto.

**DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS** le reitera, que tiene que pedir disculpas, porque cuando llega a un sitio, lo que tiene que hacer es conocer las normas de funcionamiento y si no saben tienen que preguntar e informarse. Reiterándole, que es el Concejal de Hacienda y tiene que informarse.

A continuación, se procede a votar la enmienda, que es aprobada por **ONCE VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales SOCIALISTA, NUEVA CANARIAS y MIXTO, correspondientes a DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ y DÑA. M<sup>a</sup> DEL CARMEN DÍAZ VILELA, y **OCHO ABSTENCIONES** de los Grupos Municipales CIUDADANOS, COALICIÓN CANARIA-PNC y MIXTO, correspondiente a D. JOSÉ ANTONIO CARO SALAS.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-05-2021 14:21:59 Fecha: 07-05-2021 14:33:59	
Nº expediente administrativo: 2020-001871. Código Seguro de Verificación (CSV): B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F</a>			
Fecha de sellado electrónico: 10-05-2021 10:10:30		Fecha de emisión de esta copia: 10-05-2021 10:10:39	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

Seguidamente se procede a votar el punto del Orden del Día, con la enmienda incluida, que es aprobado, por **ONCE VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales SOCIALISTA, NUEVA CANARIAS y MIXTO, correspondientes a DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ y DÑA. Mª DEL CARMEN DÍAZ VILELA, **DOS VOTOS EN CONTRA** del Grupo Municipal COALICIÓN CANARIA-PNC, y **SEIS ABSTENCIONES** de los Grupos Municipales CIUDADANOS y MIXTO, correspondiente a D. JOSÉ ANTONIO CARO SALAS, adoptándose, el siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Levantar el reparo formulado en el Informe de Intervención y, en consecuencia, reconocer extrajudicialmente las obligaciones de los gastos incluidos en el mismo, por cuantía de 162.853,94€, e imputarlos en las aplicaciones presupuestarias del presupuesto del ejercicio 2020 que se señalan a continuación, dado que el objeto de los mismos se ha realizado de conformidad para este Ayuntamiento, de acuerdo a precios de mercado, evitando de esta forma el enriquecimiento injusto de la Administración Pública.

**SEGUNDO.-** Autorizar, disponer el gasto y reconocer la obligación por importe total de 162.853,94€ que corresponden a las facturas contenidas en el Anexo que obra en el expediente, con cargo a las aplicaciones presupuestarias reseñadas a continuación, una vez que los gastos cuenten con crédito adecuado y suficiente,

Partida Presupuestaria	Altas Gastos	Importe
13300/22199	Ordenación del tráfico / Otros Suministros	901,89 €
13500/22699	Protección Civil/ Gastos Diversos	609,21 €
15320/21000	Pavimentación Vías /RMC Vías	727,41 €
16400/21200	Cementerio/ Edificios y Otras Construc	300,00 €
23103/22699	Asistencia a Personas Dependientes / Gastos Diversos	2.295,35 €
32000/21200	Colegios/ Edificios y Otras Construcciones	2.311,74 €
33000/22609	Cultura / Gastos Diveros	10.619,56 €
33001/22609	Actividades Educativas / Gastos Diversos	1.548,85 €
33400/22609	Promoción Cultural / Gastos Diversos	1.848,09 €
33700/21200	Instalaciones de Ocio y Tiempo Libre	755,55 €
33800/22609	Fiestas/ Gastos Diversos	48.131,20 €
34000/22609	Deportes / Gastos Diversos	1.141,12 €
41900/22699	Agricultura, Ganadería, Pesca / Gastos Div	925,77 €
43120/21200	Mercado / Edificios y Otras Construcciones	422,22 €
43120/22699	Mercado / Edificios y Otras Construcciones	10.138,70 €



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-05-2021 14:21:59 Fecha: 07-05-2021 14:33:59	
Nº expediente administrativo: 2020-001871. Código Seguro de Verificación (CSV): B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F</a>			
Fecha de sellado electrónico: 10-05-2021 10:10:30		Fecha de emisión de esta copia: 10-05-2021 10:10:39	





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

43120/22706	Mercado/ Estudios y Trabajos Técnicos	2.691,79 €
43200/22699	Información y Promoción Turística	9.658,45 €
45900/20300	Otras Infraestructuras / Arrendamientos	1.905,45 €
91200/22601	Organos de Gobierno/ Atención protocolaria	327,99 €
91200/22602	Organos de Gobierno/ Publicidad y Propaganda	1.640,72 €
91200/23100	Organos de Gobierno/ Locomoción	735,69 €
92000/21200	Adm° Gral / Edificios y Otras Construcciones	12.769,57 €
92000/21300	Adm° Gral / RMC Maquinaria y Utillaje	2.347,62 €
92000/21400	Adm° Gral / RMC Material de Transporte	4.198,03 €
92000/21600	Adm° Gral / Equipos para Procesos Información	639,00 €
92000/22000	Adm° Gral / Material de Oficina	4.361,12 €
92000/22001	Adm° Gral / Prensa, Revistas, Libros etc	3.032,43 €
92000/22002	Adm° Gral / Material Informático no Inventariable	696,30 €
92000/22100	Adm° Gral / Suministro Energía Electrica	8.072,00 €
92000/22104	Adm° Gral / Vestuario	7.168,93 €
92000/22110	Adm° Gral / Productos de Limpieza y Aseo	3.224,68 €
92000/22199	Adm° Gral / Otros Suministros	3.092,97 €
92000/22201	Adm° Gral / Postales	4.190,18 €
92000/22706	Adm° Gral /Estudios y Trabajos Técnicos	7.774,12 €
92400/22699	Participación Ciudadana (Juventud) / Gastos Diversos	1.650,24 €
<b>TOTAL</b>		<b>162.853,94 €</b>

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos oportunos.

**3.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, VINCULADA AL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 2/2020: (EXPEDIENTE Nº 2020002558).-**

El Sr. Presidente explica el contenido del expediente en el que constan los siguientes:

**ANTECEDENTES**

**1º.-** Obra en el expediente Providencia de inicio del expediente de Modificación de Créditos.

**2º.-** Consta en el expediente informe de conformidad de la Sra. Interventora Accidental.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-05-2021 14:21:59 Fecha: 07-05-2021 14:33:59	
Nº expediente administrativo: 2020-001871. Código Seguro de Verificación (CSV): B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F</a>			
Fecha de sellado electrónico: 10-05-2021 10:10:30			

Fecha de emisión de esta copia: 10-05-2021 10:10:39



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

3º.- Asimismo, consta propuesta de acuerdo del Concejal Delegado de Hacienda, para la aprobación inicial del citado expediente.

A los anteriores antecedentes, son de aplicación las siguientes

### CONSIDERACIONES JURÍDICAS.

**Primera.-** El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, modificado por el Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo, dispone:

*“Disposición Adicional Tercera:*

*1. Se suspenden términos y se interrumpen los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público. El cómputo de los plazos se reanudará en el momento en que pierda vigencia el presente real decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo.*

[...]

*3. No obstante lo anterior, el órgano competente podrá acordar, mediante resolución motivada, las medidas de ordenación e instrucción estrictamente necesarias para evitar perjuicios graves en los derechos e intereses del interesado en el procedimiento y siempre que éste manifieste su conformidad, o cuando el interesado manifieste su conformidad con que no se suspenda el plazo.*

*4. Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados anteriores, desde la entrada en vigor del presente real decreto, las entidades del sector público podrán acordar motivadamente la continuación de aquellos procedimientos administrativos que vengán referidos a situaciones estrechamente vinculadas a los hechos justificativos del estado de alarma, o que sean indispensables para la protección del interés general o para el funcionamiento básico de los servicios”*

*En la Instrucción de la Secretaría General 4/2020, de 19 de marzo, sobre procedimientos tras la declaración del estado de alarma, se indica lo siguiente:*

*“No se aplica la suspensión automática, y no es necesaria la conformidad expresa de los interesados, en aquellos procedimientos administrativos que vengán referidos a situaciones estrechamente vinculadas a los hechos justificativos del estado de alarma, o que sean indispensables para la protección del interés general o para el funcionamiento básico de los servicios. Se trata de asuntos que habrá que ver caso por caso, y asimismo motivarse en una de estas causas específicas”.*



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-05-2021 14:21:59 Fecha: 07-05-2021 14:33:59	
Nº expediente administrativo: 2020-001871. Código Seguro de Verificación (CSV): B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F</a>			
Fecha de sellado electrónico: 10-05-2021 10:10:30		Fecha de emisión de esta copia: 10-05-2021 10:10:39	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

**Segunda.-** De conformidad con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), son de aplicación a los expedientes de suplementos de créditos las normas sobre información, reclamación y publicidad de los Presupuestos a que se refiere el artículo 169 del mismo texto. Por tanto, la aprobación inicial de esos expedientes se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 170 del TRLRHL.

**3º.-** Artículo 38.4 del Real Decreto 500/1990, establece que *“Los acuerdos de las entidades locales que tengan por objeto la habilitación o suplemento de créditos en casos de calamidades públicas o de naturaleza análoga de excepcional interés general, serán inmediatamente ejecutivos, sin perjuicio de las reclamaciones que contra ellos se promovieran, las cuales deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a la presentación, entendiéndose desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo”*.

La Comisión Informativa Extraordinaria-Urgente de Cuentas, celebrada el día 5 de mayo de 2020, emitió dictamen favorable.

**INTERVENCIONES:**

**DON CARLOS MEDINA DORTA** manifiesta, que la Modificación de Crédito con cargo al Remanente, está amparada en el artículo 177.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que permite hacer efectivo el crédito de forma ejecutiva, para hacer frente al gasto del REC2, en base al estado de alarma generado por el Real Decreto 463/2020.

**DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS** manifiesta, que se están acogiendo a una ventanita que le está abriendo un drama humano, social y económico, como es el Coronavirus para solucionar sus desmanes en la gestión del Ayuntamiento, justificando su poca gestión mediante una artimaña legal. La Ley del 14 de marzo, les permite pagar las facturas, pero no permite saltarse el procedimiento, indicando que ha quedado claro su argumentación en los dos puntos anteriores.

**DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ** manifiesta que, van a votar a favor.

**DON ALVARO DÁVILA GONZÁLEZ** manifiesta que, es una interpretación abusiva del decreto que regula el Real Decreto de 30 de marzo, con motivo de la pandemia del Coronavirus, pero es legal. Lo entendería si la modificación de créditos fuese para comprar productos de limpieza, pero no para un reconocimiento de deuda del 2019.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-05-2021 14:21:59 Fecha: 07-05-2021 14:33:59	
Nº expediente administrativo: 2020-001871. Código Seguro de Verificación (CSV): B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F</a>			
Fecha de sellado electrónico: 10-05-2021 10:10:30		Fecha de emisión de esta copia: 10-05-2021 10:10:39	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

Continúa diciendo, que en la misma línea de lo que ha manifestado, en los dos puntos anteriores, quieren que se le pague correctamente a los empresarios, y votaron contrariamente al sistema elegido por el Grupo de Gobierno, en contra de la opinión de la Intervención, aquí van a votar a favor, para que puedan pagar a las empresas, dejando constancias que siguen pidiendo que se haga de la forma que han dicho las dos interventoras en los dos expedientes.

**DÑA. LETICIA DEL CARMEN LÓPEZ DÍAZ** indica que, siguiendo la argumentación para el REC 1 y REC2, van a votar a favor de la modificación de crédito.

**DÑA. VIRGINIA BACALLADO GARCÍA** expresa que, van a votar a favor, al entender que las empresas, los autónomos y las pymes necesitan cobrar, es cierto que es una modificación que está supeditada al COVID-19, que es legal y que es para que puedan cobrar lo antes posible, van a votar a favor, porque quieren que cobren esas facturas que se les adeudan.

**DON CARLOS MEDINA DORTA** se refiere a, que es una modificación de créditos que viene a soportar las partidas para hacerle frente al REC2.

Deliberado suficientemente este asunto del Orden del Día, por **DIECIOCHO VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales CIUDADANOS, SOCIALISTA, NUEVA CANARIAS, COALICIÓN CANARIA y MIXTO, correspondiente a DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ y a DÑA. M<sup>a</sup> DEL CARMEN DÍAZ VILELA, y **UNA ABSTENCIÓN** del Grupo Municipal MIXTO, correspondiente a DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS, se adoptó el siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Acordar la continuación del procedimiento de acuerdo con lo previsto en el apartado cuarto de la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, modificado por el Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo, por ser este un procedimiento indispensable para la protección de interés general y el funcionamiento básico de los servicios.

**SEGUNDO.-** Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria, expediente 2558/2020, del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con remanente líquido de tesorería para gastos generales, por un importe total de 162.853,94 €, con cargo a las aplicaciones presupuestarias y en las cuantías recogidas en el Anexo de gastos, incluido en el presente expediente.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-05-2021 14:21:59 Fecha: 07-05-2021 14:33:59	
Nº expediente administrativo: 2020-001871. Código Seguro de Verificación (CSV): B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F</a>			
Fecha de sellado electrónico: 10-05-2021 10:10:30		Fecha de emisión de esta copia: 10-05-2021 10:10:39	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio 2019, en los siguientes términos:

Altas en Concepto de Ingresos

Concepto	N.º	Descripción	Euros
870.00		Remanente de tesorería para gastos generales	162.853,94 €
TOTAL INGRESOS			162.853,94 €

**TERCERO.-** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, sin perjuicio de su carácter inmediatamente ejecutivo, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 177.6 del TRLRHL. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. Las reclamaciones deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a la presentación, entendiéndose desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo.

A efectos de la publicación el resumen por capítulos es el siguiente:

ALTAS

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo	Descripción	Importe €
II	Gastos corrientes	162.853,94
TOTAL		162.853,94

ALTAS

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo	Descripción	Importe €
VIII	Activos financieros	162.853,94
TOTAL		162.853,94

**CUARTO.-** Remitir a la Administración General del Estado y al Gobierno de Canarias, a los efectos oportunos.

**4.- MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS CON MOTIVO DE LA PANDEMIA DEL COVID 19: (EXPEDIENTE N° 2020002058).-**

Se da cuenta da la Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos, con motivo de la pandemia del COVID 19, que literalmente dice:



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-05-2021 14:21:59 Fecha: 07-05-2021 14:33:59	
Nº expediente administrativo: 2020-001871. Código Seguro de Verificación (CSV): B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F</a>			
Fecha de sellado electrónico: 10-05-2021 10:10:30		Fecha de emisión de esta copia: 10-05-2021 10:10:39	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

*“Es de resaltar que la situación actual en la que nos encontramos en España, particularmente en la Ciudad de Tacoronte, era impensable hace muy poco tiempo. Pero la realidad que vivimos hoy dista mucho de nuestras vidas anteriores, enfrentándonos a una gran crisis sanitaria jamás vista en nuestra historia reciente y sufrida por la Población Mundial. La ciudadanía confinada, comercios, empresas, colegios cerrados, etc. Desde el Ministerio de Sanidad, nos informan que la situación causada por el Covid-19, puede extenderse más allá de cuatro, cinco o más meses, ratificado también por el Presidente del Gobierno de Canarias (Ángel Víctor Torres). No debemos obviar el impacto económico, sanitario y social de esta Pandemia Mundial y así lo ha declarado la Organización Mundial de La Salud (OMS). La crisis sanitaria lleva consigo una crisis económica mundial de una magnitud ahora mismo incalculable.*

*Proponemos por ende, una serie de medidas extraordinarias que puedan ayudar, solventar o aliviar las terribles consecuencias económicas que causa y causará el Covid-19, en nuestro Municipio. Entendemos, desde Nuestro Grupo Municipal, que es el momento en el que debemos avanzar unidos/as junto al Gobierno Municipal, a efectos de poder poner en marcha, un paquete de medidas relativas a todos los campos afectados por esta Pandemia, desde el ámbito sanitario hasta el ámbito económico y social. No queda de más decir que nos ponemos a disposición del Gobierno Municipal para lo que fuese necesario ya, que así lo demanda la situación actual, máxime cuando nuestro compromiso es con la ciudadanía de Tacoronte, quien sufre primera escala las consecuencias de esta crisis sanitaria y económica.*

*Se proponen las siguientes medidas:*

**MEDIDAS DE APOYO EN EL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES:**

- 1. Reforzar de forma urgente los Servicios Sociales Municipales. Cubrir de forma temporal y excepcional los puestos vacantes en los mismos.*
- 2. Localizar personas en situación de vulnerabilidad, mayores que viven solos, para facilitarles acceso a alimentos y medidas de protección sanitaria.*
- 3. Crear reparto a domicilio de los alimentos que dispone o pueda disponer el área de Bienestar Social a las familias más vulnerables.*
- 4. Poner a los vecinos/as un número de teléfono de atención directa a través de la cual se puedan resolver situaciones de necesidad.*
- 5. Establecer contratos menores de forma urgente con Asociaciones, ONG, etc. dedicadas al reparto de alimentos con la finalidad de facilitar alimentos a las*



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-05-2021 14:21:59 Fecha: 07-05-2021 14:33:59	
Nº expediente administrativo: 2020-001871. Código Seguro de Verificación (CSV): B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F</a>			
Fecha de sellado electrónico: 10-05-2021 10:10:30		Fecha de emisión de esta copia: 10-05-2021 10:10:39	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

*personas que carezcan de recursos y no puedan acceder a productos de primera necesidad.*

6. *Reforzar las Prestaciones Municipales para hacer frente al previsible incremento de los hogares que tendrán graves dificultades, para abonar principalmente alquileres, cuotas de comunidades y gastos básicos que complementen la moratoria en el pago de las hipotecas aprobado por el Gobierno Central.*
7. *Dada la situación de confinamiento es necesario que los alumnos/as de nuestro Municipio, puedan acceder a la tele formación que se imparte en estos momentos. La realidad es que no todos disponen de dichos recursos por ello es prioritario el dotarles de dichas herramientas, ya que la situación actual, evidencia que muchas familias no disponen de estos recursos para que sus hijos e hijas puedan acceder a las plataformas habilitadas por los distintos centros escolares, máxime cuando ya se ha suspendido presencialmente el curso en el ámbito universitario.*
8. *Solicitar a las operadoras de telecomunicación la implantación de servicios de manera urgente en aquellas zonas municipales en las que no se dispone aún de fibra óptica.*
9. *Coordinación y trabajo en red de los Servicios Sociales, con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y con el Servicio Insular de Atención a Víctimas de Violencia de Género de Tacoronte. En estos días han aumentado considerablemente las llamadas efectuadas por mujeres que están sufriendo dicha lacra. Es urgente y vital que se establezca un trabajo coordinado entre dichos organismos, no debemos olvidar que este municipio tiene un alto indicador de Mujeres y Menores que sufren V.G. No debemos olvidar que desde el Recurso (SIAM), servicio esencial, se tramitan prestaciones económicas urgentes para poder ayudar a la Mujer que sufre V.G. a poder romper con su agresor y comenzar vida fuera de la Violencia.*
10. *Bonificar un 50% los recibos de agua.*

**MEDIDAS DE APOYO A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL MUNICIPIO:**

11. *Implementar procedimientos de urgencia para contratar suministros y servicios que requieran inmediatez en la contratación. En particular en procedimientos de ámbito socio-sanitario, y la urgente contratación de servicios complementarios de atención a la población de riesgo (personas confinadas aislada y con poca atención por familiares).*



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-05-2021 14:21:59 Fecha: 07-05-2021 14:33:59	
Nº expediente administrativo: 2020-001871. Código Seguro de Verificación (CSV): B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F</a>			
Fecha de sellado electrónico: 10-05-2021 10:10:30		Fecha de emisión de esta copia: 10-05-2021 10:10:39	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

12. Adelanto del pago a los proveedores estableciendo mecanismos de control simplificados.
13. Identificar créditos previstos en el presupuesto corriente que ya no tiene prioridad o de difícil ejecución y destinarlos al gasto propuesto a través de los necesarios expedientes de modificación de crédito, teniendo en cuenta que los colectivos vulnerables son una indiscutible prioridad.
14. Proceder a la revisión integral del Presupuesto 2020 y a su aprobación de tal forma que tenga en cuenta las nuevas previsiones de ingreso en base a las medidas de bonificación y/o suspensión de tasas e impuestos y a la afeción de los ingresos como consecuencia de la recesión económica, de igual forma deberá contener las nuevas previsiones de gasto que den respuesta a las nuevas necesidades que se derivan y se derivarán de la crisis sanitaria y económica.
15. Acordar, por parte del Grupo de Gobierno, la reducción de los sueldos del Alcalde y Concejales de gobierno de un 30% ,así como los pagos de asistencia a plenos, comisiones y junta de portavoces de los concejales de la oposición, durante la vigencia del Estado de Alarma y los meses posteriores conforme vaya desarrollándose las medidas de apoyo tanto municipal, autonómico y estatal para paliar los graves efectos económicos que ha provocado esta Pandemia, a efectos de que sean destinados a los Servicios Sociales para paliar las necesidades económicas de muchas familias que ya se están viendo afectadas.

**MEDIDAS DE APOYO A LAS FAMILIAS, PYMES Y AUTÓNOMOS/AS DEL MUNICIPIO:**

16. Campaña de sensibilización para que los/as Tacoronteros/as y la propia Administración Local prioricen en la adquisiciones de bienes y servicios, en las empresas ubicadas en nuestro municipio.
17. Aplazamiento del Cobro de Impuestos Municipales hasta final de año: IBI, Basura, Rodaje, Vados, etc.
18. Agilizar el pago a proveedores, Pymes y Autónomos/as que necesitan liquidez para poder continuar con su desarrollo empresarial y actividad comercial.
19. Crear a través de la Concejalía de Desarrollo Local, un Canal de Información directo que asesore sobre ayudas y subvenciones a las pymes y autónomos/as.
20. Asesorar a los Comerciantes y Empresarios/as de nuestro Municipio sobre los nuevos incentivos y las nuevas ayudas recién creadas con motivo del Virus Covid 19.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-05-2021 14:21:59 Fecha: 07-05-2021 14:33:59	
Nº expediente administrativo: 2020-001871. Código Seguro de Verificación (CSV): B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F</a>			
Fecha de sellado electrónico: 10-05-2021 10:10:30		Fecha de emisión de esta copia: 10-05-2021 10:10:39	





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

21. *Crear una línea de subvenciones para autónomos/as y empresarios/as que tengan su domicilio fiscal y su centro de trabajo en nuestro municipio, o que no cumpliendo alguno de los anteriores requisitos tengan su actividad económica también en Tacoronte.*
22. *Atender y apoyar a nuestro sector primario, a efectos de que se reactive en nuestro municipio el consumo local, y se potencie la subsistencia de es importante y vial sector.*
23. *Carencia total de pago del canon, durante un año para los negocios concesionarios, específicamente nos preocupa las empresas ubicadas en el Mercado Municipal de Tacoronte.*
24. *Líneas de financiación y micro créditos para pymes y autónomos/as. Estas empresas tienen una multitud de gastos derivados de su actividad aun cuando su ingreso es cero por lo que necesita una inyección económica inmediata.*
25. *Creación de un sistema de ayudas para el pago de los alquileres de los locales parecido al que se aprobó para los particulares.*
26. *Exención de los impuestos dependientes del Ayuntamiento como la recogida de residuos sólidos (basura), el IBI.*
27. *Aplazamiento de las deudas sin intereses.*
28. *Bajar las tasas para obras menores.*
29. *Aceleración de los expedientes de obras mayores.*
30. *Agilizar la consecución de todas las licencias y permisos solicitados.*
31. *Apoyo a la creación y al desarrollo de actividades digitales enfocadas a la venta on-line, fidelización y entrega a domicilio.*
31. *Trabajar en una línea de ayudas directas a las pequeñas empresas y autónomos enfocadas a facilitar el cumplimiento de sus funciones, el mantenimiento de la actividad y empleo y amortiguar la reducción de ingresos.*
32. *Puesta en marcha del Observatorio Municipal de Impacto Económico y Social del Covid-19 para tener datos sobre las empresas que se están viendo afectadas, situación del tejido empresarial, medidas que deben ponerse en marcha.*



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-05-2021 14:21:59 Fecha: 07-05-2021 14:33:59	
Nº expediente administrativo: 2020-001871. Código Seguro de Verificación (CSV): B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F</a>			
Fecha de sellado electrónico: 10-05-2021 10:10:30		Fecha de emisión de esta copia: 10-05-2021 10:10:39	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

33. *Canal de comunicación con todas las asociaciones comerciales del municipio.*
34. *Crear una oficina técnica de apoyo al comercio de proximidad para conocer el sector, darle asesoramiento, asistencia técnica, diagnósticos, etc. trabajando la promoción, formación y dinamización.*
35. *Crear un Plan Director de Comercio que será un bastón fundamental para impulsar al sector con el que se establecerán las líneas estratégicas de referencia en el municipio.*
36. *Campaña de apoyo y fortalecimiento del tejido comercial de los barrios campañas de promoción y publicidad del comercio de proximidad.*
37. *Convenio con áreas y comercios de alimentación agricultores ganaderos y pescadores. Para el abastecimiento a la población de productos de alta calidad frescos y ayudar a los productores a dar salida a sus productos.*
38. *Fomentar el consumo del Producto local mediante campañas de difusión de nuestro mundo rural.*
39. *Apoyar a los productores locales para que puedan vender sus productos con seguridad y garantías, fomentando los canales cortos de comercialización.*
40. *Activar un plan que permita que los pescadores puedan vender sus capturas en Tacoronte.”*

*La Comisión Informativa Extraordinaria-Urgente de Bienestar Social, celebrada el día 5 de mayo de 2020, emitió dictamen favorable.*

Previa a la celebración del Pleno, se presentó enmienda por el Grupo de Gobierno, que literalmente dice:

*“Enmienda que presentan los Grupos Políticos de PSOE de Tacoronte, Nueva Canarias y Si se Puede a la a la moción del Grupo Político Ciudadanos en el punto 4, propuestas del Grupo Municipal Coalición Canaria puntos número 5 y 6, y propuesta del Partido Popular punto número 7 del orden del día del Pleno del 11 de mayo de 2020 a las 9:00 horas.*

**Exposición de motivos:**

*Debido a la reciente creación de la Comisión de Reconstrucción Social y Económica de Tacoronte como un órgano consultivo para informar y asesorar sobre las medidas a tomar en el ámbito de la lucha contra la crisis económica y social derivada del COVID-*



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-05-2021 14:21:59 Fecha: 07-05-2021 14:33:59	
Nº expediente administrativo: 2020-001871. Código Seguro de Verificación (CSV): B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F</a>			
Fecha de sellado electrónico: 10-05-2021 10:10:30		Fecha de emisión de esta copia: 10-05-2021 10:10:39	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

*19, y dado que las mociones y propuestas presentadas por los Grupos de la oposición tienen la naturaleza de medidas que deben ser debatidas en dicha Comisión, es por lo que proponemos la siguiente enmienda de adhesión como un punto a añadir en las resoluciones de las enmiendas o mociones elevadas al pleno.*

**Enmienda de Adhesión:**

- *Las diferentes medidas que se encuentran contenidas en esta moción o propuestas han de ser elevadas a la Comisión de Reconstrucción Social y Económica de Tacoronte para su debate y consideración en la sede de la misma por ser asuntos de su competencia.”*

**INTERVENCIONES:**

**DÑA. VIRGINIA BACALLADO GARCÍA** manifiesta que, desde el primer momento en que se decreta el estado de alarma el 16 de marzo se puso en contacto con el Sr. Alcalde para darle el apoyo de su Grupo y el día 23 de marzo, también se puso en contacto, expresándole la preocupación que tenían, por lo que estaba sucediendo en el municipio de Tacoronte, familias sin recursos, sin medios, que no conseguían ponerse en contacto con el Ayuntamiento, la centralita estaba colapsada, proponiéndole al Sr. Alcalde una serie de cuestiones de índole socioeconómica, muchas de esas ideas, es verdad, que las estaban realizando, o las han empezado a aplicar, reiterando que desde el primer momento han estado a disposición del Grupo de Gobierno, acto seguido pasa a dar lectura a algunas de las medidas que se exponen en la moción, dado que la moción está presentada en este Ayuntamiento desde el 8 de abril de 2020, y todos tienen el expediente.

Indica, asimismo, que los parados en nuestro municipio son 2857 personas que se han quedado sin trabajo y trabajadoras y trabajadores que se han visto afectados por un ERTE son alrededor de 1057 personas, que hacen un total de 3914 personas afectadas. Por ello, solicitan que el Grupo de Gobierno, reduzca sus sueldos un 30% y los Concejales de la Oposición, reduzcan un 30% en los pagos de asistencia a los Plenos, Comisiones y Junta de Portavoces, durante la vigencia del estado de alarma y los meses posteriores, conforme vayan desarrollándose las medidas de apoyo municipales, autonómicas y estatales, para que se destine a los Servicios Sociales de este Ayuntamiento, para las familias afectadas por los efectos económicos del COVID-19.

**DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS** felicita y da las gracias al Grupo Ciudadanos por la moción, indicando que se suma a las propuestas del Grupo Ciudadano y del Grupo CC-PNC, que persigan mitigar las consecuencias del COVID-19, que espera que se solucione en los próximos meses, todas las medidas son positivas y por ello tienen su apoyo.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-05-2021 14:21:59 Fecha: 07-05-2021 14:33:59	
Nº expediente administrativo: 2020-001871. Código Seguro de Verificación (CSV): B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F</a>			
Fecha de sellado electrónico: 10-05-2021 10:10:30		Fecha de emisión de esta copia: 10-05-2021 10:10:39	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

**DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ** manifiesta que las tres mociones que han presentado Ciudadanos, Coalición Canaria-PNC y PP, son propuestas en positivo.

El Grupo de Gobierno ha presentado una enmienda ofertando, que todas las propuestas se eleven a la Comisión de Reconstrucción Social y Económica de Tacoronte, para estudiar cada una de las propuestas.

Personalmente pide disculpas por no haber sido más comunicativa con la oposición, durante el periodo del estado de alarma. La intención de la Comisión es volver a recuperar el diálogo e intentar un diálogo global para la reconstrucción. Desconoce si Ciudadanos aceptará la enmienda, pero cree que la Comisión es el lugar adecuado para tratar las medidas y saber si se pueden llevar a cabo.

**DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ** manifiesta que, como el fondo de las tres mociones, es más o menos el mismo, van a apoyar esta, y cualquier iniciativa de cualquier Grupo Municipal que vaya en la línea de buscar medidas positivas, para ver si entre todos somos capaces de sacar al municipio de la situación en la que se van a encontrar en los próximos meses, porque son las Administraciones Públicas, las que tienen que intentar sacar tanto a las personas, como los autónomos y a las empresas de esta crisis.

**DÑA. LETICIA DEL CARMEN LÓPEZ DÍAZ** indica que, las tres mociones, son propuestas positivas e iniciativas en las que, en gran parte, ya están trabajando.

Cree que la Comisión es muy importante para seguir trabajando unidos en pro de Tacoronte, para que esta pandemia pase lo antes posible, sanitariamente y económicamente.

**DON CARLOS MEDINA DORTA**, agradece las aportaciones de los diferentes Grupos, pero evidentemente hay un matiz diferente entre ellas, señalando que desde la FECAM y la FEMP, les advierten a la hora de tomar decisiones en el ámbito fiscal o recaudatorio, que quizás requiera un debate en la Comisión que han planteado.

Respecto de si aceptan la enmienda es una decisión de cada Grupo, el querer llevar a la Comisión los puntos propuestos para información y debate, no quiere decir, que muchas de las aportaciones ya no se hayan hecho o se estén haciendo. Hay cuestiones, que desde el punto de vista legal, son insalvables, no se puede dejar de cobrar un IBI, no es competencia de este Ayuntamiento, ni una tasa, ni un tributo, salvo que haya un marco normativo que lo avale, aunque se está trabajando en buscar soluciones. Pero sí se dieron instrucciones desde el primer momento al Departamento de Rentas, para que no se emitieran los recibos de los servicios que se dejaban de prestar,



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-05-2021 14:21:59 Fecha: 07-05-2021 14:33:59	
Nº expediente administrativo: 2020-001871. Código Seguro de Verificación (CSV): B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F</a>			
Fecha de sellado electrónico: 10-05-2021 10:10:30		Fecha de emisión de esta copia: 10-05-2021 10:10:39	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

como la Escuela Infantil, la Escuela de Música, el Canon del Mercado o las Concesiones Administrativas.

Por todo lo expuesto, si no aceptan la enmienda, no puede estar a favor, del contenido de la parte resolutive, a pesar de todo, entiende que el espíritu de la moción es propositivo y reitera, que en muchas de ellas se está trabajando. El Departamento de Rentas está trabajando para ver qué soluciones le dan a las diferentes cuestiones, no solo las que ustedes abordan y se dará traslado a la Comisión que se va a crear para ver cómo va el seguimiento de ellas, indicando que no descarta que se convoque un Pleno por si alguna de las medidas necesita la aprobación del Pleno.

El **SR. ALCALDE** manifiesta, que la enmienda es porque quieren que este tipo de cuestiones se debatan en una Comisión para la recuperación social y económica del municipio de Tacoronte, que se ha creado al efecto, y que esté formada por todas las formaciones políticas que representan este Pleno, el sentido de la mismas es que trabaje con vocales de la ciudadanía, Asociaciones de Vecinos, Colectivos para personas sensibles, ONG, etc... para vertebrar un número de medidas a largo plazo, pasando a detallar ampliamente lo que se ha hecho desde el primer momento y lo que se pretende hacer en la citada Comisión.

Indica, asimismo, que se ha pedido a la FEMP y a la FECAM, que les dejen plantear exenciones para el IBI y otras cuestiones fiscales de hoy, porque como saben, si las mismas no estaban aprobadas al arranque el ejercicio, como el devengo fue el 1 de enero, no son aplicables en 2020, en todo caso hay medidas para hoy, pero hay que pensar en el mañana y por eso se creó la Comisión. Cree que algunas cuestiones de esta moción necesitan un debate más profundo y donde se plantee el debate del Presupuesto. Por el contrario, en las otras mociones se asumen acciones de gobierno, es decir, “no se plantea instar a”, sino agilizar, poner en marcha, bajar, con lo que la votación a favor de la moción conlleva poner en marcha un montón de cuestiones, aún más profundo si cabe, por eso siguen manteniendo la enmienda o bien dejan sobre la mesa las tres mociones, porque esto requiere un debate más amplio en el que tiene que participar la ciudadanía, esa es la posición del Grupo de Gobierno a nivel global.

**DÑA VIRGINIA BACALLADO GARCÍA** quiere que conste en acta, que la enmienda, que ha nombrado el Sr. Alcalde, les llegó ayer a las 8 de la tarde-noche por correo, para las medidas que se plasman en las tres mociones de los distintos Grupos de la Oposición, pero 12 horas antes del Pleno, no han tenido, ni tiempo de poder pensarlas bien.

Teniendo en cuenta que la moción de Ciudadanos fue presentada el 8 de abril, es evidente que muchas medidas se han aplicado porque llevan dos meses de alerta y estamos en una gran crisis. No ha visto ningún Ayuntamiento, que haya constituido una



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-05-2021 14:21:59 Fecha: 07-05-2021 14:33:59	
Nº expediente administrativo: 2020-001871. Código Seguro de Verificación (CSV): B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F</a>			
Fecha de sellado electrónico: 10-05-2021 10:10:30		Fecha de emisión de esta copia: 10-05-2021 10:10:39	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

Comisión, sino que todos han elevado sus medidas directamente. Le parece bien la Comisión, pero no están para perder tiempo.

Respecto de las medidas propuestas en su moción, que no se están aplicando, sí el Grupo de Gobierno cree que no son de su competencia, se pueden trasladar, desechar, incluso las podían enmendar, no la totalidad, sólo las que no puedan realizar.

Indica, asimismo, que les han comunicado la creación de la Comisión y que forman parte de ella, pero todavía no le han notificado nada. El Pleno es el soberano para tomar esas decisiones, y quieren quitarle esas competencias, resaltando que han tenido una Junta de Portavoces y dos Comisiones informativas, y el sábado se reúnen para enmendar las diferentes mociones, puede ser para justificar la inactividad de muchos del Grupo de Gobierno o la incapacidad de no presentar medidas en este tiempo.

Dirigiéndose a D. Carlos, le dice que él ha llevado una serie de pagos sin expedientes y pide legalidad en las medidas de ciudadanos, indicándole que las medidas se pueden adaptar a la Ley, haciendo hincapié que de las cuarenta medidas, se puede consensuar y si llegan a algún acuerdo, pueden retirar las que no estén de acuerdo ahora, pero no van a aceptar la enmienda, quieren que se vote la moción.

**DON JOSÉ ANTONO CARO SALAS** felicita a la Portavoz de Ciudadanos por la intervención que acaba de tener y suscribe sus palabras. Indicando que los tres partidos de la oposición presentaron mociones desde final de marzo para mitigar las consecuencias del Coronavirus.

Quiere que conste, que se enteró anoche de la presentación de la enmienda, además previamente al Pleno le han convocado a una reunión de Portavoces, donde le comunican la intención de crear la Comisión. Personalmente le parece falta de honestidad por parte del Grupo de Gobierno, porque las mociones presentadas se tienen que votar, aclarando que no va a aceptar la enmienda. Incidiendo en que tuvieron cincuenta y cinco días para constituir la Comisión, no le parece sensato, ni honesto.

Agradece a las Áreas de Servicios Sociales y al resto de áreas, que han estado ahí y esforzándose más que nunca, en ayudar a las familias y a las personas necesitadas. Pasando a explicar todo lo que conlleva la creación de una comisión, con sus reuniones, y el tiempo que llevaría, cuantas reuniones se necesitarían para acordar las medidas y para llevarlas a cabo, ¿cuánto tiempo más nos va a llevar?. Han esperado cincuenta y cinco días para intentar crear la Comisión, la misma se tenía que haber creado en la primera semana del confinamiento.

Todavía están esperando que se pague la subvención de las termitas que la Concejala anunció en el mes de enero. Tampoco han pagado las ayudas a los clubes



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-05-2021 14:21:59 Fecha: 07-05-2021 14:33:59	
Nº expediente administrativo: 2020-001871. Código Seguro de Verificación (CSV): B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F</a>			
Fecha de sellado electrónico: 10-05-2021 10:10:30		Fecha de emisión de esta copia: 10-05-2021 10:10:39	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

deportivos y a los deportistas individuales del año pasado, ¿cuándo van a tomar las medidas?, ¿cuándo van a ayudar a las personas? Hay que tomar medidas ya.

Personalmente ha esperado la llamada de algún miembro del equipo de gobierno en estos cincuenta y cinco días y no lo han llamado, por lo que entiende que a sus compañeros de la oposición tampoco, solo le contestó un WhatsApp y un correo electrónico dándole las gracias por su ofrecimiento a colaborar.

Desconocen los fallecidos o infectados en Tacoronte por el Covid-19, y ahora quieren ponerse bien hablando de participación del pueblo y participación de los Grupos Políticos, la participación se hace todos los días, no solo cuando ustedes quieren.

**DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ** señala que, lo que va a decir ahora, quiere que sirva de adelanto de la exposición de su propia moción, que se tratará más tarde.

Hace dos meses que se declaró el estado de alarma. En otros municipios, se han llegado a hacer hasta seis Juntas de Portavoces, ellos tuvieron que pedir por escrito que se les reuniera y se les informara. La Primera reunión de la Junta de Portavoces, la tuvieron el día 30 de abril. En algunos Ayuntamientos, fue la Junta de Portavoces la que decidió suspender los Plenos, no fue una decisión unilateral del Alcalde. Las mociones que han presentado, las han presentado casi a ciegas, porque no tienen la más mínima información del Grupo de Gobierno de lo que está ocurriendo y de lo que están haciendo, será para después decir que eso se está haciendo, indicando que el sábado presentó el Grupo de Gobierno una convocatoria de ayuda, señalando que cuando copien algo de otro Ayuntamiento no se olviden de borrar el nombre del Ayuntamiento de El Realejo.

Anoche cuando recibió el correo, no sabía ni que decir, porque la enmienda está presentada por registro de entrada el viernes y lo comunican por correo el domingo por la noche y le dicen que se trasladen las mociones a una Comisión que se ha creado y hoy en la reunión que convocaron previamente al Pleno le dijo al Alcalde, que con qué competencias, le gustaría que le dijera en que artículo de la Ley de Municipios de Canarias, permite que el Alcalde cree Comisiones en las que por Decreto de él se incluya a los miembros de la oposición, porque según él sabe las Comisiones las crea el Pleno, en virtud del artículo 41.

Señala que llevan 2 meses de oscuridad, sin información ninguna, y pone de ejemplo al Alcalde de Garachico, que los primeros días, llamaba todas las noches a las 8 de la noche a los portavoces de la oposición para darle el parte del día, eso es lealtad y el Alcalde y el Primer Teniente de Alcalde, les han pedido lealtad en las emisoras de radio en la que han hablado, pidiéndoles colaboración, sin embargo no le han convocado para nada, ni les han dado la más mínima información.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-05-2021 14:21:59 Fecha: 07-05-2021 14:33:59	
Nº expediente administrativo: 2020-001871. Código Seguro de Verificación (CSV): B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F</a>			
Fecha de sellado electrónico: 10-05-2021 10:10:30		Fecha de emisión de esta copia: 10-05-2021 10:10:39	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

Incide en que el Pleno aprueba las mociones, pero después es el Grupo de Gobierno, quién está gobernando y son los que tienen la responsabilidad y tomaran las decisiones que crean. Pone de ejemplo la moción que se aprobó en agosto de 2019, en el que con el voto inclusive del Grupo de Gobierno se iba a mantener el Parque Hoya Machado y miren ustedes el mantenimiento que se le ha hecho, demostración de que una cosa es lo que aprueba el Pleno y otra cosa es lo que hace el Grupo de Gobierno.

En relación a la Comisión, señala que no tienen inconveniente en formar parte de la Comisión, pero quién tiene la obligación de gobernar es el Grupo de Gobierno, las Comisiones están para aportar, para hacer propuestas, pero el Grupo de Gobierno es el que decide, parece que no se han enterado. Pidiéndoles que dejen de crear Comisiones, sin tener competencias, y menos si está formada por los miembros de la oposición, como la que convocaron el 30 de diciembre de 2019, para aprobar las ayudas deportivas y se enteraron cuando llegaron allí.

**DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS** felicita la intervención de D. Álvaro, porque cree que los tres Grupos de la Oposición, están poniendo de manifiesto la falta de participación que les ha permitido el Grupo de Gobierno durante el periodo de Alarma.

Aclara que, está en contra de la enmienda que presentó el Grupo de Gobierno a las mociones y en especial a su moción; por supuesto está a favor de participar y formar parte de esa Comisión, porque deben de ir tomando medidas, a medida que las consecuencias del Covid-19 vaya teniendo lugar en nuestro municipio.

El **SR. ALCALDE** explica el por qué no se han celebrado Plenos telemáticos. Hasta el 30 de marzo no se dicta la resolución que modifica la Ley de Bases de Régimen Local, que no entró en vigor hasta el 2 de abril y que no permitía las sesiones telemáticas, es más en varios Consistorios de Península se celebraron Plenos telemáticos que han sido anulados por no poderse celebrar sesiones telemáticas y estar suspendidos los plazos. En algunos Ayuntamientos se han puesto de acuerdo para llevar a cabo Plenos un tanto sui generis, pero aquí, desde el punto de la legalidad han ido al criterio que se les planteaba, no solo por la Secretaria General, sino por la mayoría de los Habilitados Nacionales de Canarias, que pedían una regulación específica, una vez apareció dicha regulación, todos recibieron una comunicación para darse de alta en la sede electrónica, el certificado digital, lo ha tramitado directamente el Ayuntamiento para poder celebrar el Pleno, no es de recibo que se vaya diciendo este tipo de cuestiones, cuando no se cuenta la verdad, esa parte se hurta a la ciudadanía que está escuchando.

Respecto a las iniciativas, la mayoría de las cuestiones que proponen, se han estado haciendo y se están haciendo, dirigiéndose a D. Álvaro, le indica que un



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-05-2021 14:21:59 Fecha: 07-05-2021 14:33:59	
Nº expediente administrativo: 2020-001871. Código Seguro de Verificación (CSV): B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F</a>			
Fecha de sellado electrónico: 10-05-2021 10:10:30		Fecha de emisión de esta copia: 10-05-2021 10:10:39	





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

expediente de subvenciones no se hace en 5 minutos, conlleva una infinidad de informes y unos plazos a su vez. Señala que un sistema como el de Servicios Sociales no se vertebra, del cual agradece las felicitaciones, que han hecho al servicio que se ha prestado, porque ha sido un excelente servicio el que está realizando todo el personal de Servicios Sociales, atención telefónica, trabajo telemático, cuestiones que no estaban montadas en este Consistorio y en ocho semanas están funcionando, el teletrabajo y la atención telefónica, funcionaba desde la primera semana, las ayudas se empezaron a dar la primera semana, las soluciones alimenticias se dieron desde el primer día, las soluciones a autónomos y personas, que estaban incursas en ERTES y que necesitaban ayudas se dieron desde el primer día, asistencias para hacer la compra desde el primer día y todo se vertebró con un trabajo ingente de los que hemos estado aquí, han contado con una alta implicación de la gente del Ayuntamiento y se han seguido todos los acuerdos de la mesa de los Empleados Públicos de 28 de febrero de 2020, respecto a las formas de trabajo, eso la verdad que ha salvado muchas cuestiones.

Continúa diciendo, que no quiere enfrentamiento, pero quiere que quede claro que muchas de sus propuestas, se estaban ejecutando y se ejecutaron, ustedes no saben cuantas ayudas se han dado, porque no tienen acceso al expediente, tampoco tienen porqué saber si hay una coordinación con el resto de cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, porque eso es una cuestión que compete solo al CECOJE junto con la Subdelegación del Gobierno. Entiende que han propuesto cosas que si ustedes estuviesen gobernando harían, pero quiere trasladarle la tranquilidad, de que gran parte de ellas se están haciendo y se han hecho y los ciudadanos lo han percibido de forma directa y en sus propias carnes.

**DÑA. VIRGINIA BACALLADO GARCÍA** señala que los diferentes portavoces del gobierno, han hablado de participación, de crear esa Comisión, les pregunta ¿por qué no lo han propuesto antes?, ¿por qué han esperado estos dos meses?, se nota y se palpa cero participación.

Respecto de las medidas, por supuesto que se han realizado o se están realizando algunas de las medidas, otros Ayuntamientos también las están realizando porque ha transcurrido todo este tiempo.

Lo único que añadiría para terminar es que gobernar es tomar decisiones y no es eludir, ni delegar responsabilidades en otros, las decisiones se ejecutan y se trabajan y no se delegan y es el Grupo de Gobierno los que tienen que ejecutarlas y trabajarlas.

**DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ** respecto, de las convocatorias del Pleno, le dice que, recibió un correo de una administrativa del Ayuntamiento el 1 de abril, que se estaba pensando en hacer reuniones de Plenos telemáticos, ese mismo día le contestaron, los de su Grupo y cree que los demás también. El día 2, le enviaron otro, el mismo día lo contestaron, sabe usted quién no contestó hasta el día 13 de abril, que



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-05-2021 14:21:59 Fecha: 07-05-2021 14:33:59	
Nº expediente administrativo: 2020-001871. Código Seguro de Verificación (CSV): B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F</a>			
Fecha de sellado electrónico: 10-05-2021 10:10:30		Fecha de emisión de esta copia: 10-05-2021 10:10:39	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

por error se lo envió a todos, en lugar de contestar a la administrativa, un miembro del Grupo de Gobierno, por eso esta todo parado desde el 1 al 14 de abril, que es cuando les envían un manual de instrucciones y de cómo deben conectarse.

Después desde el día 23, ya tenían como mínimo la de todos los portavoces, para convocar la Junta de Portavoces y la convocan el día 29, por lo que quién ha perdido 20 días desde que se publicó el Real Decreto de 30 de marzo, ha sido el Grupo de Gobierno. Señala, asimismo, que por qué no se actuó como lo estaban haciendo el resto de Ayuntamientos, mientras no se publicó el Real Decreto, por qué no se convocaba a la Junta de Portavoces al menos, porque recuerda que en Icod fue la Junta de Portavoces quién sustituyó al Pleno, y lo mismo ocurrió en Santa Cruz.

Respecto de lo manifestado de que la Oposición no tiene porque saber las reuniones con la UME, etc..., ¿cómo que no tienen que saber?. Es un derecho constitucional, de hecho la sentencia de 30 del 2012 dice, que la Oposición tiene el derecho a obtener la información necesaria, para poder ejercer su actividad de control del gobierno. Se le está cercenando sus derechos a estar informados, durante 2 meses no les han dado la más mínima información. Cree usted, que lo que ocurrió en la Residencia de Mayores de La Caridad, no era para que los hubiera convocado o llamado por teléfono a todos y darle la información y no enterarse por la televisión, no le parece suficientemente grave que se hospitalicen de golpe más de cincuenta personas, y que se enteren los Grupos de la Oposición por la televisión o por las redes sociales.

Quiere agradecer a Dña. Violeta, que hubiese pedido perdón por no haberse comunicado con los Grupos de la Oposición. Y el Alcalde, que era el que tenía que haberles pedido perdón, sólo le viene a decir los problemas que ha habido para conectarse por Zoom.

El **SR. ALCALDE** le aclara que el derecho constitucional efectivamente, lo tiene para solicitar información en cualquier momento y usted no ha solicitado nada en todo este tiempo. Los derechos fundamentales de los cargos públicos no han sido suspendidos, por lo que podía haber solicitado expedientes, copias y lo que estimase conveniente, porque esos plazos no han sido suspendidos. Pidiendo que conste en acta, que este Alcalde, que es quién firma las solicitudes de documentación, de expedientes e informes, no ha recibido, ni una sola solicitud y no se ha recibido ninguna a través de la Secretaría lo dice, a los efectos oportunos y para que no aparezca por ningún otro lado que se están vulnerando los derechos del Concejal Álvaro Dávila.

Además, quiere que quede claro, que el último miembro en cumplimentar los datos para poder celebrar una sesión telemática, como esta, fue del Grupo de Coalición Canaria y no va a decir el nombre, pero le ha parecido muy poco elegante, que diga que es por culpa del Grupo de Gobierno, cuando son de su Grupo en este caso, el último que cumplimentó y a partir de ahí comenzaron los plazos.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-05-2021 14:21:59 Fecha: 07-05-2021 14:33:59	
Nº expediente administrativo: 2020-001871. Código Seguro de Verificación (CSV): B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F</a>			
Fecha de sellado electrónico: 10-05-2021 10:10:30		Fecha de emisión de esta copia: 10-05-2021 10:10:39	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

**DON JOSÉ ANTONIO CARLO SALAS** señala, que desde la declaración de alarma, tuvo claro que no iba a hacer oposición respecto al Coronavirus, de hecho los Grupos de la Oposición esperaron un mes para sacar la nota de prensa conjunta que sacaron, al considerar que habían tenido plazo suficiente para llamarlos. Los Portavoces de los Grupos de la Oposición, como es lógico tienen que hablar y se quedaban un poco alucinados y estupefactos porque en ningún momento se les tuviera al tanto de lo que sucedía en Tacoronte. Hace un momento, el Sr. Alcalde hacía alusión al comunicando de la oposición, como una crítica, no se lo tome así, esperaron un mes, la única que ha reconocido la falta de comunicación ha sido Dña. Violeta y ha pedido disculpas, todos somos humanos y cuando nos equivocamos, lo que tenemos que hacer es pedir disculpas y rectificar, y eso no lo ha hecho el resto del Grupo de Gobierno. Si no tienen ningún tipo de noticias, es lógico que saquen un comunicado de que no están siendo informados, no deben de hacer crítica porque no se han comportado como debían, la Oposición tenía que estar informada. Incide, en que, por ética hubiera sido lógico, que el Sr. Alcalde, los hubiera llamado, dado que representan casi al 50% de los ciudadanos de Tacoronte, por tanto no le puede parecer mal que hayan sacado un comunicado al respecto.

Respecto de la Comisión, indica que si la crean, piensa participar activamente en ella, han presentado tres mociones que persiguen mitigar las consecuencias sociales y económicas provocadas por el Coronavirus y ustedes están armando más ruido del que deberían después de que los han tenido en la inopia total, por lo que ahora lo que toca es rectificar y pedir disculpas, como ha hecho Dña. Violeta.

**DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ** respecto de que él último Concejal en incorporarse fue un miembro de Coalición Canarias-PNC, señala que el ordenador que tenía en la casa no tenía capacidad para conectarse y tuvo incluso que comprarse un ordenador nuevo, como saben estamos confinados y no es tan fácil salir a comprar, porque entre otras cosas están cerrados los comercios, pero sin embargo fue contestando diariamente, gente del Grupo de Gobierno, fueron los que tardaron 13 días en responder y después usted tardó 6 días más en convocar la Junta de Portavoces, que tenía todas las firmas de los Portavoces, esa es la realidad. Y el Concejal de Coalición Canaria-PNC desde el día 15 en que tuvieron las instrucciones al día 24 resolvió hasta la compra de un ordenador, pidiéndole que no le intente echar la culpa a un Concejal de Coalición Canaria, de por qué usted no les ha dado la información, porque en primer lugar, ese Concejal no era portavoz, pero además, ¿por qué no les ha llamado por teléfono?, ¿por qué no le han enviado información a través del correo electrónico o del WhatsApp?

Además, ha hecho constar en acta que no ha pedido información, ¿qué información?, si no han celebrado Plenos, ni Juntas de Portavoces, ni Comisiones Informativas, además está confinado, entonces la información se la tienen que dar a él y al resto de Portavoces de la Oposición. Indicando, que les podían haber enviado la



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-05-2021 14:21:59 Fecha: 07-05-2021 14:33:59	
Nº expediente administrativo: 2020-001871. Código Seguro de Verificación (CSV): B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F</a>			
Fecha de sellado electrónico: 10-05-2021 10:10:30		Fecha de emisión de esta copia: 10-05-2021 10:10:39	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

relación de decretos que se tenía que haber dado cuenta en el Pleno de abril, eso hubiese sido lealtad y buena disposición y a lo mejor hubiera hecho alguna pregunta o presentado algún escrito, si lleva dos meses sin salir de su casa, ha empezado a salir este lunes a caminar.

**DÑA. VIRGINIA BACALLADO GARCÍA** cree que, están perdiendo tiempo, que es en lo que ha basado todas sus intervenciones, sobre todo, con casi 3.914 personas en situación de paro y de ERTES en nuestro municipio, además de aquellas personas que lo están pasando mal, cree que es tiempo de trabajar y no quiere pensar mal, espera que el Grupo de Gobierno no haya hecho esta enmienda, por el punto 15 de sus medidas donde quieren acordar la bajada del 30% de los sueldos. La Laguna, donde gobierna el PSOE y Si Se Puede, lo hicieron desde el primer momento, espera que no sea solo por eso. Y quiere que conste en acta, que si no sale la moción adelante, porque el Grupo de Gobierno tiene mayoría en el Pleno, quiere que quede claro que el Grupo de Ciudadanos si va a donar, no solamente este mes, sino los próximos meses, cuando les ingresen las asistencias a los Plenos, a las Juntas de Portavoces y de las Comisiones Informativas el 30% a aquellas ONG que están trabajando en el municipio y que están haciendo una labor impresionante, como son Cáritas y Sonrisas Canarias, porque cree que la situación que está viviendo este municipio no es para menos, e invita a aquellas personas y Concejales tanto del Grupo de Gobierno como de la Oposición que se quieran sumar a ello, sería un buen momento para hacerlo.

Deliberado suficientemente este asunto del Orden del Día, por **OCHO VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales CIUDANOS, COALICIÓN CANARIA-PNC y MIXTO, correspondiente a **DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS** y **OCHO VOTOS EN CONTRA** de los Grupos Municipales SOCIALISTA, correspondientes a **DÑA. MARÍA DEL CARMEN DORTA GUANCHE, DON TARSIS MANUEL MORALES MARTÍN, DÑA. SANDRA MARÍA RAMOS PÉREZ y DON JULIO ROBERTO NAVARRO ÁLVAREZ, NUEVA CANARIAS**, correspondiente a **DÑA. M<sup>a</sup> RAQUEL MARICHAL DE LA PAZ, DÑA. LETICIA DEL CARMEN LÓPEZ DÍAZ y DON JOSÉ ANTONIO GIL GOYA**, y MIXTO correspondiente a **DÑA. M<sup>a</sup> CARMEN DÍAZ VILELA y TRES ABSTENCIONES** de los Grupos Municipales SOCIALISTA, correspondiente a **DON CARLOS MEDINA DORTA, NUEVA CANARIAS** correspondiente al Sr. Alcalde **DON JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS** y MIXTO, correspondiente a **DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ**, al producirse empate.

El **SR. ALCALDE** señala que las tres abstenciones, es una invitación para llevar la moción a la Comisión.

Acto seguido se realiza una nueva votación, obteniéndose el mismo resultando: **OCHO VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales CIUDANOS, COALICIÓN CANARIA-PNC y MIXTO, correspondiente a **DON JOSÉ ANTONIO CARO**



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-05-2021 14:21:59 Fecha: 07-05-2021 14:33:59	
Nº expediente administrativo: 2020-001871. Código Seguro de Verificación (CSV): B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F</a>			
Fecha de sellado electrónico: 10-05-2021 10:10:30		Fecha de emisión de esta copia: 10-05-2021 10:10:39	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

**SALAS y OCHO VOTOS EN CONTRA** de los Grupos Municipales SOCIALISTA, correspondientes a **DÑA. MARÍA DEL CARMEN DORTA GUANCHE, DON TARSIS MANUEL MORALES MARTÍN, DÑA. SANDRA MARÍA RAMOS PÉREZ y DON JULIO ROBERTO NAVARRO ÁLVAREZ**, NUEVA CANARIAS, correspondiente a **DÑA. Mª RAQUEL MARICHAL DE LA PAZ, DÑA. LETICIA DEL CARMEN LÓPEZ DÍAZ y DON JOSÉ ANTONIO GIL GOYA**, y MIXTO correspondiente a **DÑA. Mª CARMEN DÍAZ VILELA y TRES ABSTENCIONES** de los Grupos Municipales SOCIALISTA, correspondiente a **DON CARLOS MEDINA DORTA**, NUEVA CANARIAS correspondiente al Sr. Alcalde **DON JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS** y MIXTO, correspondiente a **DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ**.

La **SRA. SECRETARIA** señala que opera el voto de calidad del Alcalde.

El **SR. ALCALDE** señala que él se va a seguir decantando por la abstención, podría ejercer dicho voto, pero no lo va a hacer, por tanto no hay más votos a favor, ni en contra, por lo que la misma quedaría sin consideración o aprobación. Nuevamente invitan a la consideración de llevar esta propuesta a la Comisión, que está convocada para el 15 de mayo, la misma, tendrá unas convocatorias quincenales y en la misma se podrán llevar a cabo propuestas y resoluciones, le parece bien que las formaciones políticas quieran intervenir, pero también van a haber agentes sociales, van a abrir el debate, la participación y la discusión.

La **SRA. SECRETARIA** indica que no hay más votos positivos que negativos, por lo que no se aprueba la moción.

**5.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL COALICIÓN CANARIA-PNC PARA AFRONTAR UNA SERIE DE MEDIDAS DE CARA AL FINAL DEL CONFINAMIENTO: (EXPEDIENTE N° 2020002577).-**

Se da cuenta da la Moción presentada por el Grupo Municipal COALICIÓN CANARIA-PNC, para afrontar una serie de medidas de cara al final del confinamiento, que literalmente dice:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El actual estado de alama en el que nos encontramos y la toma de decisiones sobre el final del confinamiento que se ha materializado, en primer lugar en permitir la salida de los niños hasta los catorce años, y estando prevista la incorporación de otras sectores de población muy pronto, exige de todos un esfuerzo para proteger la salud de la ciudadanía y evitar contagios.*

*Por todo ello el Grupo Municipal CC-PNC eleva al Pleno ja adopción del*



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-05-2021 14:21:59 Fecha: 07-05-2021 14:33:59	
Nº expediente administrativo: 2020-001871. Código Seguro de Verificación (CSV): B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F</a>			
Fecha de sellado electrónico: 10-05-2021 10:10:30		Fecha de emisión de esta copia: 10-05-2021 10:10:39	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

siguiente,

**ACUERDO:**

1.- Colocación de dispensadores hidro-alcohólicos y guantes en dependencias municipales, así como en sitios de interés público, como parques infantiles, plazas, zonas estratégicas de tránsito de personas, cajeros automáticos, paradas de guaguas y taxis, etc.

2.- La colocación de cartelería en parques y zonas públicas con recomendaciones de seguridad para niños y adultos.

3.- Estudiar la colocación de ozonizadores en dependencias municipales como elemento de ataque directo contra el covid-19.”

La Comisión Informativa Extraordinaria-Urgente de Bienestar Social, celebrada el día 5 de mayo de 2020, emitió dictamen favorable.

Abandona la sesión telemática **DÑA. SANDRA Mª RAMOS PÉREZ**, antes de la votación del presente punto, para incorporarse a su puesto de trabajo.

**INTERVENCIONES:**

**DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ** señala que presentó dos mociones, personalmente creyó, que esta moción sería la segunda, pero le han cambiado el orden en el Orden del Día, la otra moción va en la línea de la moción de Ciudadanos y en la moción del Partido Popular.

Señala, como dijo anteriormente, no sabe si mucha de las cosas que están aquí ya se han hecho, lo ha puesto, porque en la oscuridad hay que hacer propuestas, sobre todo, porque el gobierno, hace 10 días permitió salir a la calle, por eso entienden que es necesario que por parte del Ayuntamiento se tomen una serie de medidas, que ayuden a evitar la propagación del virus y tampoco tienen un alto coste y sin embargo pueden ser muy efectivas si logran que la gente no se toque, que tengan guantes en los lugares de mucho tránsito y mascarillas, incluso planteaban que se instalaran en las dependencias municipales ozonizadores, que por la noche pudiese dejar completamente limpio de virus el ambiente y aunque es un producto que hay controversia, está siendo utilizado por muchísimas empresas.

**DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS** va a secundar la moción de CC-PNC, respecto a la cartelería, indica que el añadiría, sobre todo en los lugares donde se encuentran supermercados o Centros donde puedan haber compras masivas, que se añada que los guantes los tiren a las papeleras, porque se están encontrando que muchas



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-05-2021 14:21:59 Fecha: 07-05-2021 14:33:59	
Nº expediente administrativo: 2020-001871. Código Seguro de Verificación (CSV): B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F</a>			
Fecha de sellado electrónico: 10-05-2021 10:10:30		Fecha de emisión de esta copia: 10-05-2021 10:10:39	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

personas, por falta de civismo están tirando los guantes al suelo, que aparte de ensuciar el municipio, también está el peligro que conlleva que tiren al suelo guantes que puedan estar infectados del Coronavirus, esto no es ni una enmienda, solo un matiz para añadir a la cartelería.

**DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ** señala, que estas medidas que propone CC-PNC, son medidas que se están llevando a cabo, además de que están estudiando la fórmula más segura, ahora que viene la desescalada y en las distintas fases, conllevará la utilización de espacios públicos.

**DÑA. LETICIA DEL CARMEN LÓPEZ DÍAZ** señala que son medidas, en las que el Grupo de Gobierno está trabajando y algunas ya implementando. Efectivamente el uso del ozono es algo que genera un poco de controversia, pero hay bastante gente que apoya su uso para desinfección y la verdad, que son las líneas en las que están trabajando.

**DON CARLOS MEDINA DORTA** manifiesta, que como han dicho en toda la sesión, se encuentran en una situación extraordinaria, donde tienen que acometer iniciativas, ideas, decisiones y actuaciones acordes a las circunstancias, esas y otras tantas ya se están barajando y trabajando en las diferentes áreas, y la voluntad del Grupo de Gobierno es llevarlas a cabo, con lo cual la propuesta en su conjunto es como reiteración a las iniciativas que se están llevando a cabo por parte del Grupo de Gobierno y por ese motivo, su Grupo se abstendrá.

**DÑA. VIRGINIA BACALLADO GARCÍA** manifiesta que su voto va a ser favorable, sobre todo porque son medidas que van a hacer bien al municipio, a los Tacoronteros y Tacoronteras.

El **SR. ALCALDE** señala, que respecto a las dependencias municipales que ya se encuentran abiertas, ya tienen dispensadores hidroalcohólico, el personal está usando guantes. Los equipos de protección individual, son los que expresamente se plantean para ciertas categorías profesionales, dependiendo del emplazamiento, lugar y del trabajo, hay unas acciones u otras, si entran ahora al hall del Ayuntamiento se podrían sorprender, porque todas las entradas y registros, así como todas las ventanas de atención al público tienen cristal de separación, están instaladas desde hace un mes y medio, se pusieron por parte de una empresa de carpintería, para sí el estado de alarma concluía y tenían que abrir las puertas estuvieran preparados, fue una cuestión que se previó con bastante antelación.

Respecto a los ozonizadores, se están barajando diferentes posibilidades, tanto para dependencias municipales y otros centros educativos, locales o Asociaciones de Vecinos, estos aparatos según la capacidad realmente pueden desinfectar una zona de virus siempre que esté acorde los metros cuadrados y la capacidad del aparato y la



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-05-2021 14:21:59 Fecha: 07-05-2021 14:33:59	
Nº expediente administrativo: 2020-001871. Código Seguro de Verificación (CSV): B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F</a>			
Fecha de sellado electrónico: 10-05-2021 10:10:30		Fecha de emisión de esta copia: 10-05-2021 10:10:39	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

potencia, por lo que hay que calcular bien la capacidad y la potencia, para que no genere un falso efecto, que piensen que están los espacios desinfectados y no sea así. Si que se están aplicando ozonizadores todos los días en todos los vehículos de la Policía Local y Protección Civil.

**DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ** agradece el apoyo de los Grupos Municipales. Asimismo, le dice a D. José Antonio Caro, que en la moción que ellos presentan, no entran en el detalle de lo que le pone en la cartelería, si se aprueba la moción, está seguro que los técnicos municipales lo redactarán perfectamente.

Deliberado suficientemente este asunto del Orden del Día, por **OCHO VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales CIUDADANOS, COALICIÓN CANARIA-PNC y MIXTO, correspondiente a **DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS**, y **DIEZ ABSTENCIONES** de los Grupos Municipales SOCIALISTA, NUEVA CANARIAS y MIXTO, correspondiente a **DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ** y **DÑA. M<sup>a</sup> DEL CARMEN DÍAZ VILELA**, se adoptó el siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Colocación de dispensadores hidro-alcohólicos y guantes en dependencias municipales, así como en sitios de interés público, como parques infantiles, plazas, zonas estratégicas de tránsito de personas, cajeros automáticos, paradas de guaguas y taxis, etc.

**SEGUNDO.-** La colocación de cartelería en parques y zonas públicas con recomendaciones de seguridad para niños y adultos.

**TERCERO.-** Estudiar la colocación de ozonizadores en dependencias municipales como elemento de ataque directo contra el covid-19.

**6.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL COALICIÓN CANARIA-PNC, SOBRE DECALOGO DE PROPUESTAS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL MUNICIPIO: (EXPEDIENTE N° 2020002579).-**

En este punto se da cuenta de la Propuesta del Grupo MUNICIPAL COALICIÓN CANARIA-PNC, sobre Decálogo de Propuestas para la reactivación económica del municipio, que literalmente dice:

***“EXPONE:***

*La actual pandemia generada por el SARS-CoV-2 conocido como COVID-19, está generando, además de una tremenda crisis de mortalidad, una afectación sin precedentes en la economía y sociedad, estatal y por supuesto local.*



Plaza del Cristo n° 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-05-2021 14:21:59 Fecha: 07-05-2021 14:33:59	
Nº expediente administrativo: 2020-001871. Código Seguro de Verificación (CSV): B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F</a>			
Fecha de sellado electrónico: 10-05-2021 10:10:30		Fecha de emisión de esta copia: 10-05-2021 10:10:39	





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

*El Grupo de Coalición Canaria-PNC en el Ayuntamiento de Tacoronte, no se limitará a permanecer como testigo y por ello se implica con estas propuestas en la tarea que corresponde a todos los partidos políticos para sumar en la toma de decisiones que se deben tomar durante la crisis y también para la gestión del día después, para ayudar en la reactivación y reconstrucción de nuestro tejido social y económico.*

*Aunque las medidas de reactivación adoptadas por el Estado, son económicamente muy importantes, existe una opinión generalizada respecto a que no van a ser suficientes y que la parálisis, económica de estas semanas, agravadas por las medidas de confinamiento absoluto salvo para actividades esenciales dictadas en las pasadas semana, están generando un impacto devastador sobre la actividad económica en España, en Canarias, en Tenerife y por supuesto en Tacoronte.*

*Coalición Canaria-PNC propone que se aprueben diferentes acciones con carácter inmediato que pueden ser eficaces sobre la economía municipal, para tratar de amortiguar el durísimo golpe que ya están sufriendo, los autónomos y las pequeñas y medianas empresas, que representan el grueso de nuestro sistema productivo local.*

*Nos encontramos en una situación de supervivencia de muchas empresas y desde el grupo de CC-PNC del Ayuntamiento de Tacoronte creemos que la Corporación por su capacidad económica y solvencia financiera, conseguida con el rigor de la Gestión del Ayuntamiento durante los últimos ocho años, tiene una responsabilidad enorme en el objetivo de fortalecimiento de nuestro tejido productivo.*

*Por todo ello el Grupo Municipal CC-PNC eleva al Pleno la siguiente*

**PROPUESTA:**

**DECALOGO DE PROPUESTA PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL MUNICIPIO**

- 1.- Presentación urgente del proyecto de Presupuestos 2020, siendo uno de los pocos Ayuntamientos sin Presupuesto a pesar de gobernar con mayoría absoluta.*
- 2.- Agilizar los trámites para conceder las ayudas sociales, especialmente las de alimentos y alquiler de vivienda, potenciando el departamento de Servicios Sociales con trabajadores que se puedan derivar temporalmente de otras dependencias municipales.*
- 3.- Estudio de bonificaciones del 90% del recibo de basura y de abastecimiento de aguas, de forma excepcional hasta final de año, para las familias más afectadas y para*



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-05-2021 14:21:59 Fecha: 07-05-2021 14:33:59	
Nº expediente administrativo: 2020-001871. Código Seguro de Verificación (CSV): B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F</a>			
Fecha de sellado electrónico: 10-05-2021 10:10:30		Fecha de emisión de esta copia: 10-05-2021 10:10:39	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

las PYMES y autónomos.

4.- Bonificación del 90% de las cuotas de arrendamiento de los locales del Ayuntamiento como por ejemplo el mercado municipal.

5.- Aprobar de forma URGENTE una línea de subvenciones para las pymes y los autónomos, para hacer frente a gastos de alquiler, mantenimiento, seguros, electricidad, etc., propios de estas empresas que se han quedado sin ingresos.

6.- Aprobar una línea de subvenciones para los pescadores de la Cofradía de El Pris y de los miembros de la Agrupación de Taxis.

7.- Agilizar las contrataciones de obras, en especial los contratos menores, invitando principalmente a empresas del municipio.

8.- Elaborar un plan de reactivación del sector cultural con participación de todos los grupos de un municipio.

9.- Conseguir una reducción del periodo medio de pago con la actualización de los pagos a las empresas.

10.- Abonar de manera urgente las ayudas pendientes como por ejemplo becas, subvenciones a equipos, etcétera.”

La Comisión Informativa Extraordinaria-Urgente de Cuentas, celebrada el día 5 de mayo de 2020, emitió dictamen favorable.

El **SR. ALCALDE**, recuerda que el Grupo de Gobierno, ha presentado una enmienda, que literalmente dice:

“Enmienda que presentan los Grupos Políticos de PSOE de Tacoronte, Nueva Canarias y Si se Puede a la a la moción del Grupo Político Ciudadanos en el punto 4, propuestas del Grupo Municipal Coalición Canaria puntos número 5 y 6, y propuesta del Partido Popular punto número 7 del orden del día del Pleno del 11 de mayo de 2020 a las 9:00 horas.

**Exposición de motivos:**

Debido a la reciente creación de la Comisión de Reconstrucción Social y Económica de Tacoronte como un órgano consultivo para informar y asesorar sobre las medidas a tomar en el ámbito de la lucha contra la crisis económica y social derivada del COVID-19, y dado que las mociones y propuestas presentadas por los Grupos de la oposición tienen la naturaleza de medidas que deben ser debatidas en dicha Comisión, es por lo



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-05-2021 14:21:59 Fecha: 07-05-2021 14:33:59	
Nº expediente administrativo: 2020-001871. Código Seguro de Verificación (CSV): B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F</a>			
Fecha de sellado electrónico: 10-05-2021 10:10:30		Fecha de emisión de esta copia: 10-05-2021 10:10:39	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

*que proponemos la siguiente enmienda de adhesión como un punto a añadir en las resoluciones de las enmiendas o mociones elevadas al pleno.*

**Enmienda de Adhesión:**

- *Las diferentes medidas que se encuentran contenidas en esta moción o propuestas han de ser elevadas a la Comisión de Reconstrucción Social y Económica de Tacoronte para su debate y consideración en la sede de la misma por ser asuntos de su competencia.”*

**INTERVENCIONES:**

**DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ** señala que el 90% de su intervención ya lo dijo en la Moción del Grupo Municipal CIUDADANOS.

Intentaron agrupar en 10 medidas, para que fuese fácil de debatir y dar a conocer. Las medidas van principalmente en la línea de ayudar a las personas que están pasando dificultades y a las pequeñas empresas PYMES y a los autónomos, que lo están pasando muy mal. Hacen además, un tratamiento especial con los taxistas y con la Cofradía de El Pris, porque son dos grupos de trabajadores que al tener una Asociación, sería facilísimo resolver su problema, porque la petición la podría hacer la propia Asociación en nombre de todos y está seguro que la presentarían en menos de 24 horas.

Asimismo, quiere destacar algunas de las cuestiones, como son agilizar contrataciones de obras, en especial de contratos menores invitando principalmente a empresas de Tacoronte, aunque saben que no se puede impedir que participen empresas de fuera del municipio. También solicitan una reactivación del sector cultural con participación de todos los grupos del municipio. Somos un municipio donde hay una infinidad de agrupaciones culturales, musicales, que pueden ayudar a reactivar la economía municipal, en este caso en el apartado de la cultura.

Solicitan también, el abono de manera urgente de las ayudas a los equipos deportivos, -nunca se han pagado tan tarde-, las becas del curso 2019, -nunca se han pagado tan tarde-, las ayudas a las termitas, que solo les faltó que los colgaran del campanario del Cristo, porque tardaron 3 meses en aprobar la modificación presupuestaria y la convocatoria de ayudas, y ahora solo para pagarlas llevan 10 meses y todavía no se han pagado; le gustaría saber ¿por qué? y por último la presentación urgente del Presupuesto del municipio, es sorprendente que a mitad de mayo un Grupo de Gobierno con mayoría, no haya presentado el Proyecto de Presupuesto y es casualidad, que esto dependa del Concejal de Hacienda, que desde el mes de octubre le pedía a él, que presentara el Presupuesto para aprobación por el Pleno, estando ellos en minoría. Pidiéndoles por favor que traigan ya el Proyecto de Presupuesto.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-05-2021 14:21:59 Fecha: 07-05-2021 14:33:59	
Nº expediente administrativo: 2020-001871. Código Seguro de Verificación (CSV): B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F</a>			
Fecha de sellado electrónico: 10-05-2021 10:10:30		Fecha de emisión de esta copia: 10-05-2021 10:10:39	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

**DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS** señala que ya se pronunció anteriormente, dijo que iba a apoyar las mociones presentadas por los compañeros de la oposición.

**DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ** señala, que esta propuesta tiene la misma naturaleza que la del Grupo Municipal CIUDADANOS, son propuestas positivas sobre todo para paliar lo que les viene ahora, los Ayuntamientos van a tener que dar ayudas socioeconómicas a las vecinas y vecinos de Tacoronte, bien por desempleo, ayudas sociales, en fin una serie de elementos y de iniciativas que ayuden a nuestras vecinas y vecinos.

Hay medidas dentro de este decálogo que ya se han puesto en marcha, otras se están estudiando y que entienden que se van a llevar a cabo.

Insiste en que le gustaría que aceptaran la enmienda, para llevarla a esa Comisión, puede entender que la convocatoria no ha sido la más adecuada, pero espera que entiendan que el sentido de llevarla a la Comisión, es para poder debatirla de manera más tranquila, para también estudiar el proyecto de presupuestos y para hacer una revisión más global.

**DÑA. LETICIA DEL CARMEN LÓPEZ DÍAZ** señala, que un poco en la línea que comenta su compañera Violeta, es una propuesta en positivo, se ve claramente que la intención es la de ayudar y colaborar al pueblo de Tacoronte en la reactivación y es un poco más en la línea de lo que han ido expresando en los puntos anteriores, poco más hay que añadir.

**DON CARLOS MEDINA DORTA** señala, que este tipo de decálogo ya queda un poco descafeinado a tenor del debate, no descafeinado por el fondo de las propuestas, sino el debate al ir todas las propuestas en línea, ya han señalado como las van a hacer, las toman como propuestas e iniciativas. Prácticamente la totalidad de ellas, ya se están llevando a cabo por las diferentes áreas del Ayuntamiento y se está estudiando cómo proceder. Incide en las recomendaciones tanto de FEMP, como de la FECAM, que todas las que tengan contenido económico deben ser tratadas, con la prudencia debida, sobre todo, porque la recaudación de todas las Administraciones, caerán considerablemente y tienen la obligación de equilibrar un presupuesto tanto de ingresos como de gastos, indudablemente la línea de trabajo del Presupuesto para traerlo a aprobación, no tiene nada que ver con la realidad en la que se encuentran ahora y ahora hay que replantearse líneas estratégicas y ver lo que van a hacer, todo irá en función de los ingresos, para que vaya acorde con los gastos. Básicamente las propuestas se irán incorporando al Presupuesto, porque en la inmensa mayoría están de acuerdo en las líneas de trabajo.

**DÑA. VIRGINIA BACALLADO GARCÍA** señala que votarán a favor, puesto



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-05-2021 14:21:59 Fecha: 07-05-2021 14:33:59	
Nº expediente administrativo: 2020-001871. Código Seguro de Verificación (CSV): B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F</a>			
Fecha de sellado electrónico: 10-05-2021 10:10:30		Fecha de emisión de esta copia: 10-05-2021 10:10:39	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

que muchos puntos de los que se señalan aquí también los llevaban en su moción, es positiva para los Tacoronteros. Le llama la atención de que todos los Portavoces, que han hablado anteriormente, dicen que son positivas las propuestas, tanto las de su Grupo como las del Grupo de CC-PNC, pero no votan a favor, votan en contra, no lo entiende.

El **SR. ALCALDE** aclara que, como saben han presentado una enmienda a esta propuesta, como a su vez hicieron a la de Ciudadanos, que rechazó Dña. Virginia, para que quede formalmente en acta que D. Álvaro rechaza dicha enmienda, para que la misma no sea sometida, ni a votación, ni a nada, es la manera de que quede claro que no quieren romper su propuesta, sino que, si no desea integrar la enmienda, no se integra y se vota la propuesta.

**DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ** le responde a Dña. Violeta y al Sr. Alcalde, porque han planteado más o menos lo mismo, ellos quieren que se vote su moción, por un motivo, porque las mociones las aprueba el Pleno, así está contemplado desde hace 50 años, no las aprueba una Comisión que se cree, por tanto quieren que su moción, que la apruebe y vote el Pleno, no que se derive a una Comisión; independiente de que no tienen inconveniente en participar en una Comisión que se cree legalmente, porque también ha dicho, que quiere saber en base a qué artículo de la Ley se ha creado esa Comisión.

Reitera que se vote la moción y deja claro que están dispuestos a participar en cualquier Comisión que se cree, formalmente y de acuerdo a la legalidad, para entre todos buscar las soluciones al municipio y después el Grupo de Gobierno que actúe como estime conveniente.

Deliberado suficientemente este asunto del Orden del Día, por **OCHO VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales CIUDADANOS, COALICIÓN CANARIA-PNC y MIXTO, correspondiente a **DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS**, y **DIEZ ABSTENCIONES** de los Grupos Municipales SOCIALISTA, NUEVA CANARIAS y MIXTO, correspondiente a **DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ** y **DÑA. M<sup>a</sup> DEL CARMEN DÍAZ VILELA**, se adoptó el siguiente

**ACUERDO:**

**ÚNICO.-** Aprobar el **DECALOGO DE PROPUESTAS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL MUNICIPIO**, que se detallan a continuación.

- 1.- Presentación urgente del proyecto de Presupuestos 2020, siendo uno de los pocos Ayuntamiento sin Presupuesto a pesar de gobernar con mayoría absoluta.
- 2.- Agilizar los trámites para conceder las ayudas sociales, especialmente las de



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-05-2021 14:21:59 Fecha: 07-05-2021 14:33:59	
Nº expediente administrativo: 2020-001871. Código Seguro de Verificación (CSV): B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F</a>			
Fecha de sellado electrónico: 10-05-2021 10:10:30		Fecha de emisión de esta copia: 10-05-2021 10:10:39	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

alimentos y alquiler de vivienda, potenciando el departamento de Servicios Sociales con trabajadores que se puedan derivar temporalmente de otras dependencias municipales.

**3.-** Estudio de bonificaciones del 90% del recibo de basura y de abastecimiento de aguas, de forma excepcional hasta final de año, para las familias más afectadas y para las PYMES y autónomos.

**4.-** Bonificación del 90% de las cuotas de arrendamiento de los locales del Ayuntamiento como por ejemplo el mercado municipal.

**5.-** Aprobar de forma URGENTE una línea de subvenciones para las pymes y los autónomos, para hacer frente a gastos de alquiler, mantenimiento, seguros, electricidad, etc., propios de estas empresas que se han quedado sin ingresos.

**6.-** Aprobar una línea de subvenciones para los pescadores de la Cofradía de El Pris y de los miembros de la Agrupación de Taxis.

**7.-** Agilizar las contrataciones de obras, en especial los contratos menores, invitando principalmente a empresas del municipio.

**8.-** Elaborar un plan de reactivación del sector cultural con participación de todos los grupos de un municipio.

**9.-** Conseguir una reducción del periodo medio de pago con la actualización de los pagos a las empresas.

**10.-** Abonar de manera urgente las ayudas pendientes como por ejemplo becas, subvenciones a equipos, etcétera.

**7.- MOCIÓN PRESENTADA POR D. JOSÉ ANTONIO CARO SALAS, RELATIVA A MEDIDAS ECONÓMICAS Y SOCIALES PARA COMBATIR Y MITIGAR LAS CONSECUENCIAS DE LA CRISIS DEL COVID 19: (EXPEDIENTE N° 2020002053).-**

De conformidad con lo establecido en los artículos art. 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se ratifica la inclusión del presente punto en el Orden del Día.

En este punto se da cuenta de la moción presentada por Don José Antonio Caro Salas, Portavoz del Grupo Municipal Mixto, perteneciente al Partido Popular, sobre medidas económicas y sociales para combatir y mitigar las consecuencias de la crisis del COVID-19, que literalmente dice:



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-05-2021 14:21:59 Fecha: 07-05-2021 14:33:59	
Nº expediente administrativo: 2020-001871. Código Seguro de Verificación (CSV): B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F</a>			
Fecha de sellado electrónico: 10-05-2021 10:10:30		Fecha de emisión de esta copia: 10-05-2021 10:10:39	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

*“D. José Antonio Caro Salas, concejal del Partido Popular del Ayuntamiento de Tacoronte, en función de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F, presenta al Pleno del Ayuntamiento de Tacoronte la siguiente moción para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo a la siguiente exposición de motivos:*

*La pandemia provocada por el Covid-19 está causando, además del fallecimiento de muchos seres humanos, gran afectación en el ámbito social y económico, ya sea a nivel estatal, autonómico y local. Debido a ello, y dentro de la tarea que corresponde a todos los partidos políticos para sumar en la toma de decisiones que se deben llevar a cabo, el Partido Popular considera que debe realizar su contribución mediante la presentación de propuestas que ayuden a mitigar las consecuencias de la mencionada pandemia Covid-19.*

*La finalidad que persiguen estas medidas es ayudar en la reactivación y reconstrucción de nuestro tejido social y económico, y atenuar el durísimo golpe que ya están sufriendo las familias, los autónomos y las pequeñas y medianas empresas, y que representan el grueso de nuestro sistema productivo local.*

*Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el concejal del Partido Popular desea proponer al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Tacoronte la adopción de los siguientes acuerdos:*

- 1. Bonificaciones de tasas e impuestos municipales tales con IBI, IVTM, Plusvalía, agua o basura y, en su defecto, ayudas directas. Para empresas con kioscos, sillas y mesas, suspensión o devolución de las tasas durante los meses que dure la alerta por ocupación de suelo público.*
- 2. Ayudas económicas de alivio en el gasto a las empresas y microempresas que no hayan tenido permitida su apertura por el RD 463/2020.*
- 3. Condonación de alquiler del mes de abril, mayo y junio de los locales municipales, a aquellos arrendatarios o concesionarios que se hayan visto obligados a cesar su actividad comercial durante el periodo de vigencia del estado de alarma.*
- 4. Potenciación y agilizar la expedición de documentos de forma telemática para garantizar la gratuidad de los mismos.*
- 5. Agilización el pago a proveedores con carácter urgente con el fin de inyectar liquidez al mercado.*
- 6. Exoneración de las cuotas del mes de abril y los meses que restan para la finalización del curso de las Escuelas Municipales culturales, artísticas y deportivas para aquellas personas que justifiquen la pérdida de su puesto de trabajo durante la crisis del coronavirus.*



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-05-2021 14:21:59 Fecha: 07-05-2021 14:33:59	
Nº expediente administrativo: 2020-001871. Código Seguro de Verificación (CSV): B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F</a>			
Fecha de sellado electrónico: 10-05-2021 10:10:30		Fecha de emisión de esta copia: 10-05-2021 10:10:39	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

7. *Compromiso firme a no recalificar el dinero destinado a inversiones, y licitar de manera inmediata todas las obras programadas para el 2020, con el objeto de reactivar la economía una vez superado el estado de alarma.*
8. *Ayudas al alquiler de viviendas para aquellas personas que hayan perdido su puesto de trabajo a consecuencia de la crisis sanitaria del Covid-19.*
9. *Solicitar al Gobierno de Canarias que, mientras continúe la alarma y no superemos las última fase de confinamiento, autorice a los ayuntamientos a prestar un servicio a domicilio de enfermería, cuyas acciones principales sería: curas, inyectables, control de constantes (tensión arterial, glucemia...), elaboración de pastilleros, cambio de sondas nasogástricas...*
10. *Instar firmemente al Cabildo de Tenerife y al Gobierno de Canarias la realización de test rápidos al personal que está prestando servicios directos a nuestros vecinos y, especialmente, a personas de riesgo: a todos los agentes de la Policía Local, a los cuerpos de bomberos, tanto profesionales como voluntarios, a los miembros de Protección Civil y a todos los sanitarios que estén prestando sus servicios en el municipio.*
11. *Complementar la medida de la Consejería de Educación en cuanto a comedores escolares, asignando a las familias de riesgo de exclusión con menores a cargo que no entren en la cuota cero, un bono de alimentación para canjear en un establecimiento del municipio.*
12. *Solicitar al Cabildo de Tenerife la elaboración de un Plan de Empleo Insular para aquellas personas que hayan perdido su puesto de trabajo a consecuencia de la crisis sanitaria.*
13. *Incrementar recursos para garantizar la protección de las mujeres víctimas de violencia de género.*
14. *Promover o intensificar la atención psicológica a las familias afectadas por pérdidas humanas o pérdida de trabajo a consecuencia del COVID-19.*
15. *Activar un programa de ayudas que posibilite las donaciones de ciudadanos y empresas a los Ayuntamientos para ayudar a los afectados por el COVID-19.*
16. *Reconocer públicamente, una vez superada la actual crisis sanitaria, la gran labor de las fuerzas y cuerpos de seguridad locales, así como Protección Civil, y de los voluntarios y voluntarias de todo el municipio.*
17. *Acordar convenios para el uso de infraestructuras alojativas que puedan ser utilizadas en casos de necesidad.*
18. *Solicitar al Cabildo de Tenerife la aprobación de una línea de ayuda a las familias que no dispongan del material tecnológico necesario en los hogares, para que todos los estudiantes tengan las mismas oportunidades en el desarrollo de su actividad académica.”*

A continuación, el **SR. ALCALDE**, reitera la enmienda presentada por el Grupo de Gobierno, que literalmente dice:



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-05-2021 14:21:59 Fecha: 07-05-2021 14:33:59	
Nº expediente administrativo: 2020-001871. Código Seguro de Verificación (CSV): B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F</a>			
Fecha de sellado electrónico: 10-05-2021 10:10:30		Fecha de emisión de esta copia: 10-05-2021 10:10:39	





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

*“Enmienda que presentan los Grupos Políticos de PSOE de Tacoronte, Nueva Canarias y Si se Puede a la a la moción del Grupo Político Ciudadanos en el punto 4, propuestas del Grupo Municipal Coalición Canaria puntos número 5 y 6, y propuesta del Partido Popular punto número 7 del orden del día del Pleno del 11 de mayo de 2020 a las 9:00 horas.*

**Exposición de motivos:**

*Debido a la reciente creación de la Comisión de Reconstrucción Social y Económica de Tacoronte como un órgano consultivo para informar y asesorar sobre las medidas a tomar en el ámbito de la lucha contra la crisis económica y social derivada del COVID-19, y dado que las mociones y propuestas presentadas por los Grupos de la oposición tienen la naturaleza de medidas que deben ser debatidas en dicha Comisión, es por lo que proponemos la siguiente enmienda de adhesión como un punto a añadir en las resoluciones de las enmiendas o mociones elevadas al pleno.*

**Enmienda de Adhesión:**

- *Las diferentes medidas que se encuentran contenidas en esta moción o propuestas han de ser elevadas a la Comisión de Reconstrucción Social y Económica de Tacoronte para su debate y consideración en la sede de la misma por ser asuntos de su competencia.”*

**INTERVENCIONES:**

**DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS**, da lectura rápida de las medidas que presenta en su propuesta.

**DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ** señala que su argumentación será la misma que en los puntos anteriores, porque tiene el mismo fin, aunque si es verdad que en esta moción hay acuerdos que hablan de esa relación que se tiene con las otras Administraciones tanto Cabildo como el Gobierno de Canarias. Con el Cabildo de Tenerife, ya han tenido reuniones en el que se les ha informado de las medidas que van a tener y que van a tener que trabajar de manera colaborativa y su posición es la misma que en la anterior exposición.

**DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ** señala que su intervención es la misma que en la moción de ciudadanos, su Grupo apoyará la propuesta de cualquier Grupo Municipal del Grupo de Gobierno o de la Oposición, si es para buscar soluciones a los problemas que puede tener el municipio, principalmente las personas que están pasando muchas dificultades y las que puedan quedar en paro, así como las pequeñas y medianas empresas y los autónomos. Como esta moción va en esa línea van a votar a favor.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-05-2021 14:21:59 Fecha: 07-05-2021 14:33:59	
Nº expediente administrativo: 2020-001871. Código Seguro de Verificación (CSV): B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F</a>			
Fecha de sellado electrónico: 10-05-2021 10:10:30		Fecha de emisión de esta copia: 10-05-2021 10:10:39	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

**DÑA. LETICIA DEL CARMEN LÓPEZ DÍAZ** manifiesta que, son líneas que van en el mismo sentido de las anteriores, de trabajar en pro de la recuperación de la economía Tacorontera, a parte de otro tipo de ayudas sanitarias, por tanto poco más que añadir.

**DON CARLOS MEDINA DORTA** señala que, es una batería de propuestas bastante similar a las anteriores, con algunos matices distintos, referente a la colaboración o a instar a otras Administraciones de que se desarrollen planes de empleo o estrategias económicas para desarrollar con los municipios, ya el Cabildo presentó la semana pasada, una serie de medidas que llevan mucho dinero en diferentes iniciativas, en diferentes ejes para activar y recuperar la economía en colaboración con los municipios. Le consta que la FECAM, va a ser el órgano que articule y busque el consenso, dado que muchas de ellas pasan a través de los Ayuntamientos, dado que somos la Administración más cercana a los ciudadanos para luego poderlas desarrollar, esto conlleva una cierta prudencia a la hora de tener en cuenta las iniciativas que pueden ir abanderando los Ayuntamientos, para no entrar en contradicción; sí complementar las que se irán desarrollando por parte de otras Administraciones, como son el Cabildo, Gobierno de Canarias o Gobierno del Estado.

Como han dicho prácticamente en toda la sesión, incluso en la parte más propositiva de las medidas a adoptar de cara a la situación socioeconómica que se han encontrado, están trabajando prácticamente en todas ellas, por lo que entienden que esta moción es una reiteración de las acciones por parte del Grupo de Gobierno y por tal motivo se abstendrán.

**DÑA. VIRGINIA BACALLADO GARCÍA** señala que, van a apoyar la moción del Partido Popular, porque va en la misma línea de su moción, que desgraciadamente por el Grupo de Gobierno no han sido aceptada. Felicita a Coalición Canaria-PNC, porque por la abstención del Grupo de Gobierno al final se ha llevado a cabo, y espera que la del P.P. pueda salir adelante, tal vez sea porque en la moción de CC-PNC y en la del PP, no va la bajada de los sueldos de los Concejales, piensa que ese es el motivo. Por último da todo su apoyo a la moción del P.P., como a la anterior de Coalición Canaria-PNC.

**DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS** señala que, no se ha pronunciado el Grupo de Gobierno, respecto a su moción, pero sigue sin entender, porque la moción de ciudadanos no ha salido y la de Coalición Canaria si, de lo cual se alegra y congratula, desconociendo si la suya saldrá adelante. Va a tener que pensar mal, que la medida que a ustedes no les gusta de la propuesta del Grupo Ciudadanos, es la bajada de los sueldos del 30%, indicando que apoya totalmente la propuesta que hizo la compañera Virginia de ceder un 30% de la asignación que tienen por la asistencia a Plenos y a Comisiones los Grupos de la Oposición, señalando que cuenten con el también.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-05-2021 14:21:59 Fecha: 07-05-2021 14:33:59	
Nº expediente administrativo: 2020-001871. Código Seguro de Verificación (CSV): B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F</a>			
Fecha de sellado electrónico: 10-05-2021 10:10:30		Fecha de emisión de esta copia: 10-05-2021 10:10:39	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

Incide en que, no entiende, porqué la moción de Ciudadanos no ha salido, van a tener que empezar a pensar mal del Grupo de Gobierno de que no quieren verse reducidos sus 2.200€ aproximadamente, que cobran libres de impuestos todos los meses y que, los meses que se paga la paga extraordinaria son unos 4.400€ aproximadamente, desconoce el porcentaje que tienen sobre sus nóminas como miembros del Grupo de Gobierno, van a ver como justifican eso ante la población, sobre todo Grupos tan beligerantes con los sueldos de los cargos públicos como son Si Se Puede, a ver como justifican eso delante de su electorado y los ciudadanos de Tacoronte, cuando muchas personas van a pasar una época delicada social y económicamente.

El **SR. ALCALDE** indica que, este decálogo, forma parte de otro decálogo que se han presentado en varios Consistorios, efectivamente se trata de algunas competencias que son de ámbito general, otras son más municipales, el mismo está en consonancia con otras medidas que se plantean desde el punto de vista de la Intervención en la economía desde las Administraciones.

Asimismo, señala que como el Concejal ha dicho que va a ser partícipe de la Comisión, las llevaran a la misma para su debate.

Deliberado suficientemente este asunto del Orden del Día, por **OCHO VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales CIUDADANOS, COALICIÓN CANARIA-PNC y MIXTO, correspondiente a **DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS**, y **DIEZ ABSTENCIONES** de los Grupos Municipales SOCIALISTA, NUEVA CANARIAS y MIXTO, correspondiente a **DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ** y **DÑA. M<sup>a</sup> DEL CARMEN DÍAZ VILELA**, se adoptó el siguiente

**ACUERDO:**

1. Bonificaciones de tasas e impuestos municipales tales con IBI, IVTM, Plusvalía, agua o basura y, en su defecto, ayudas directas. Para empresas con kioscos, sillas y mesas, suspensión o devolución de las tasas durante los meses que dure la alerta por ocupación de suelo público.
2. Ayudas económicas de alivio en el gasto a las empresas y microempresas que no hayan tenido permitida su apertura por el RD 463/2020.
3. Condonación de alquiler del mes de abril, mayo y junio de los locales municipales, a aquellos arrendatarios o concesionarios que se hayan visto obligados a cesar su actividad comercial durante el periodo de vigencia del estado de alarma.
4. Potenciación y agilizar la expedición de documentos de forma telemática para garantizar la gratuidad de los mismos.
5. Agilización el pago a proveedores con carácter urgente con el fin de inyectar liquidez al mercado.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-05-2021 14:21:59 Fecha: 07-05-2021 14:33:59	
Nº expediente administrativo: 2020-001871. Código Seguro de Verificación (CSV): B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F</a>			
Fecha de sellado electrónico: 10-05-2021 10:10:30		Fecha de emisión de esta copia: 10-05-2021 10:10:39	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

6. Exoneración de las cuotas del mes de abril y los meses que restan para la finalización del curso de las Escuelas Municipales culturales, artísticas y deportivas para aquellas personas que justifiquen la pérdida de su puesto de trabajo durante la crisis del coronavirus.
7. Compromiso firme a no recalificar el dinero destinado a inversiones, y licitar de manera inmediata todas las obras programadas para el 2020, con el objeto de reactivar la economía una vez superado el estado de alarma.
8. Ayudas al alquiler de viviendas para aquellas personas que hayan perdido su puesto de trabajo a consecuencia de la crisis sanitaria del Covid-19.
9. Solicitar al Gobierno de Canarias que, mientras continúe la alarma y no superemos las última fase de confinamiento, autorice a los ayuntamientos a prestar un servicio a domicilio de enfermería, cuyas acciones principales sería: curas, inyectables, control de constantes (tensión arterial, glucemia...), elaboración de pastilleros, cambio de sondas nasogástricas...
10. Instar firmemente al Cabildo de Tenerife y al Gobierno de Canarias la realización de test rápidos al personal que está prestando servicios directos a nuestros vecinos y, especialmente, a personas de riesgo: a todos los agentes de la Policía Local, a los cuerpos de bomberos, tanto profesionales como voluntarios, a los miembros de Protección Civil y a todos los sanitarios que estén prestando sus servicios en el municipio.
11. Complementar la medida de la Consejería de Educación en cuanto a comedores escolares, asignando a las familias de riesgo de exclusión con menores a cargo que no entren en la cuota cero, un bono de alimentación para canjear en un establecimiento del municipio.
12. Solicitar al Cabildo de Tenerife la elaboración de un Plan de Empleo Insular para aquellas personas que hayan perdido su puesto de trabajo a consecuencia de la crisis sanitaria.
13. Incrementar recursos para garantizar la protección de las mujeres víctimas de violencia de género.
14. Promover o intensificar la atención psicológica a las familias afectadas por pérdidas humanas o pérdida de trabajo a consecuencia del COVID-19.
15. Activar un programa de ayudas que posibilite las donaciones de ciudadanos y empresas a los Ayuntamientos para ayudar a los afectados por el COVID-19.
16. Reconocer públicamente, una vez superada la actual crisis sanitaria, la gran labor de las fuerzas y cuerpos de seguridad locales, así como Protección Civil, y de los voluntarios y voluntarias de todo el municipio.
17. Acordar convenios para el uso de infraestructuras alojativas que puedan ser utilizadas en casos de necesidad.
18. Solicitar al Cabildo de Tenerife la aprobación de una línea de ayuda a las familias que no dispongan del material tecnológico necesario en los hogares, para que todos los estudiantes tengan las mismas oportunidades en el desarrollo de su actividad académica.”



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-05-2021 14:21:59 Fecha: 07-05-2021 14:33:59	
Nº expediente administrativo: 2020-001871. Código Seguro de Verificación (CSV): B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F</a>			
Fecha de sellado electrónico: 10-05-2021 10:10:30		Fecha de emisión de esta copia: 10-05-2021 10:10:39	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

Se hace un receso de unos minutos, pasado el cual se reanuda de nuevo el Pleno.

**8.- DACIÓN DE CUENTAS DE LA LIQUIDACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2019: (EXPEDIENTE 2020001221).-**

Seguidamente se da cuenta del Decreto de la Alcaldía nº 601/2020, de 1 de abril, por el que se aprueba la liquidación de la Cuenta General del ejercicio 2019, que literalmente dice:

**“DECRETO**

**ANTECEDENTES**

*1º.- Vista la Liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2019.*

*2º.- Vistos los informes previos de la Intervención de liquidación del Presupuesto y de estabilidad presupuestaria, que constan en el expediente emitidos con fecha 31 de marzo de 2020.*

**CONSIDERACIONES JURÍDICAS**

*Primera.- La Legislación aplicable es la siguiente:*

— *Los artículos 163, 191, 193 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.*

— *Los artículos 89 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.*

— *Los artículos 3, 11 y 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.*

— *El artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.*

— *El Reglamento (UE) Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).*

— *Guía para la determinación de la Regla de Gasto del artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para Corporaciones Locales (IGAE).*

— *La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se Aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales.*



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-05-2021 14:21:59 Fecha: 07-05-2021 14:33:59	
Nº expediente administrativo: 2020-001871. Código Seguro de Verificación (CSV): B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F</a>			
Fecha de sellado electrónico: 10-05-2021 10:10:30		Fecha de emisión de esta copia: 10-05-2021 10:10:39	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

—La Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Básico de Contabilidad Local.

— El artículo 18 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley orgánica 2/2012.

— El artículo 36 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de economía sostenible.

— El artículo 4.1.b).4º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

**Segunda.-** La competencia para aprobar la liquidación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 191.3 TRHRHL, es del Alcalde.

Por el presente,

**RESUELVO**

**PRIMERO.-** Aprobar la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Tacoronte correspondiente al ejercicio económico 2019, cuyo resumen es el siguiente:

**Liquidación del presupuesto de Gastos por Capítulos**

Estado de ejecución del presupuesto corriente (gastos)

Estado de ejecución por aplicación: Estado de ejecución económico Estado de ejecución por programas Limite de gasto

Criterios de selección

Fecha: 31-12-2019 Orgánica: Funcional: Capítulos: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 Por orgánica Sin agrupar

Desglose: Capítulo: 6 7 8 9 Sin agrupar

Código	Descripción	Crédito Inicial	Modificaciones de Crédito	Crédito Total	Crédito Retenido	Crédito Autorizado	Crédito Disponible	Crédito Comprometido	Obligaciones Reconocidas	Pagos Ordenados	Pagos Realizados	Obj. Rec. ptes de pago	Reintegro
1	GASTOS DE PERSONAL	6.940.090,78	314.150,55	7.254.241,33	2.253,01	6.333.123,57	912.863,95	6.333.123,57	6.333.123,57	6.333.040,20	6.329.411,25	3.712,32	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	5.654.627,18	2.331.459,03	7.986.086,21	826.440,36	5.950.990,01	1.208.647,84	4.881.590,03	4.881.590,03	4.569.277,84	4.569.157,84	312.432,19	7.817,23
3	GASTOS FINANCIEROS	20.000,00	0,00	20.000,00	0,00	19.302,66	697,34	19.302,66	19.302,66	18.955,40	18.955,40	347,26	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.090.959,77	-80.405,92	3.010.553,85	88.336,00	2.605.180,90	317.036,95	2.442.875,12	2.175.392,42	1.726.962,67	1.713.369,67	462.022,75	2.288,48
5	INVERSIONES REALES	980.000,00	2.848.616,67	3.828.616,67	278.468,57	1.396.261,00	2.153.887,10	1.396.261,00	1.182.730,56	1.087.249,54	1.087.249,54	95.481,02	0,00
6	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	120.000,00	95.000,00	175.000,00	0,00	120.000,00	55.000,00	55.000,00	55.000,00	55.000,00	55.000,00	0,00	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	49.200,00	24.525,45	73.725,45	0,00	70.231,93	3.493,52	70.231,93	70.231,93	68.428,89	68.428,89	1.803,04	0,00
<b>TOTAL GENERAL:</b>		<b>16.854.877,73</b>	<b>5.493.345,78</b>	<b>22.348.223,51</b>	<b>1.201.508,74</b>	<b>16.430.090,07</b>	<b>4.716.626,70</b>	<b>16.265.285,32</b>	<b>14.717.371,17</b>	<b>13.858.914,54</b>	<b>13.841.572,59</b>	<b>875.798,58</b>	<b>10.105,71</b>

**Liquidación del presupuesto de Ingresos por Capítulos**

Estado de ejecución del presupuesto de ingresos

Comentario: Cerrado

Criterios de selección

Fecha: 31-12-2019 Desglose: Capítulo: Todos los capítulos (Ingr. capítulos)

Consulta

Concepto	Descripción	Previsiones iniciales	Modificación de previsiones	Previsiones totales	Liquidaciones	Recibos	Autoliquidaciones	Otros	Total derechos reconocidos	Anulación de liquidaciones	Aplazamiento o fraccionamiento	Anulación por devoluciones	Total derechos anulados	Cobros en especie	Bajas por insolvencias	Bajas por otras causas	Total derechos cancelados
1	IMPUESTOS DIRECTOS	5.155.000,00	0,00	5.155.000,00	251.337,33	1.091.976,55	4.339.493,41	82.819,39	5.765.726,68	0,00	0,00	60.775,96	60.775,96	0,00	0,00	5.556,76	5.356,76
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	100.000,00	0,00	100.000,00	91.409,13	0,00	28.715,33	0,00	120.124,46	0,00	0,00	109,50	109,50	0,00	0,00	0,00	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.560.941,52	0,00	1.560.941,52	201.102,84	1.431.430,63	122.556,78	489.663,51	2.243.553,76	64,00	0,00	9.212,00	9.276,00	0,00	0,00	410,84	410,84
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES	11.284.654,54	1.523.630,89	12.808.285,43	0,00	0,00	0,00	15.733.096,78	15.733.096,78	0,00	0,00	322.353,24	322.353,24	0,00	0,00	0,00	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	35.000,00	0,00	35.000,00	132.100,69	0,00	541,25	2.249,25	134.891,19	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	37,25	37,25
6	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	0,00	715.291,99	715.291,99	0,00	0,00	0,00	647.503,47	647.503,47	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7	ACTIVOS FINANCIEROS	49.200,00	3.254.422,90	3.303.622,90	0,00	0,00	0,00	87.197,72	87.197,72	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTALES:</b>		<b>18.104.805,06</b>	<b>5.493.345,78</b>	<b>23.678.171,84</b>	<b>675.949,95</b>	<b>2.522.407,18</b>	<b>4.491.108,77</b>	<b>17.041.630,12</b>	<b>24.732.094,06</b>	<b>64,00</b>	<b>0,00</b>	<b>392.490,70</b>	<b>392.514,70</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>5.804,85</b>	<b>5.804,85</b>



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-05-2021 14:21:59 Fecha: 07-05-2021 14:33:59	
Nº expediente administrativo: 2020-001871. Código Seguro de Verificación (CSV): B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F			
Fecha de sellado electrónico: 10-05-2021 10:10:30		Fecha de emisión de esta copia: 10-05-2021 10:10:39	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

**Resultado Presupuestario**



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TACORONTE  
F. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO  
3. RESULTADO PRESUPUESTARIO

Emitido: 01-04-2020  
Ejercicio: 2019  
Página: 1

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes.....	23.599.073,32	13.409.408,68		10.189.664,64
b. Operaciones de capital.....	647.503,47	1.237.730,56		-590.227,09
1. Total operaciones no financieras (a+b).....	<b>24.246.576,79</b>	<b>14.647.139,24</b>		<b>9.599.437,55</b>
c. Activos financieros.....	87.197,72	70.231,93		16.965,79
d. Pasivos financieros.....	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d).....	<b>87.197,72</b>	<b>70.231,93</b>		<b>16.965,79</b>
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1 + 2)	<b>24.333.774,51</b>	<b>14.717.371,17</b>		<b>9.616.403,34</b>
<b>AJUSTES:</b>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales.....			581.178,38	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio.....			603.249,34	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio.....			757.834,58	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3 + 4 - 5).....			<b>426.593,14</b>	<b>426.593,14</b>
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I + II).....				<b>10.042.996,48</b>

**Remanente de Tesorería**

**SEGUNDO.-** Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

**TERCERO.-** Remitir de copia de la Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.

**CUARTO.** Dar cuenta del informe de estabilidad presupuestaria de la liquidación del ejercicio de 2019 y del cumplimiento de la regla de gasto a la Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales, en el que se determina que SI se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria y también se da cumplimiento a la regla de gasto.”

**INTERVENCIONES:**

**DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ** solicita la palabra para indicar, que la Dación de cuentas es del cierre del ejercicio de 2019, y quiere intervenir porque se han encontrado con que van a tener, el ejercicio presupuestario con el mayor incremento de remanente posiblemente de la historia del Ayuntamiento de Tacoronte y como él



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-05-2021 14:21:59 Fecha: 07-05-2021 14:33:59	
Nº expediente administrativo: 2020-001871. Código Seguro de Verificación (CSV): B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F			
Fecha de sellado electrónico: 10-05-2021 10:10:30 Fecha de emisión de esta copia: 10-05-2021 10:10:39			



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

durante 6 años, estuvo recibiendo muchísimas críticas, por esos remanentes, principalmente del que hoy en día es el Concejal de Hacienda D. Carlos Medina, diciéndole que el Ayuntamiento no era un banco, ¿qué para qué tenían tanto remanente?, “pues ahora D. Carlos, mire usted lo que son las cosas, el mayor remanente en un año de la historia del municipio es en el 2019”, una cosa es predicar y otra cosa es dar trigo, ahora se ha dado usted cuenta lo difícil que es ejecutar un Presupuesto, y efectivamente el Ayuntamiento no es un banco, ni antes, ni ahora. Lo que usted antes achacaba como siempre a la mala gestión, a lo malo que era el Grupo de Gobierno gestionando, ¿ahora también es culpa nuestra?, porque igual dicen que los cinco primeros meses estuvimos nosotros, pero antes de que se lo diga, le adelanta que él ya estuvo mirando el grado de ejecución de cuando se marcharon y el de final de año y ellos hicieron un grado de ejecución prácticamente igual que todos los años anteriores y no tuvieron un grado de ejecución tan malo, como el que han tenido ustedes, ni un remanente tan alto, reitera que es el mayor remanente de la historia del municipio en un solo año.

**DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS** pide la palabra para decir la cifra del dinero que ha quedado sin invertir en el municipio a fecha 31 de diciembre de 2019, es de 8.904.546,24€, no se han invertido en este municipio casi 9 millones de euros, no tiene las cifras de ejercicios anteriores, por tanto no puede comparar, pero la cifra llama bastante la atención, sobre todo, después de las repetidas quejas en otros mandatos del Concejal de Hacienda, que ahora se hayan dejado sin invertir casi 9 millones de euros, con la falta de inversión que necesita este municipio.

El **SR. ALCALDE** quiere que quede claro que, esos 8 millones lamentablemente, no se pueden invertir, dado que hay una Ley de Sostenibilidad Financiera de las Administraciones Públicas, que aprobó el Partido Popular en 2012, que les impide tocar ese dinero, desafortunadamente esa Ley todavía hoy les sigue lacerando, esa Ley al parecer, la van a cambiar, espera que así sea, porque así los Tacoronteros no tendrán que sufrir que 8 millones de euros no se puedan gastar por la regla de gasto y otro tipo de normas que lo impide, y que fueron aprobadas por Montoro y el Gobierno de Rajoy.

**DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS** le pregunta, sí lo que le ha dicho, es que esos casi 9 millones no los puede gastar porque Montoro y Rajoy lo impidieron o porque ustedes no terminaron de ejecutar el Presupuesto del año pasado. Indicándole, que ahora ese dinero pasa al superávit y en el ejercicio siguiente pasará al Remanente de Tesorería y entonces sí que no podremos gastarlo, de hecho tiene entendido que el REC 2, los cientos sesenta mil euros, lo van a imputar al remanente de tesorería, por lo que sí lo pueden utilizar para pagar deuda.

El **SR. ALCALDE** le indica que, en todo caso que quede claro que esos dineros, no los puede tocar el Consistorio, además de que hay 6 meses de la gestión del 2019,



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-05-2021 14:21:59 Fecha: 07-05-2021 14:33:59	
Nº expediente administrativo: 2020-001871. Código Seguro de Verificación (CSV): B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F</a>			
Fecha de sellado electrónico: 10-05-2021 10:10:30		Fecha de emisión de esta copia: 10-05-2021 10:10:39	





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

que no pertenece a la gestión de ellos, por lo que no se les puede imputar todo al Grupo de Gobierno actual.

Señala, además, que para ser una dación de cuentas, se ha prolongado bastante, teniendo en cuenta que no tiene que haber intervenciones.

**La Corporación queda enterada.**

**9.- DACION DE CUENTAS DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA NÚMEROS 578/2020, DE 23 DE MARZO, 638/2020, DE 14 DE ABRIL Y 670/2020, DE 27 DE ABRIL, DE AVOCACIÓN DE COMPETENCIAS DE ALGUNAS MATERIAS DELEGADAS EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-**

A continuación se da cuentas de los Decretos de la Alcaldía números 578/2020, de 23 de marzo, 638/2020, de 14 de abril y 670/2020, de 27 de abril, de avocación de competencias de algunas materias delegadas en la junta de gobierno local, que literalmente dicen:

- **Decretos de la Alcaldía nº 578/2020, de 23 de marzo:**

**“DECRETO**

**ANTECEDENTES:**

*1º.- Decreto de Alcaldía nº 2044/2019, de fecha 3 de julio, por el que se delegan en la Junta de Gobierno Local una serie de competencias*

*2º.- La Ordenanza reguladora de las ayudas de emergencia social del Ayuntamiento de Tacoronte ( BOP número 40 de 1 de abril de 2016), en su artículo 5.4 prevé que “- Para las ayudas reguladas en el artículo 2, B) y C), la Junta de Gobierno será la encargada, previo Informe Social, de acordar la concesión o denegación de la misma.”*

*3º.- En virtud del Decreto de la Alcaldía nº 554/2020, de 16 de marzo, se suspendieron la celebración de las sesiones de todos los órganos colegiados de esta Corporación, en el sentido más amplio, incluyendo el Pleno, Comisiones Informativas, Junta de Gobierno Local, Mesas de Negociación, Mesas de Contratación, grupos de trabajo, etc. Todo ellos como consecuencia de la declaración del Estado de Alarma realizada por el Gobierno de España mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, modificado mediante a Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo.*



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-05-2021 14:21:59 Fecha: 07-05-2021 14:33:59	
Nº expediente administrativo: 2020-001871. Código Seguro de Verificación (CSV): B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F</a>			
Fecha de sellado electrónico: 10-05-2021 10:10:30		Fecha de emisión de esta copia: 10-05-2021 10:10:39	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

#### **Primera.- Legislación aplicable:**

- Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local. (LRBRL).
- Ley 7/2015, de 1 de abril de los municipios de Canarias (LMC).
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. (ROF).

**Segunda.-** El artículo 21.3 de la LRBRL recoge que el Alcalde podrá delegar sus atribuciones, entre otros en favor de la Junta de Gobierno Local, así mismo el artículo 43.2 del ROF observa que “El Alcalde puede efectuar delegaciones en favor de la Comisión de Gobierno, como órgano colegiado. En tal caso, los acuerdos adoptados por ésta en relación con las materias delegadas, tendrán el mismo valor que las resoluciones que dicte el Alcalde en ejercicio de las atribuciones que no haya delegado, sin perjuicio de su adopción conforme a las reglas de funcionamiento de la Comisión”.

De lo anterior, se desprende que es el Alcalde el órgano competente para delegar aquellas atribuciones que le corresponden, como es el caso del otorgamiento de subvenciones (artículo 21.1 s) de la LRBRL). En el presente caso la delegación se ha realizado mediante Ordenanza, lo que no impide que el Alcalde pueda avocar la competencia que originariamente le corresponde.

**Tercera.-** Visto lo anterior, es de aplicación lo establecido en el artículo 116 del ROF, que literalmente dice: “El órgano delegante podrá avocar en cualquier momento la competencia delegada con arreglo a la legislación vigente sobre procedimiento administrativo común”.

**Cuarta.-** Es necesario proceder a la avocación de las competencias indicadas en el antecedente segundo, que se han delegado en la Junta de Gobierno Local como consecuencia de la suspensión de la celebración de los órganos colegiados, tal y como se ha puesto de manifiesto en el antecedente tercero del presente Decreto.

Todo ello, teniendo en cuenta que, en el momento actual, el otorgamiento de ayudas de emergencia social se entiende absolutamente indispensable para la protección del interés general, por lo que de acuerdo con la disposición adicional cuarta del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, modificado por el Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo, se puede acordar motivadamente su continuación.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-05-2021 14:21:59 Fecha: 07-05-2021 14:33:59	
Nº expediente administrativo: 2020-001871. Código Seguro de Verificación (CSV): B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F</a>			
Fecha de sellado electrónico: 10-05-2021 10:10:30		Fecha de emisión de esta copia: 10-05-2021 10:10:39	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

Por la presente,

**RESUELVO**

**PRIMERO.-** Avocar las competencias delegadas en la Junta de Gobierno Local indicadas en el artículo 5.4 de la Ordenanza de Emergencia Social del Ayuntamiento de Tacoronte, por las razones expuestas en las consideraciones jurídicas anteriores, por el tiempo que se encuentre en vigor la declaración del estado de Alarma, y por ende la suspensión de la celebración de órganos colegiados.

**SEGUNDO.-** Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de que surta efectos desde el mismo día de su firma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**TERCERO.-** Notificar a los miembros de la Junta de Gobierno Local.

**CUARTO.-** Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento a efectos de que quede enterado de su contenido, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.4 en relación con el 38 d) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como a la Junta de Gobierno Local en la próxima sesión que celebre.”

- **Decretos de la Alcaldía nº 638/2020, de 14 de abril:**

**“DECRETO**

**ANTECEDENTES**

1º.- Decreto de Alcaldía nº 2044/2019, de fecha 3 de julio, por el que se delegan en la Junta de Gobierno Local una serie de competencias, entre ellas en materia de contratación dispone que se delegan en dicho órgano por parte de la Alcaldía “ Las contrataciones de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

Asimismo, la celebración de los contratos privados, así como la adjudicación de concesiones sobre los bienes de las mismas y la adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial cuando el presupuesto base de licitación,



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-05-2021 14:21:59 Fecha: 07-05-2021 14:33:59	
Nº expediente administrativo: 2020-001871. Código Seguro de Verificación (CSV): B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F</a>			
Fecha de sellado electrónico: 10-05-2021 10:10:30		Fecha de emisión de esta copia: 10-05-2021 10:10:39	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

*en los términos definidos en el artículo 100.1, no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni el importe de tres millones de euros, así como la enajenación del patrimonio, cuando su valor no supere el porcentaje ni la cuantía indicados.”*

*2º.- En virtud del Decreto de la Alcaldía nº 554/2020, de 16 de marzo, se suspendieron la celebración de las sesiones de todos los órganos colegiados de esta Corporación, en el sentido más amplio, incluyendo el Pleno, Comisiones Informativas, Junta de Gobierno Local, Mesas de Negociación, Mesas de Contratación, grupos de trabajo, etc. Todo ellos como consecuencia de la declaración del Estado de Alarma realizada por el Gobierno de España mediante a Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, modificado mediante a Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo.*

### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

#### **Primera.- Legislación aplicable:**

- Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local. (LRBRL).
- Ley 7/2015, de 1 de abril de los municipios de Canarias (LMC).
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. (ROF).

***Segunda.-** El artículo 21.3 de la LRBRL recoge que el Alcalde podrá delegar sus atribuciones, entre otros en favor de la Junta de Gobierno Local, así mismo el artículo 43.2 del ROF observa que “El Alcalde puede efectuar delegaciones en favor de la Comisión de Gobierno, como órgano colegiado. En tal caso, los acuerdos adoptados por ésta en relación con las materias delegadas, tendrán el mismo valor que las resoluciones que dicte el Alcalde en ejercicio de las atribuciones que no haya delegado, sin perjuicio de su adopción conforme a las reglas de funcionamiento de la Comisión”.*

*De lo anterior, se desprende que es el Alcalde el órgano competente para delegar aquellas atribuciones que le corresponden, como es el caso del otorgamiento de subvenciones (artículo 21.1 s) de la LRBRL). En el presente caso la delegación se ha realizado mediante Ordenanza, lo que no impide que el Alcalde pueda avocar la competencia que originariamente le corresponde.*

***Tercera.-** Visto lo anterior, es de aplicación lo establecido en el artículo 116 del ROF que literalmente dice: “El órgano delegante podrá avocar en cualquier momento la competencia delegada con arreglo a la legislación vigente sobre procedimiento administrativo común”.*



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-05-2021 14:21:59 Fecha: 07-05-2021 14:33:59	
Nº expediente administrativo: 2020-001871. Código Seguro de Verificación (CSV): B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F</a>			
Fecha de sellado electrónico: 10-05-2021 10:10:30		Fecha de emisión de esta copia: 10-05-2021 10:10:39	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

*Cuarta.- Es necesario proceder a la avocación de las competencias indicadas en el antecedente segundo, que se han delegado en la Junta de Gobierno Local como consecuencia de la suspensión de la celebración de los órganos colegiados, tal y como se ha puesto de manifiesto en el antecedente tercero del presente Decreto.*

*Por la presente,*

### **RESUELVO**

**PRIMERO.-** Avocar las competencias que en materia de contratación han sido delegadas en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía nº 2044/2019, de fecha 3 de julio, por el tiempo que se encuentre en vigor la declaración del estado de Alarma, y por ende la suspensión de la celebración de órganos colegiado.

**SEGUNDO.-** Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de que surta efectos desde el mismo día de su firma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**TERCERO.-** Notificar a los miembros de la Junta de Gobierno Local y dar traslado a la Intervención y al departamento de contratación.

**CUARTO.-** Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento a efectos de que quede enterado de su contenido, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.4 en relación con el 38 d) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como a la Junta de Gobierno Local en la próxima sesión que celebre.”

- **Decretos de la Alcaldía nº 670/2020, de 27 de abril:**

### **“DECRETO**

#### **ANTECEDENTES**

**1º.-** Decreto de Alcaldía nº 2044/2019, de fecha 3 de julio, por el que se delegan en la Junta de Gobierno Local una serie de competencias, entre ellas en materia de “Otorgamiento de licencias de obras mayores y usos provisionales”.

**2º.-** En virtud del Decreto de la Alcaldía nº 554/2020, de 16 de marzo, se suspendieron la celebración de las sesiones de todos los órganos colegiados de esta Corporación, en el sentido más amplio, incluyendo el Pleno, Comisiones Informativas, Junta de Gobierno Local, Mesas de Negociación, Mesas de Contratación, grupos de



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-05-2021 14:21:59 Fecha: 07-05-2021 14:33:59	
Nº expediente administrativo: 2020-001871. Código Seguro de Verificación (CSV): B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F</a>			
Fecha de sellado electrónico: 10-05-2021 10:10:30		Fecha de emisión de esta copia: 10-05-2021 10:10:39	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

trabajo, etc. Todo ellos como consecuencia de la declaración del Estado de Alarma realizada por el Gobierno de España mediante a Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, modificado mediante a Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo.

**CONSIDERACIONES JURÍDICAS**

**Primera.- Legislación aplicable:**

- Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local. (LRBRL).
- Ley 7/2015, de 1 de abril de los municipios de Canarias (LMC).
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. (ROF).

**Segunda.-** El artículo 21.3 de la LRBRL recoge que el Alcalde podrá delegar sus atribuciones, entre otros en favor de la Junta de Gobierno Local, así mismo el artículo 43.2 del ROF observa que “El Alcalde puede efectuar delegaciones en favor de la Comisión de Gobierno, como órgano colegiado. En tal caso, los acuerdos adoptados por ésta en relación con las materias delegadas, tendrán el mismo valor que las resoluciones que dicte el Alcalde en ejercicio de las atribuciones que no haya delegado, sin perjuicio de su adopción conforme a las reglas de funcionamiento de la Comisión”.

De lo anterior, se desprende que es el Alcalde el órgano competente para delegar aquellas atribuciones que le corresponden, como es el caso del otorgamiento de subvenciones (artículo 21.1 s) de la LRBRL). En el presente caso la delegación se ha realizado mediante Ordenanza, lo que no impide que el Alcalde pueda avocar la competencia que originariamente le corresponde.

**Tercera.-** Visto lo anterior, es de aplicación lo establecido en el artículo 116 del ROF que literalmente dice: “El órgano delegante podrá avocar en cualquier momento la competencia delegada con arreglo a la legislación vigente sobre procedimiento administrativo común”.

**Cuarta.-** Es necesario proceder a la avocación de las competencias indicadas en el antecedente primero, que se han delegado en la Junta de Gobierno Local como consecuencia de la suspensión de la celebración de los órganos colegiados, tal y como se ha puesto de manifiesto en el antecedente segundo del presente Decreto.

Por la presente,

**RESUELVO**



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-05-2021 14:21:59 Fecha: 07-05-2021 14:33:59	
Nº expediente administrativo: 2020-001871. Código Seguro de Verificación (CSV): B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F</a>			
Fecha de sellado electrónico: 10-05-2021 10:10:30		Fecha de emisión de esta copia: 10-05-2021 10:10:39	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

**PRIMERO.-** Avocar las competencias que en materia de Otorgamiento de licencias de obras mayores y usos provisionales, han sido delegadas en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía nº 2044/2019, de fecha 3 de julio, por el tiempo que se encuentre en vigor la declaración del estado de Alarma, y por ende la suspensión de la celebración de órganos colegiado.

**SEGUNDO.-** Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de que surta efectos desde el mismo día de su firma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**TERCERO.-** Notificar a los miembros de la Junta de Gobierno Local y dar traslado a la Intervención y a la Oficina Técnica Municipal.

**CUARTO.-** Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento a efectos de que quede enterado de su contenido, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.4 en relación con el 38 d) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como a la Junta de Gobierno Local en la próxima sesión que celebre.”

**La Corporación queda enterada, de los Decretos de la Alcaldía números 578/2020, de 23 de marzo, 638/2020, de 14 de abril y 670/2020, de 27 de abril, de avocación de competencias, que figuran transcritos precedentemente.**

**10.- DACION DE CUENTAS DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA Nº 666/2020, DE 24 DE ABRIL, DE AVOCACIÓN DE COMPETENCIA EN MATERIA DE URBANISMO, POR ABSTENCIÓN DE DON TARSIS MANUEL MORALES MARTÍN EN EL EXPEDIENTE Nº 2020000532.-**

En este punto se da cuentas del Decreto de la Alcaldía nº 666/2020, de 24 de abril, de avocación de competencia en materia de urbanismo, por la abstención de Don Tarsis Manuel Morales Martín en el expediente nº 2020000532, que literalmente dice:

**“DECRETO**

**ANTECEDENTES**

**1º.-** Decreto de Alcaldía nº 2006/2019, de fecha 2 de julio, por el que se delega, entre otras, las competencias en Urbanismo a D. Társis Manuel Morales Martín.

**2º.-** Por parte del Concejal delegado, D. Társis Manuel Morales Martín se ha manifestado que concurre una causa de abstención de las previstas en el artículo 23 de



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-05-2021 14:21:59 Fecha: 07-05-2021 14:33:59	
Nº expediente administrativo: 2020-001871. Código Seguro de Verificación (CSV): B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F</a>			
Fecha de sellado electrónico: 10-05-2021 10:10:30		Fecha de emisión de esta copia: 10-05-2021 10:10:39	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, según escrito de fecha 24 de marzo de 2020.

### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

#### **Primera.- Legislación aplicable:**

- Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local. (LRBRL).
- Ley 7/2015, de 1 de abril de los municipios de Canarias (LMC).
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. (ROF).

**Segunda.-** El artículo 21.3 de la LRBRL se prevé que “el Alcalde puede delegar el ejercicio de determinadas atribuciones en los miembros de la Junta de Gobierno Local y, donde ésta no exista, en los Tenientes de Alcalde, sin perjuicio de las delegaciones especiales que, para cometidos específicos, pueda realizar en favor de cualesquiera Concejales, aunque no pertenecieran a aquélla”

**Tercera. -** Visto lo anterior, es de aplicación lo establecido en el artículo 116 del ROF que literalmente dice: “El órgano delegante podrá avocar en cualquier momento la competencia delegada con arreglo a la legislación vigente sobre procedimiento administrativo común”.

**Cuarta. -** Es necesario proceder a la avocación de la competencia para resolver así como para efectuar cualquier tipo de actuación en el expediente número 202000532, por concurrir una causa de abstención.

Por la presente,

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Avocar las competencias delegadas en materia de urbanismo a D. Társis Manuel Morales Martín, únicamente para la resolución del expediente número 202000532 por concurrir una causa de abstención.

**SEGUNDO.-** Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de que surta efectos desde el mismo día de su firma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a D. Társis Manuel Morales Martín.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-05-2021 14:21:59 Fecha: 07-05-2021 14:33:59	
Nº expediente administrativo: 2020-001871. Código Seguro de Verificación (CSV): B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F</a>			
Fecha de sellado electrónico: 10-05-2021 10:10:30		Fecha de emisión de esta copia: 10-05-2021 10:10:39	





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

**CUARTO.-** *Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento, a efectos de que quede enterado de su contenido, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.4 en relación con el 38 d) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.”*

**La Corporación queda enterada, del Decreto transcrito precedentemente.**

**11.- DACIÓN DE CUENTAS DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA Y SUS CONCEJALÍAS, DESDE EL N° 401 AL 708 DEL AÑO 2020.-**

Seguidamente se da cuenta de la relación de Decretos de la Alcaldía, y de los Concejales y Concejales Delegadas, desde el 2 de marzo al 4 de mayo de 2020, que corresponden con los números 401 al 708.

**La Corporación queda enterada.**

**12.- ASUNTOS DE URGENCIA.-**

Seguidamente, el Sr. Alcalde propone la ratificación de la urgencia del siguiente asunto:

**ÚNICO.- DACIÓN DE CUENTAS DEL DECRETO N° DE LA LIQUIDACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2019: (EXPEDIENTE 2020001221).-**

Previamente y de conformidad con lo establecido en el art. 82.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por **UNANIMIDAD** de los presentes, se ratifica la urgencia del presente punto.

**12.ÚNICO.- DACIÓN DE CUENTAS DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 732/2020, DE 8 DE MAYO, POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 601/2020, DE 1 DE ABRIL, DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2019: (EXPEDIENTE 2020001221).-**

En este punto se da cuenta del Decreto de la Alcaldía n° 732/2020, de 8 de mayo, por el que se modifica el Decreto de la Alcaldía 601/2020, de 1 de abril, por el que se aprueba la liquidación de la Cuenta General del ejercicio 2019, que literalmente dice:

**“DECRETO**

**ANTECEDENTES:**



Plaza del Cristo n° 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-05-2021 14:21:59 Fecha: 07-05-2021 14:33:59	
Nº expediente administrativo: 2020-001871. Código Seguro de Verificación (CSV): B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F</a>			
Fecha de sellado electrónico: 10-05-2021 10:10:30		Fecha de emisión de esta copia: 10-05-2021 10:10:39	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

*1º.- Obra en el expediente Decreto de la Alcaldía nº 601/2020, de 1 de abril, por el que se aprueba la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Tacoronte correspondiente al ejercicio económico 2019.*

*2º.- Informe de Intervención de fecha 14 de abril de 2020, por el que se advierte de error material en el informe de liquidación del Presupuesto del ejercicio 2019:*

**“DONDE DICE:**

**UNDÉCIMO.-** *El remanente de tesorería es una magnitud de carácter presupuestario que refleja un recurso para financiar gastos, si es positivo, y un déficit, si es negativo a 31 de diciembre.*

*El remanente de tesorería estará integrado por:*

- *Fondos líquidos.*
- *Derechos pendientes de cobro.*
- *Obligaciones pendientes de pago.*
- *Partidas pendientes de aplicación.*

*Se obtiene como suma de los fondos líquidos más los derechos pendientes de cobro, deduciendo las obligaciones pendientes de pago y agregando las partidas pendientes de aplicación.*

• **Fondos líquidos comprenderán:**

- *Saldos disponibles de cajas de efectivo y cuentas bancarias.*
  - *Inversiones temporales en que se hayan materializado los excedentes temporales de tesorería que no tengan carácter presupuestario.*
- Los fondos líquidos a 31/12/2019: 41.202.249,66 euros.*

• **(+)Derechos pendientes de cobro comprenderán:**

- *Derechos pendientes de cobro del presupuesto corriente.*
- *Derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados.*
- *Derechos pendientes de cobro correspondientes a cuentas de deudores que no sean presupuestarios.*

*Los derechos pendientes de cobro a 31/12/2019: 20.009.809,97 euros*

• **(-)Obligaciones pendientes de pago comprenderán:**

- *Obligaciones pendientes de pago del presupuesto corriente.*
- *Obligaciones pendientes de pago de presupuestos cerrados.*
- *Obligaciones pendientes de pago correspondientes a cuentas de acreedores que no sean presupuestarios.*

*Las obligaciones pendientes de pago a 31/12/2019: -4.547.493,46 euros.*

• **Partidas pendientes de aplicación definitiva estará formada por:**

- *(-)Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva.*
  - *(+)Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva.*
- Las partidas pendientes de aplicación a 31/12/2019: -1.837.507,67 euros.*



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-05-2021 14:21:59 Fecha: 07-05-2021 14:33:59	
Nº expediente administrativo: 2020-001871. Código Seguro de Verificación (CSV): B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F</a>			
Fecha de sellado electrónico: 10-05-2021 10:10:30		Fecha de emisión de esta copia: 10-05-2021 10:10:39	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

Así las cosas, el **REMANENTE DE TESORERÍA** de la entidad local es de 54.827.058,50 euros.

**DUODÉCIMO.-** Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos y, en la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local del remanente de tesorería total habrá que deducir los derechos pendientes de cobro que se consideren de difícil o imposible recaudación y, el exceso de financiación afectada producido.

En cuanto al cálculo de los derechos de difícil o imposible recaudación se podrá realizar de manera individualizada o mediante la fijación de un porcentaje a tanto alzado.

Así las cosas, los derechos pendientes de cobro de difícil o imposible aplicación a 31/12/2019 es 16.808.834,15 euros.

Respecto al exceso de financiación afectada producido el mismo, está constituido por la suma de las desviaciones de financiación positivas acumuladas a fin de ejercicio. En los supuestos de gastos con financiación afectada en los que los derechos afectados reconocidos superen a las obligaciones por aquellas financiadas, el remanente de tesorería disponible para la financiación de gastos generales de la entidad deberá minorarse en el exceso de financiación producido (artículo 102 del Real Decreto 500/1990). Este exceso podrá financiar la incorporación de los remanentes de crédito correspondientes a los gastos con financiación afectada a que se imputan y, en su caso, las obligaciones devenidas a causa de la renuncia o imposibilidad de realizar total o parcialmente el gasto proyectado. Estará constituido por la suma de las desviaciones de financiación positivas a fin de ejercicio y sólo podrá tomar valor cero o positivo.

De este modo, el **exceso de financiación afectada producido** a 31/12/2019 es 915.986,32 euros.

Una vez descontado del remanente de tesorería los derechos pendientes de cobro de difícil o imposible aplicación así como, el exceso de financiación afectada obtenemos el **REMANENTE DE TESORERÍA INICIAL/PARA GASTOS GENERALES** que en el presente caso obtiene el siguiente resultado: 37.102.238,03 euros.

**DEBE DECIR:**



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-05-2021 14:21:59 Fecha: 07-05-2021 14:33:59	
Nº expediente administrativo: 2020-001871. Código Seguro de Verificación (CSV): B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F</a>			
Fecha de sellado electrónico: 10-05-2021 10:10:30		Fecha de emisión de esta copia: 10-05-2021 10:10:39	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

**UNDÉCIMO.-** El remanente de tesorería es una magnitud de carácter presupuestario que refleja un recurso para financiar gastos, si es positivo, y un déficit, si es negativo a 31 de diciembre.

El remanente de tesorería estará integrado por:

- Fondos líquidos.
- Derechos pendientes de cobro.
- Obligaciones pendientes de pago.
- Partidas pendientes de aplicación.

Se obtiene como suma de los fondos líquidos más los derechos pendientes de cobro, deduciendo las obligaciones pendientes de pago y agregando las partidas pendientes de aplicación.

• **Fondos líquidos comprenderán:**

- Saldos disponibles de cajas de efectivo y cuentas bancarias.
  - Inversiones temporales en que se hayan materializado los excedentes temporales de tesorería que no tengan carácter presupuestario.
- Los fondos líquidos a 31/12/2019: 41.202.249,66 euros.

• **(+)Derechos pendientes de cobro comprenderán:**

- Derechos pendientes de cobro del presupuesto corriente.
- Derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados.
- Derechos pendientes de cobro correspondientes a cuentas de deudores que no sean presupuestarios.

Los derechos pendientes de cobro a 31/12/2019: 20.009.809,97 euros

• **(-)Obligaciones pendientes de pago comprenderán:**

- Obligaciones pendientes de pago del presupuesto corriente.
- Obligaciones pendientes de pago de presupuestos cerrados.
- Obligaciones pendientes de pago correspondientes a cuentas de acreedores que no sean presupuestarios.

Las obligaciones pendientes de pago a 31/12/2019: -4.547.493,46 euros.

• **Partidas pendientes de aplicación definitiva** estará formada por:

- (-)Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva.
- (+)Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva.

○ Las **partidas pendientes de aplicación** a 31/12/2019: -1.837.507,67 euros.

Así las cosas, el **REMANENTE DE TESORERÍA** de la entidad local es de 54.827.058,50 euros.

**DUODÉCIMO.-** Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-05-2021 14:21:59 Fecha: 07-05-2021 14:33:59	
Nº expediente administrativo: 2020-001871. Código Seguro de Verificación (CSV): B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F</a>			
Fecha de sellado electrónico: 10-05-2021 10:10:30		Fecha de emisión de esta copia: 10-05-2021 10:10:39	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

*Haciendas Locales en materia de presupuestos y, en la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local del remanente de tesorería total habrá que deducir los derechos pendientes de cobro que se consideren de difícil o imposible recaudación y, el exceso de financiación afectada producido.*

*En cuanto al cálculo de los derechos de difícil o imposible recaudación se podrá realizar de manera individualizada o mediante la fijación de un porcentaje a tanto alzado.*

*Así las cosas, los derechos pendientes de cobro de difícil o imposible aplicación a 31/12/2019 es 18.431.262,85 euros.*

*Respecto al exceso de financiación afectada producido el mismo, está constituido por la suma de las desviaciones de financiación positivas acumuladas a fin de ejercicio. En los supuestos de gastos con financiación afectada en los que los derechos afectados reconocidos superen a las obligaciones por aquellos financiadas, el remanente de tesorería disponible para la financiación de gastos generales de la entidad deberá minorarse en el exceso de financiación producido (artículo 102 del Real Decreto 500/1990). Este exceso podrá financiar la incorporación de los remanentes de crédito correspondientes a los gastos con financiación afectada a que se imputan y, en su caso, las obligaciones devenidas a causa de la renuncia o imposibilidad de realizar total o parcialmente el gasto proyectado. Estará constituido por la suma de las desviaciones de financiación positivas a fin de ejercicio y sólo podrá tomar valor cero o positivo.*

*De este modo, el **exceso de financiación afectada producido** a 31/12/2019 es 915.986,32 euros.*

*Una vez descontado del remanente de tesorería los derechos pendientes de cobro de difícil o imposible aplicación así como, el exceso de financiación afectada obtenemos el **REMANENTE DE TESORERIA INICIAL/PARA GASTOS GENERALES** que en el presente caso obtiene el siguiente resultado: 35.479.809,33 euros.”*

**3º.-** *A la vista de lo anterior, la rectificación del informe de Intervención deriva en una rectificación del Decreto, en el que se debe adecuar el cuadro correspondiente al Remanente de Tesorería, observándose además que por error, no se había incluido en el mismo.*

### CONSIDERACIONES

**Primera.-** *La legislación aplicable es la siguiente:*



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-05-2021 14:21:59 Fecha: 07-05-2021 14:33:59	
Nº expediente administrativo: 2020-001871. Código Seguro de Verificación (CSV): B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F</a>			
Fecha de sellado electrónico: 10-05-2021 10:10:30		Fecha de emisión de esta copia: 10-05-2021 10:10:39	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

- *El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”*
- *Los artículos 163, 191, 193 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.*
- *Los artículos 89 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.*
- *Los artículos 3, 11 y 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.*
- *El artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.*
- *El Reglamento (UE) N° 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).*
- *Guía para la determinación de la Regla de Gasto del artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para Corporaciones Locales (IGAE).*
- *La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se Aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales.*
- *La Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Básico de Contabilidad Local.*
- *El artículo 18 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley orgánica 2/2012.*
- *El artículo 36 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de economía sostenible.*
- *El artículo 4.1.b).4º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

**Segunda.-** *La competencia para aprobar la liquidación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 191.3 TRHRHL, es del Alcalde.*

*Por el presente,*

**RESUELVO**



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-05-2021 14:21:59 Fecha: 07-05-2021 14:33:59	
Nº expediente administrativo: 2020-001871. Código Seguro de Verificación (CSV): B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F</a>			
Fecha de sellado electrónico: 10-05-2021 10:10:30		Fecha de emisión de esta copia: 10-05-2021 10:10:39	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

**PRIMERO.-** Quedar enterados de la corrección material del informe de la Intervención de fecha 31 de marzo de 2020, en virtud de nuevo informe de intervención de fecha 14 de abril de 2020, en los términos antes mencionados.

**SEGUNDO.-** Rectificar el Decreto de la Alcaldía nº 601/2020, de 1 de abril, de aprobación de la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Tacoronte correspondiente al ejercicio económico 2019, de manera que

**DONDE DICE**

**PRIMERO.-** Aprobar la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Tacoronte correspondiente al ejercicio económico 2019, cuyo resumen es el siguiente:

**Liquidación del presupuesto de Gastos por Capítulos**

Estado de ejecución del presupuesto corriente (gastos)

Estado de ejecución por aplicación | Estado de ejecución económica | Estado de ejecución por programas | Límite de gasto |

Criterios de selección

Fecha: 31-12-2019 | Orgánica: | Funcional: | Capítulos: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 | Por orgánica | Sin agrupar

7 filas

Código	Descripción	Crédito Inicial	Modificaciones de Crédito	Crédito Total	Crédito Retenido	Crédito Autorizado	Crédito Disponible	Crédito Comprometido	Obligaciones Reconocidas	Pagos Ordenados	Pagos Realizados	Obl. Rec. ptes. de pago	Riesgo
1	GASTOS DE PERSONAL	6.940.090,78	-314.150,55	7.254.241,33	9.253,81	6.333.123,57	912.063,95	6.333.123,57	6.333.123,57	6.333.040,20	6.329.411,25	3.712,32	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	5.654.627,18	2.331.459,03	7.986.086,21	826.448,36	5.950.990,01	1.208.647,84	5.948.491,04	4.881.590,03	4.569.277,84	4.569.157,84	312.432,19	7.817,23
3	GASTOS FINANCIEROS	20.000,00	0,00	20.000,00	0,00	19.302,66	697,34	19.302,66	19.302,66	19.302,66	18.955,40	347,26	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.090.959,77	-80.405,92	3.010.553,85	88.336,00	2.605.180,90	317.036,95	2.442.875,12	2.175.392,42	1.726.962,67	1.713.369,67	462.022,75	2.288,48
6	INVERSIONES REALES	980.000,00	2.848.616,67	3.828.616,67	278.468,57	1.396.261,00	2.153.887,10	1.396.261,00	1.182.730,56	1.087.249,54	1.087.249,54	95.481,02	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	120.000,00	55.000,00	175.000,00	0,00	55.000,00	120.000,00	55.000,00	55.000,00	55.000,00	55.000,00	0,00	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	49.200,00	24.525,45	73.725,45	0,00	70.231,93	3.493,52	70.231,93	70.231,93	68.428,89	68.428,89	1.803,04	0,00
<b>TOTAL GENERAL:</b>		<b>16.854.877,73</b>	<b>5.493.345,78</b>	<b>22.348.223,51</b>	<b>1.201.506,74</b>	<b>16.430.090,07</b>	<b>4.716.626,70</b>	<b>16.265.285,32</b>	<b>14.717.371,17</b>	<b>13.859.914,54</b>	<b>13.841.572,59</b>	<b>875.788,58</b>	<b>10.105,71</b>

**Liquidación del presupuesto de Ingresos por Capítulos**

Estado de ejecución del presupuesto de ingresos

Comente | Consulta

Criterios de selección

Fecha: 31-12-2019 | Desglose: Capítulo | Todos los capítulos | Elegir capítulo(s)

7 filas

Concepto	Descripción	Previsiones iniciales	Modificación de previsiones	Previsiones totales	Liquidaciones	Recibos	Autoliquidaciones	Otros	Total derechos reconocidos	Anulación de liquidaciones	Aplazamiento o fagocitamiento	Anulación por devoluciones	Total derechos analizados	Cobros en especie	Bajas por inexistencias	Bajas por otros causas	Total derechos cancelados
1	IMPUESTOS DIRECTOS	5.155.000,00	0,00	5.155.000,00	251.337,33	1.091.976,55	4.339.453,41	82.919,39	5.765.726,59	0,00	0,00	60.775,95	60.775,95	0,00	0,00	0,00	5.595,75
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	100.000,00	0,00	100.000,00	91.409,13	0,00	28.715,33	0,00	128.124,46	0,00	0,00	109,50	109,50	0,00	0,00	0,00	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.560.941,52	0,00	1.560.941,52	201.102,84	1.431.430,63	122.956,78	489.653,51	2.243.953,76	64,00	0,00	9.212,00	9.276,00	0,00	0,00	0,00	410,84
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES	11.284.684,54	1.523.630,89	12.808.315,43	0,00	0,00	0,00	15.733.096,78	15.733.096,78	0,00	0,00	322.383,24	322.383,24	0,00	0,00	0,00	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	35.000,00	0,00	35.000,00	132.100,89	0,00	0,00	541,25	2.245,25	134.891,19	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	37,25
7	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	0,00	715.291,99	715.291,99	0,00	0,00	0,00	647.503,47	647.503,47	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	49.200,00	3.254.422,90	3.303.622,90	0,00	0,00	0,00	87.197,72	87.197,72	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTALES</b>		<b>18.184.826,96</b>	<b>5.493.345,78</b>	<b>23.678.172,74</b>	<b>675.949,99</b>	<b>2.523.407,18</b>	<b>4.491.106,77</b>	<b>17.041.630,12</b>	<b>24.732.054,06</b>	<b>64,00</b>	<b>0,00</b>	<b>392.450,70</b>	<b>392.514,70</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>5.804,85</b>

**Resultado Presupuestario**



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-05-2021 14:21:59 Fecha: 07-05-2021 14:33:59	
Nº expediente administrativo: 2020-001871. Código Seguro de Verificación (CSV): B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F			
Fecha de sellado electrónico: 10-05-2021 10:10:30		Fecha de emisión de esta copia: 10-05-2021 10:10:39	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TACORONTE  
F. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO  
3. RESULTADO PRESUPUESTARIO

Emitido: 01-04-2020  
Ejercicio: 2019  
Página: 1

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes.....	23.599.073,32	13.409.408,68		10.189.664,64
b. Operaciones de capital.....	647.503,47	1.237.730,56		-590.227,09
1. Total operaciones no financieras (a+b).....	<b>24.246.576,79</b>	<b>14.647.139,24</b>		<b>9.599.437,55</b>
c. Activos financieros.....	87.197,72	70.231,93		16.965,79
d. Pasivos financieros.....	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d).....	<b>87.197,72</b>	<b>70.231,93</b>		<b>16.965,79</b>
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1 + 2)	<b>24.333.774,51</b>	<b>14.717.371,17</b>		<b>9.616.403,34</b>
<b>AJUSTES:</b>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales.....			581.178,38	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio.....			603.249,34	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio.....			757.834,58	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3 + 4 - 5).....			<b>426.593,14</b>	<b>426.593,14</b>
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I + II).....				<b>10.042.996,48</b>

*Remanente de Tesorería*

**DEBE DECIR**

**PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Tacoronte correspondiente al ejercicio económico 2019, cuyo resumen es el siguiente:**

**Liquidación del presupuesto de Gastos por Capítulos**

Estado de ejecución del presupuesto corriente (gastos)

Estado de ejecución por aplicación:  Estado de ejecución por programas:

Criterios de selección

Fecha: 31-12-2019

Organiza:  Funcional  Capítulos: 1  2  3  4  5   Par orgánica  Sin agrupar

Desglose: Capítulo  6  7  8  9   Sin agrupar

7 filas

Código	Descripción	Crédito Inicial	Modificaciones de Crédito	Crédito Total	Crédito Retenido	Crédito Autorizado	Crédito Disponible	Crédito Comprometido	Obligaciones Reconocidas	Pagos Ordenados	Pagos Realizados	Del. Rec. ptes. de pago	Reintegro
1	GASTOS DE PERSONAL	6.940.090,78	314.150,55	7.254.241,33	8.253,81	6.333.123,57	912.863,95	6.333.123,57	6.333.123,57	6.333.040,20	6.329.411,25	3.712,32	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	5.654.627,18	2.331.459,03	7.986.086,21	826.448,36	5.950.990,01	1.208.647,84	5.948.491,04	4.881.590,03	4.569.277,84	4.569.157,84	312.432,19	7.817,23
3	GASTOS FINANCIEROS	20.000,00	0,00	20.000,00	0,00	19.302,66	697,34	19.302,66	19.302,66	18.955,40	18.955,40	347,26	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.090.959,77	-80.405,92	3.010.553,85	88.336,00	2.605.180,90	317.036,95	2.442.875,12	2.175.392,42	1.726.962,67	1.713.369,67	462.022,75	2.288,48
6	INVERSIONES REALES	980.000,00	2.848.616,67	3.828.616,67	278.468,57	1.396.261,00	2.153.887,10	1.396.261,00	1.182.730,56	1.087.249,54	1.087.249,54	95.481,02	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	120.000,00	55.000,00	175.000,00	0,00	55.000,00	120.000,00	55.000,00	55.000,00	55.000,00	55.000,00	0,00	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	49.200,00	24.525,45	73.725,45	0,00	70.231,93	3.493,52	70.231,93	70.231,93	68.428,89	68.428,89	1.803,04	0,00
	<b>TOTAL GENERAL:</b>	<b>16.854.877,73</b>	<b>5.493.345,78</b>	<b>22.348.223,51</b>	<b>1.201.506,74</b>	<b>16.430.090,07</b>	<b>4.716.626,70</b>	<b>16.265.285,32</b>	<b>14.717.371,17</b>	<b>13.859.514,54</b>	<b>13.841.572,59</b>	<b>875.798,58</b>	<b>10.105,71</b>

**Liquidación del presupuesto de Ingresos por Capítulos**



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-05-2021 14:21:59 Fecha: 07-05-2021 14:33:59	
Nº expediente administrativo: 2020-001871. Código Seguro de Verificación (CSV): B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F			
Fecha de sellado electrónico: 10-05-2021 10:10:30		Fecha de emisión de esta copia: 10-05-2021 10:10:39	





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

Estado de ejecución del presupuesto de ingresos

Comente | Cerrar

Criterios de selección  
Fecha: 31-12-2019 Desglose: Capitulo Todos los capítulos  
Elegir capítulo(s)

7 filas

Concepto	Descripción	Previsiones iniciales	Modificación de previsiones	Previsiones totales	Liquidaciones	Precios	Autiquidaciones	Otros	Total derechos reconocidos	Anulación de liquidaciones	Aplicamiento o faccionamiento	Anulación por devoluciones	Total derechos anulados	Cobra en especie	Pagos por holguras	Pagos por otras causas	Total derecho cancelados
1	IMPUESTOS DIRECTOS	5.155.000,00	0,00	5.155.000,00	251.337,33	1.091.976,55	4.339.493,41	82.915,39	5.765.726,69	0,00	0,00	60.775,96	60.775,96	0,00	0,00	5.596,76	5.596,76
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	100.000,00	0,00	100.000,00	91.409,13	0,00	28.715,33	0,00	120.124,46	0,00	0,00	109,50	109,50	0,00	0,00	0,00	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.560.941,52	0,00	1.560.941,52	201.102,84	1.431.430,63	122.356,78	488.663,51	2.243.553,76	64,00	0,00	9.212,00	9.276,00	0,00	0,00	410,84	410,84
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES	11.284.684,54	1.523.630,89	12.808.315,43	0,00	0,00	0,00	15.733.096,78	0,00	0,00	0,00	322.353,24	322.353,24	0,00	0,00	0,00	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	35.000,00	0,00	35.000,00	132.100,89	0,00	541,25	2.245,25	134.891,19	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	37,25	37,25
6	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	0,00	715.291,99	715.291,99	0,00	0,00	0,00	647.503,47	647.503,47	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7	ACTIVOS FINANCIEROS	49.200,00	3.254.422,90	3.303.622,90	0,00	0,00	0,00	87.197,72	87.197,72	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTALES:</b>		<b>18.184.826,06</b>	<b>5.493.345,78</b>	<b>23.678.171,84</b>	<b>676.945,89</b>	<b>2.523.407,18</b>	<b>4.491.108,77</b>	<b>17.041.630,12</b>	<b>24.732.094,06</b>	<b>64,00</b>	<b>0,00</b>	<b>392.450,70</b>	<b>392.514,70</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>5.804,95</b>	<b>5.804,95</b>

### Resultado Presupuestario



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TACORONTE  
F. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO  
3. RESULTADO PRESUPUESTARIO

Emitido: 01-04-2020  
Ejercicio: 2019  
Página: 1

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes.....	23.599.073,32	13.409.408,68		10.189.664,64
b. Operaciones de capital.....	647.503,47	1.237.730,56		-590.227,09
<b>1. Total operaciones no financieras (a+b).....</b>	<b>24.246.576,79</b>	<b>14.647.139,24</b>		<b>9.599.437,55</b>
c. Activos financieros.....	87.197,72	70.231,93		16.965,79
d. Pasivos financieros.....	0,00	0,00		0,00
<b>2. Total operaciones financieras (c+d).....</b>	<b>87.197,72</b>	<b>70.231,93</b>		<b>16.965,79</b>
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1 + 2)</b>	<b>24.333.774,51</b>	<b>14.717.371,17</b>		<b>9.616.403,34</b>
<b>AJUSTES:</b>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales.....			581.178,38	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio.....			603.249,34	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio.....			757.834,58	
<b>II. TOTAL AJUSTES (II = 3 + 4 - 5).....</b>			<b>426.593,14</b>	<b>426.593,14</b>
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I + II).....</b>				<b>10.042.996,48</b>

### Remanente de Tesorería



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-05-2021 14:21:59 Fecha: 07-05-2021 14:33:59	
Nº expediente administrativo: 2020-001871. Código Seguro de Verificación (CSV): B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F			
Fecha de sellado electrónico: 10-05-2021 10:10:30		Fecha de emisión de esta copia: 10-05-2021 10:10:39	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TACORONTE  
**24.6 REMANENTE DE TESORERIA AL 31-12-2019**

Emisión: 07-04-2020  
Ejercicio: 2019  
Página: 1

COMPONENTES	IMPORTES AÑO 2019		IMPORTES AÑO ANTERIOR 2018	
<b>1 (+) Fondos líquidos</b>		<b>41.202.249,66</b>		<b>30.429.710,30</b>
<b>2 (+) Derechos pendientes de cobro</b>		<b>20.009.809,97</b>		<b>20.514.997,34</b>
- (+) del Presupuesto corriente	981.949,22		884.643,65	
- (+) de Presupuestos cerrados	18.977.017,36		19.581.658,26	
- (+) de operaciones no presupuestarias	50.843,39		48.695,43	
<b>3 (-) Obligaciones pendientes de pago</b>		<b>4.547.493,46</b>		<b>4.200.021,79</b>
- (+) del Presupuesto corriente	875.798,58		631.044,66	
- (+) de Presupuestos cerrados	2.166.731,91		2.109.089,51	
- (+) de operaciones no presupuestarias	1.504.962,97		1.459.887,62	
<b>4 (+) Partidas pendientes de aplicación</b>		<b>-1.837.507,67</b>		<b>-1.511.217,50</b>
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	1.930.082,91		1.603.792,74	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	92.575,24		92.575,24	
<b>I. Remanente de tesorería total ( 1 + 2 - 3 + 4 )</b>		<b>54.827.058,50</b>		<b>45.233.468,35</b>
<b>II. Saldos de dudoso cobro</b>		<b>18.431.262,85</b>		<b>18.456.633,06</b>
<b>III. Exceso de financiación afectada</b>		<b>915.986,32</b>		<b>685.369,26</b>
<b>IV. Remanente de tesorería para gastos generales ( I - II - III )</b>		<b>35.479.809,33</b>		<b>26.091.466,03</b>

**TERCERO.-** Dar cuenta al Pleno de la Corporación, de la rectificación practicada, en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

**CUARTO.-** Remitir copia, de la rectificación practicada de la Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, para su conocimiento y efectos.”

**La Corporación queda enterada, del Decreto transcrito precedentemente.**

**13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

**DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS** señala, que, por los puntos que han traído, se demuestra que el fin de este Pleno era tomar medidas que mitigaran las consecuencias del Coronavirus, por su parte no tiene inconveniente en abordar las preguntas formuladas in voce en el Pleno de 5 de marzo, en Plenos posteriores, que sean más normales, dado que a nuestros vecinos ahora lo que les interesa es que el Ayuntamiento ponga en marcha medidas para solucionar los problemas que nos vienen



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-05-2021 14:21:59 Fecha: 07-05-2021 14:33:59	
Nº expediente administrativo: 2020-001871. Código Seguro de Verificación (CSV): B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F			
Fecha de sellado electrónico: 10-05-2021 10:10:30		Fecha de emisión de esta copia: 10-05-2021 10:10:39	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

encima. Desconoce si esto se ha hecho alguna vez.

El **SR. ALCALDE** le responde que, si prefieren que las respuestas se las den, cuando se celebre un Pleno físico y no en estas sesiones telemáticas, cree que no hay ningún problema en que se queden sobre la mesa para ser respondidas posteriormente.

**DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS** señala que no se trata de hacer crítica al Grupo de Gobierno en estos momentos, se trata de estar todos unidos. Han presentado tres mociones los tres partidos de la oposición y se han prestado a participar en esa Comisión que se ha creado recientemente y no es el momento de estar con polémicas políticas.

Por supuesto le interesa las respuestas de estas preguntas, relatando que respuestas le interesan más, porque detectó algún tipo de irregularidades, pero reitera que no es el momento para ello. Es el momento de luchar con lo que se nos viene encima, aunque no ha hablado con los compañeros de la oposición, para saber su opinión.

El **SR. ALCALDE** pregunta si el resto de Portavoces de la Oposición, quieren manifestarse al respecto. Indicando asimismo, que no hay inconveniente en darle las respuestas, en el momento en que las pida, en un Pleno normal, o como lo estimen.

**DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ** señala que no tiene inconveniente de aplazarlas para el próximo Pleno, aunque el 80% de las que presentaron ahora por escrito están relacionadas con la situación del Coronavirus, pero no tiene ningún inconveniente, y entiende el planteamiento de fondo de Don José Caro, es una demostración más de la lealtad con la que los Grupos de la Oposición están planteando la situación por la que pasa el municipio, aunque desgraciadamente no tienen la misma correspondencia, por parte del Grupo de Gobierno.

Continúa diciendo, que las preguntas in voce no están relacionadas con el COVID, porque eran de temas de febrero o marzo, pero las que presentaron por escrito, la mayoría sí está relacionada con la situación actual, no tiene ningún inconveniente en que las respondan en el próximo Pleno.

**DÑA. VIRGINIA BACALLADO GARCÍA** en la línea de los compañeros Portavoces de la Oposición, coincide con ellos, es cierto, que es el momento de estar todos unidos, que lo han dicho desde el principio del Pleno, los Portavoces de la Oposición, pero sí, que haría 2 ruegos, cuando le toque su turno.

La **SRA. SECRETARIA** les indica, que pueden retirar sus preguntas, pero para que sean incluidas en el próximo Pleno, tienen que volver a formularlas, lo pueden hacer por escrito tres días hábiles antes de la sesión, como establece la Ley de



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-05-2021 14:21:59 Fecha: 07-05-2021 14:33:59	
Nº expediente administrativo: 2020-001871. Código Seguro de Verificación (CSV): B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F</a>			
Fecha de sellado electrónico: 10-05-2021 10:10:30		Fecha de emisión de esta copia: 10-05-2021 10:10:39	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

Municipios de Canarias.

EL SR. ALCALDE les comenta, que teniendo en cuenta el planteamiento que hacen los Portavoces de la Oposición, que les parece hartos generoso, en la Junta de Portavoces, que se celebra antes del Pleno, lleven directamente en formato papel las preguntas in voce, y se ratifiquen para la inclusión en el Orden del Día del siguiente Pleno, es decir, es como si las volvieran a reformular, pero serían las mismas.

DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS indica que, tiene dos preguntas in voce para este Pleno, para ser contestadas en el Pleno siguiente, que le gustaría que formaran parte de este Pleno. Aclarando que él se refería a las preguntas que realizó en el Pleno de 5 de marzo, que no le parecía conveniente que se las respondieran ahora.

El SR. ALCALDE le indica, que no hay ningún problema, él estaba hablando de las ya formuladas, por lo que dejando de lado esas preguntas. Le pregunta a los Portavoces de la Oposición, si tienen ruegos o preguntas in voce para el próximo Pleno:

**1.- PREGUNTAS FORMULADAS POR DON JOSE ANTONIO CARO SALAS:**

1.- El presupuesto del Ayuntamiento es uno de los documentos más importantes del municipio, ¿D. Carlos, antes de la Declaración de la Alarma en qué punto se encontraba la elaboración del Presupuesto del 2020?, y entendiendo que ahora va a ser reformado, ¿en qué punto se encuentra actualmente la elaboración de los presupuestos del 2020?

2.- ¿Qué actividades han llevado a cabo los Concejales en los 57 días que llevan desde la Declaración del estado de alarma?, pide que le especifiquen y den detalles de lo que han hecho.

**2.- RUEGO FORMULADO POR DON ÁLVARO DÁVILA GÓNZÁLEZ:**

En primer lugar, señala que entre las preguntas que había presentado por escrito para este Pleno, una de las preguntas coincide casi al pie de la letra, con lo que ha planteado ahora D. José Caro, pero se las contestaran en el próximo Pleno a los dos.

**Ruego:** Teniendo en cuenta que ya desde hoy puede haber reuniones en la Isla de hasta 10 personas y más por cuestiones de trabajo, ruega que la próxima Junta de Portavoces sea presencial, teniendo en cuenta que son 7 personas, pueden estar a 5 metros de distancia unos de otros, incluso los Plenos, se podrían hacer presenciales, porque hay espacio suficiente, bien en el Salón de Plenos, o bien en la Casa de la Cultura para estar a una distancia más que suficiente y poderlos celebrar presencialmente, al entender que es mucho más operativo, que este sufrimiento que ha sido hoy para todos, cree que deben dar ejemplo al pueblo de Tacoronte de volver a la normalidad lo antes posible en



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-05-2021 14:21:59 Fecha: 07-05-2021 14:33:59	
Nº expediente administrativo: 2020-001871. Código Seguro de Verificación (CSV): B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F</a>			
Fecha de sellado electrónico: 10-05-2021 10:10:30		Fecha de emisión de esta copia: 10-05-2021 10:10:39	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

todos aquellos casos en los que se pueda volver, por supuestísimo, cumpliendo todas las medidas de seguridad, que haya que cumplir, incidiendo en que se puede celebrar la Junta de Portavoces, presencialmente a 4 metros de distancia, con guantes y mascarilla.

**3.- PREGUNTAS FORMULADAS POR DÑA. VIRGINIA BACALLADO GARCÍA:**

Previamente, quiere dejar patente desde su Grupo Municipal, el agradecimiento a todos los técnicos, que han hecho posible que este Pleno se haya realizado hoy, virtualmente, además de que todos los expedientes estén en tiempo y forma en la sede electrónica, ya sea Secretaría, Intervención, Contratación y todas aquellas personas que han trabajado para que esto se pueda haber hecho realidad y se suma también a las palabras del principio, si no lo dijo a todas aquellas personas, Operarios, Policía, Protección Civil, en general a todos los Trabajadores y Trabajadoras del Ayuntamiento de Tacoronte, quiere que quede constancia en acta el agradecimiento del Grupo Municipal Ciudadanos.

**Preguntas:**

1.- Los distintos grupos que forman el Grupo de Gobierno se presentaron a las elecciones prometiendo abordar la eliminación de las termitas subterráneas de Tacoronte. ¿Qué logros ha conseguido el Equipo de Gobierno en este campo?, ¿se han pagado las subvenciones prometidas a los vecinos?, después de casi un año de Gobierno, no pueden seguir aludiendo a la situación heredada. ¿Qué se ha hecho para agilizar los pagos?

2.- En la reunión del 7 de marzo en relación al recinto para verter materiales afectados por las termitas, se prometió que se iba a iniciar el proceso de recogida de materiales y de tratamiento y que el recinto no sería un vertedero, las fotografías que circulan desde el pasado jueves demuestran una vez más, qué se ha mentido a los vecinos y aunque saben que este lunes han sido triturado los retos. Se preguntan ¿Sí la Concejal del Área se siente contenta y alegre con su gestión? Ya que después de casi un año en el Gobierno no se han logrado avances significativos en estos tratamientos de las termitas.

3.- Tacoronte tradicionalmente ha sido un municipio agrario, y este Equipo de Gobierno parece que se ha olvidado. ¿Han tomado iniciativas relevantes o novedosas en el sector primario?

4.- Los huertos urbanos que están prácticamente abandonados. Se hacen eco de las preguntas de muchos ciudadanos, de ¿sí se van a licitar? ¿sí el Grupo de Gobierno tiene medidas para reactivarlos? ¿Cuándo se ha tenido la última reunión con los cultivadores de los huertos?



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-05-2021 14:21:59 Fecha: 07-05-2021 14:33:59	
Nº expediente administrativo: 2020-001871. Código Seguro de Verificación (CSV): B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F</a>			
Fecha de sellado electrónico: 10-05-2021 10:10:30		Fecha de emisión de esta copia: 10-05-2021 10:10:39	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

5.- También se hacen eco de la iniciativa popular para recuperar la Laja Chica del Pris, que intenta recuperar el estado histórico de esta playa con arena. ¿Tiene el Grupo de Gobierno constancia de su existencia? ¿Tiene pensado acometer acciones necesarias para la recuperación de la zona?

6.- Muchos grupos folklóricos se quejan de que aún no han recibido la subvención que les corresponde. ¿Cuándo tienen pensado abonarla y ejecutarla?

7.- Con los exámenes que se van a producir dentro de poco de la EBAU muchos jóvenes se han puesto en contacto con ellos, porque quieren saber ¿si se va a reabrir la Biblioteca?, saben que la situación es la que es, pero los jóvenes están preocupados y les gustaría que le contestará la Concejala de Cultura lo que van a hacer.

**Ruegos:**

1.- En la Ctra. de Agua García, donde está el Bar la Canoya y el puente peatonal, no existen puntos de luz, quieren que lo tengan en cuenta.

**DÑA. VIRGINIA BACALLADO GARCÍA**, Le pregunta a la Secretaria, que quiere que todas las medidas que expusieron en su moción sean valoradas como ruegos, preguntándole si las lee o se pueden dar por leídas. Respondiéndole la Sra. Secretaria que después de la explicación se pueden dar por hechas y no ser reiterativos.

2.- Las 40 medidas que ha presentado el Grupo Municipal CIUDADANOS, pasan a ruegos para el Grupo de Gobierno.

3.- Como ya comentó en la Junta de Portavoces, existe una queja por parte de los ciudadanos del colapso que se ha producido en la centralita. En la Junta le dio una idea de que aquellas líneas que tenga el Ayuntamiento, que no estén relacionadas con la centralita, se pueda poner algún Concejal del Grupo de Gobierno, e incluso se prestan los Concejales de la Oposición, si están muy saturados, para neutralizar un poco esas llamadas, porque tienen que dar respuesta a los ciudadanos y ciudadanas. Personalmente la semana pasada, tuvo que hacer unas gestiones y estuvo más de 5 horas, esperando a que le cogieran el teléfono, ella es Concejala y lo entiende, pero hay ciudadanos que no tienen la facilidad que tenemos los Concejales de este Ayuntamiento. Por ello ruega que se tenga en cuenta.

Por último **DÑA. VIRGINIA BACALLADO GARCÍA**, felicita a los Concejales del Partido Popular y de Coalición Canaria, porque hayan salido sus mociones adelante, les entristece que la de ellos no haya salido, porque el Grupo de Gobierno no lo ha querido así, sobre todo porque entienden que han tenido la oportunidad de desechar aquellas medidas que no creían convenientes, pero para ella, no



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-05-2021 14:21:59 Fecha: 07-05-2021 14:33:59	
Nº expediente administrativo: 2020-001871. Código Seguro de Verificación (CSV): B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F</a>			
Fecha de sellado electrónico: 10-05-2021 10:10:30		Fecha de emisión de esta copia: 10-05-2021 10:10:39	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

ha salido por la medida nº 15 donde se hablaba de los sueldos, cree que no ha sido bien vista por el Grupo de Gobierno, sobre todo, cuando en el municipio de al lado de La Laguna, donde está el PSOE y Si Se Puede, desde el primer momento tomaron esa iniciativa, por lo que quiere felicitarlos.

El **SR. ALCALDE** señala, que si les parece bien, y dado que es un tema de rabiosa actualidad, le está pidiendo la palabra Dña. Carmen Dorta, para responder al asunto de la Biblioteca.

**DÑA. Mª DEL CARMEN DORTA GUANCHE** señala, que es conveniente contestar a la pregunta dado que la EBAU está a la vuelta de la esquina y tienen que saber cómo va a funcionar la Biblioteca.

Van a abrir la Biblioteca por fases y la mantendrán abierta siempre y cuando se mantengan las medidas de seguridad establecidas por el estado de alarma. No obstante, intentarán que todos los servicios se hagan por vía telemática, indicando que lo que les va a leer está todo regularizado por el Cabildo, el cual, les ha enviado las pautas que tienen que seguir y las adaptaciones que tienen que realizar, dependiendo de cómo son sus instalaciones.

Preferentemente todo se realizará vía telemática, de todas maneras se pone a disposición el teléfono de la Biblioteca, para que soliciten una cita previa. El horario de la Biblioteca se va a establecer de 9 a 20 horas, por la limpieza de la misma, no se va a poder abrir más.

Se va a restablecer el servicio de préstamo de libros, para lo cual solo podrá acceder una persona cada vez, depositando los libros en unos contenedores habilitados, los mismos pasaran un mínimo de 10 días en los contenedores, como si fuese una cuarentena y entre el día 10 y 14 los volverán a poner en las estanterías.

El aforo máximo de la Biblioteca se reduce a un 30%, por lo que solo podrán asistir 52 personas, para lo cual han hecho una serie de turnos, con un máximo de 3 horas. Habrá un grupo de mañana, un grupo de medio día y un grupo de tarde. Todo depende del servicio de limpieza, porque entre un Grupo y otro tendrá que haber una desinfección.

Los centros pondrán a disposición de los ciudadanos, agua, jabón y demás, pero los baños permanecerán cerrados.

Por último indica, que mañana sacaran estas normas y las podrán ver colgadas en la página del Ayuntamiento, cree que no se le queda nada por decir, afirmando que se va a abrir la Biblioteca, pero con las medidas de seguridad establecidas por el estado de alarma.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-05-2021 14:21:59 Fecha: 07-05-2021 14:33:59	
Nº expediente administrativo: 2020-001871. Código Seguro de Verificación (CSV): B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F</a>			
Fecha de sellado electrónico: 10-05-2021 10:10:30		Fecha de emisión de esta copia: 10-05-2021 10:10:39	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

El **SR. ALCALDE** señala, que además, al Ayuntamiento ha llegado una guía del Ministerio, respecto al tema de los aforos, que ha establecido el Ministerio de Sanidad, que son el 30% de uso de las salas de lectura e información bibliográfica y este tipo de cuestiones que se irán adaptando conforme a la necesidades, por supuesto también a los requisitos de higiene que son perentorios en este tipo de circunstancias. Además hay cierto tipo de usos como el de los ordenadores y medios informáticos y otro tipo de cuestiones que no pueden estar operativos en este periodo, al menos en la fase en la que estamos ahora, por lo que estas cosas pueden variar conforme vayan variando las fases.

**DÑA. VIRGINIA BACALLADO GARCÍA** señala, que ya que tienen esa intención, ruega que lo cuelguen en la web y en los Facebook de la Biblioteca.

El **SR. ALCALDE** al igual que la Portavoz del Grupo Municipal CIUDADANOS, quiere agradecer a todas las personas que han hecho posible este Pleno, no es fácil hacer un Pleno Telemático, no es fácil que estén todos, al iniciar tuvieron un montón de problemas técnicos, por lo que tuvieron que reiniciar la sesión, con otro perfil de sesión y usuario y hay que agradecerle a la Secretaría el esfuerzo realizado para la celebración con garantías de este tipo de Pleno, también por supuesto a la intervención por la confección de los expedientes en tiempo y forma para que ustedes los tuvieran a través de la sede electrónica, al Departamento de Informática y Nuevas Tecnologías, que ha sido crucial a la hora de sacar adelante las sesiones telemáticas de todos estos días, este Pleno, la conexión en directo, la grabación, además de las Comisiones Informativas, Junta de Portavoces y otro tipo de sesiones telemáticas.

Personalmente espera que la situación se normalice y puedan volver a las sesiones presenciales porque la interacción es mucho mejor y hay muchas más posibilidades de ver lo que se está proponiendo.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 15:41 horas del día arriba indicado, de todo lo que, como Secretaria General, doy fe.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**  
(Documento firmado electrónicamente)  
**José Daniel Díaz Armas.**

**LA SECRETARIA GENERAL**  
(Documento firmado electrónicamente)  
**Raquel González Abreu.**



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-05-2021 14:21:59 Fecha: 07-05-2021 14:33:59	
Nº expediente administrativo: 2020-001871. Código Seguro de Verificación (CSV): B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B858A5EF35913D1C516B4C596CEFB79F</a>			
Fecha de sellado electrónico: 10-05-2021 10:10:30		Fecha de emisión de esta copia: 10-05-2021 10:10:39	